



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

FACULTAD DE NEGOCIOS

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

El uso de los Sistemas de Facturación Electrónica y el impacto tributario de su
implementación en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018

TESIS

Para optar el título profesional de Licenciado en Contabilidad

AUTORES

Montalvo Barbieri, César Francesco (0000-0003-4324-7049)

Quequesana Solsol, Claudia Daniela (0000-0002-7944-8136)

ASESOR DE TESIS

Esquivel Aguilar, Elard Jhonny (0000-0001-6393-7579)

Lima, 05 de abril del 2019

Dedicatoria

A mi familia, por siempre darme ese apoyo en todo momento.

Por haber sido parte de mi educación año tras año tanto académico como la vida y verme crecer en el transcurso del tiempo mejorando cada día.

- César Montalvo –

A mis padres, por brindarme su comprensión y apoyo en toda la formación de mi carrera universitaria, nunca dejaré de agradecerles todo lo que hicieron por mí.

- Claudia Quequesana –

Agradecimientos

Ante todo, agradecemos a Dios por darnos salud para poder seguir esforzándonos con el fin de concluir nuestra investigación. Agradecemos también a nuestra familia y todas aquellas personas que colaboraron con nuestro trabajo por el apoyo y sus conocimientos brindados.

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad evaluar el impacto tributario que tiene el uso de los sistemas de emisión electrónica a partir de la aplicación y evaluación de cada sistema para ver sus efectos tributarios, así como los efectos por la ausencia del uso del sistema y todo ello en las empresas ganaderas de Lurín para efectos del 2018 proyectando el impacto a final del año. De acuerdo con la última Resolución de Superintendencia N°254-2018/SUNAT, las empresas que han sido mencionadas en la Resolución de Superintendencia N°300-2014/SUNAT, serán obligadas a emitir facturas electrónicas a partir del año 2019. Por lo que proporciona dudas sobre qué sistema escoger o entender la diferencia entre cada una ya que SUNAT emite diversas resoluciones que llega confundir a los emisores electrónicos y otros usuarios podrían hasta no darle importancia al tema. Es por ello que las empresas deben considerar los cambios que surgirán en este nuevo proceso de facturación electrónica, y que se desarrollarán a partir de nuestra investigación cualitativa y cuantitativa.

Como parte de la metodología de investigación, hemos logrado recabar opiniones importantes de expertos y colaboradores que laboran o tienen experiencia en el sector de ganadería, a través de entrevistas a profundidad y encuestas. Del mismo modo, se desarrolló un caso práctico con el fin de evaluar los impactos tributarios y operativos en la empresa por cada SEE.

Después de haber analizado los datos recolectados y haber identificado cómo es el impacto en las empresas, se exponen las conclusiones y recomendaciones que beneficiarán a las empresas del sector ganadero con el propósito de que elijan o empleen el mejor SEE para su negocio.

Palabras Claves: Impacto Tributario; Sistema de Emisión Electrónica; Facturas Electrónicas; Emisores Electrónicos.

Abstract

The purpose of this research work is to evaluate the tax impact of the use of electronic emission systems from the application and evaluation of each system to see their tax effects, as well as the effects of the absence of the use of the system and all this in the Lurin livestock companies for the purposes of 2018 projecting the impact at the end of the year. In accordance with the latest Superintendency Resolution No. 254-2018/SUNAT, the companies that have been mentioned in Superintendency Resolution No. 300-2014/SUNAT will be obliged to issue electronic invoices as of 2019. Provides doubts about which system to choose or understand the difference between each one since SUNAT issues various resolutions that confuses the electronic issuers and other users could not even give importance to the issue. That is why companies must consider the changes that will arise in this new electronic invoicing process, and that will be developed from our qualitative and quantitative research.

As part of the research methodology, we have managed to gather important opinions from experts and collaborators who work or have experience in the livestock sector, through in-depth interviews and surveys. In the same way, a case study was developed in order to evaluate the tax and operational impacts on the company by each ESS.

After analyzing the data collected and having identified what is the impact on the companies, the conclusions and recommendations that will benefit the companies of the livestock sector with the purpose of choosing or using the best ESS for their business are exposed.

Keywords: Tax Impact; Electronic Emission System; Electronic Bills; Electronic Emitters.

Índice General

Introducción	1
Capítulo I. Marco Teórico.....	3
1.1. Operación del negocio	3
1.1.1. Cómo funciona el negocio	3
1.1.2. Las empresas ganaderas en Lurín	4
1.1.3. Rentabilidad del Sector Ganadero:.....	9
1.2. Facturación Electrónica.....	12
1.2.1. Obligación Tributaria	12
1.2.2. Comprobantes de Pago.....	14
1.2.3. Comprobantes de Pago Electrónicos.....	17
1.2.4. Los Obligados a la emisión electrónica	39
1.2.5. Incidencias e infracciones relacionadas con el SEE.....	42
1.2.6. Facturación Electrónica en el exterior.....	45
1.2.7. Sector ganadero y la facturación electrónica	54
Capítulo II. Plan de Investigación.....	59
2.1. Estado de la cuestión.....	59
2.1.1. Problema Principal	63
2.1.2. Problemas Específicos	63
2.2. La Hipótesis	64
2.2.1. Hipótesis Principal	64
2.2.2. Hipótesis Secundarias	64
Capítulo III. Metodología del Trabajo	65
3.1. Tipo de Investigación.....	65

3.1.1. Diseño Metodológico	66
3.2. Investigación Cualitativa.....	66
3.2.1. Tamaño de la Población	66
3.2.2. Selección de Muestra	67
3.2.3. Aplicación del instrumento: Entrevista	67
3.2.4. Análisis de la Información	67
3.2. Investigación Cuantitativa.....	68
3.2.1. Tamaño de la Población	68
3.2.2. Selección de Muestra	68
3.2.3. Aplicación del Instrumento: Encuesta	69
3.2.4. Análisis de la Información	69
Capítulo IV. Desarrollo.....	70
4.1. Encuestas a empresas ganaderas	70
4.2. Entrevista a especialistas relacionados al SEE.....	164
4.3. Caso de Aplicación	191
Capítulo V. Análisis de Resultados.....	216
5.1. Aplicación de los Resultados	216
5.1.1. Resultados del estudio cualitativo.....	216
5.1.2. Resultado del estudio cuantitativo	247
Capítulo VI. Conclusiones y Recomendaciones	270
6.1. Conclusiones	270
6.2. Recomendaciones	271
Apéndice A. Matriz de Consistencia.....	273
Apéndice B. Encuesta para Análisis Cuantitativo	275
Apéndice C. Entrevista Análisis Cualitativo.....	279
Referencias Bibliográficas	282

Índice de Tablas

Tabla 1. Cuadro de Valor Vruto de Producción agrícola y ganadera por departamento según año (2012-2016)	3
Tabla 2. Infracciones a la emisión de comprobantes	17
Tabla 3. Cuadro explicativo de la RS N° 155-2017/SUNAT	40
Tabla 4. Calendario de ingreso de los contribuyentes a la facturación electrónica fuente: servicios de impuestos internos	47
Tabla 5. Comparación entre países latinoamericanos: Perú, Chile y Colombia.....	54
Tabla 6. Cuadro de resumen de ingreso de obligados electrónicos en el Perú	60

Índice de Figuras

Figura 1. Beneficios por emisión de comprobantes de pago electrónico	20
Figura 2. Sistemas de emisión electrónicas	22
Figura 3. Proceso del see- del contribuyente	32
Figura 4. Proceso de Operación del SEE-OSE	38
Figura 5. Cargo en que labora los encuestados de las empresas ganaderas 2018.....	248
Figura 6. Conocimiento de la factura electrónica a empresas ganaderas 2018	248
Figura 7. Obligación de emitir facturas electrónicas las empresas ganaderas 2018.....	249
Figura 8. Conocimiento de un SEE por las empresas ganaderas 2018.....	250
Figura 9. SEE conocidos por las empresas ganaderas 2018.....	251
Figura 10. SEE adecuado para las empresas ganaderas 2018.....	252

Figura 11. Mejora para empresas por el uso del SEE 2018	252
Figura 12. Empresas ganaderas dispuestas a asumir costos de SEE 2018.....	253
Figura 13. Problemas a futuro en las empresas ganaderas 2018.....	254

Introducción

La presente investigación ha sido elaborada con el objetivo de analizar el uso de algunos de los sistemas de facturación electrónica y el impacto tributario que genera en las empresas ganaderas para el ejercicio 2018. Para lograr esto, la investigación se basará desde el contexto de la emisión de los comprobantes de pago y el por qué del uso en físico según la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT para tener un mejor entendimiento sobre su existencia y de lo que conlleva a reemplazarlo por una emisión electrónica que inicia con la publicación de la Resolución de Superintendencia N° 182-2008/SUNAT para recibos por honorarios electrónicos y notas de créditos de manera opcional para los trabajadores independientes.

Se llevará a cabo la explicación de los cuatro sistemas de emisión electrónica aprobados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, desde ahora SUNAT, las cuales fueron publicadas en las Resoluciones de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT (en adelante RS), Sistema de Emisión Electrónica SOL; la RS N° 097-2012/SUNAT, Sistema de Emisión Electrónica desde el Sistema de los Contribuyentes; la RS N° 182-2016/SUNAT, Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT y la RS N° 117-2017/SUNAT, Sistema de Emisión Electrónica mediante Operador de Servicios Electrónicos. El uso de cualquiera de estos sistemas es lo que se analizará ya que conlleva un impacto tributario importante para las empresas que se están incorporando de manera obligatoria en estos últimos años tanto para sus comprobantes de venta como de compras que llegan a recibir de sus proveedores.

Por este motivo, se desarrolla el presente trabajo para explicar de qué manera influye, las ventajas y desventajas, la decisión por optar alguno de estos sistemas de emisión electrónica designado por la SUNAT y los efectos tributarios que se puede generar para las empresas que se han incorporado al mercado y las ya existentes que están obligadas a emitir facturación electrónica tanto para las ventas como para las compras y comparar el sistema peruano con otros sistemas aplicados en Latinoamérica y entender cuál sería el más beneficioso para las empresas.

El presente trabajo se basará en empresas cuya actividad es la ganadería, el cual es de fundamental importancia para el área rural y la seguridad alimentaria del país y al mismo tiempo representó el 40.2% del Valor Bruto de la Producción del sector agropecuario en el Perú en el 2016 según el Ministerio de Agricultura y Riego en el “Plan Nacional de Desarrollo Ganadero” publicado en el 2017. A partir de este porcentaje representativo de todo el Perú, el departamento de Lima es el que ha obtenido el mayor valor bruto de la producción ganadera en el 2016 con un importe de S/. 4,834 millones de soles y por este motivo, el trabajo se concentrará en las empresas ganaderas de Lima.

C.3 PERÚ: VALOR BRUTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA POR DEPARTAMENTO SEGÚN AÑO, 2012-2016																					
(millones de soles a precios 2007)																					
Departamento	2012			2013			2014			2015			2016			Var. % interaño 2012-2016			Aporte %		
	TOTAL	Agrícola	Ganadera	TOTAL	Agrícola	Ganadera	TOTAL	Agrícola	Ganadera	TOTAL	Agrícola	Ganadera	TOTAL	Agrícola	Ganadera	TOTAL	Agrícola	Ganadera	TOTAL	Agrícola	
NACIONAL	29,527	18,460	11,067	30,838	18,639	11,199	30,656	18,791	11,865	31,646	19,153	12,493	32,273	19,282	12,991	2.2	1.1	4.1	100.0	59.7462	
Amazonas	1,023	876	147	1,049	897	152	1,083	935	148	1,107	950	157	1,167	994	173	11	0.8	2.6	2.3		
Ancash	732	479	253	736	479	256	728	484	245	766	522	244	752	477	275	0.7	-0.1	2.1	2.3		
Arequipa	424	305	119	438	319	119	439	321	119	455	336	119	466	349	117	2.4	3.4	-0.4	1.4		
Arequipa	2,389	1,438	951	2,388	1,401	987	2,517	1,489	1,028	2,426	1,300	1,126	2,620	1,456	1,164	2.3	0.3	5.2	8.1		
Ayacucho	589	363	226	584	352	233	570	366	204	579	374	205	562	355	208	-1.1	-0.6	-2.1	1.7		
Cajamarca	1,638	1,066	572	1,636	1,039	597	1,614	999	615	1,600	967	633	1,536	917	620	-1.6	-3.2	1.2	4.8		
Cusco	1,078	763	315	1,074	783	291	1,006	704	302	984	684	300	1,029	707	322	-1.2	-1.9	0.6	3.2		
Huancavelica	386	278	108	383	271	111	385	282	103	385	282	103	371	264	107	-0.9	-1.3	-0.1	1.2		
Huánuco	905	669	236	974	717	257	1,010	752	258	1,049	779	270	992	735	257	2.3	1.7	4.1	3.1		
Ica	2,121	1,522	600	2,100	1,514	686	2,347	1,567	780	2,309	1,569	740	2,464	1,569	895	3.8	0.6	10.5	7.6		
Jurín	1,481	1,286	195	1,426	1,217	209	1,332	1,188	214	1,447	1,206	241	1,501	1,242	259	0.7	-0.9	9.4	4.7		
La Libertad	3,958	2,697	1,261	3,694	2,340	1,354	3,771	2,395	1,376	3,829	2,382	1,447	3,769	2,624	1,144	1.4	-0.8	4.5	11.7		
Lambayeque	1,040	806	234	1,053	876	177	1,010	817	193	1,097	900	197	1,091	977	214	1.0	-0.9	11.7	3.4		
Lima*	5,554	1,481	4,073	5,582	1,496	4,086	5,826	1,546	4,280	6,025	1,579	4,446	6,418	1,594	4,824	3.7	1.7	4.4	19.9		
Loreto	623	485	138	668	530	138	622	484	138	656	502	154	671	524	147	1.9	2.0	1.6	2.1		
Madre de Dios	92	45	47	95	53	42	101	50	51	105	56	49	104	64	40	9.8	9.1	10.4	0.4		
Moquegua	135	103	32	150	114	36	133	98	35	139	105	34	124	91	33	-2.2	-3.3	1.2	0.4		
Pasco	328	226	102	350	247	103	348	254	94	382	287	95	391	302	89	4.5	7.5	-3.1	1.2		
Piura	1,415	1,119	296	1,618	1,311	307	1,400	1,104	296	1,551	1,267	285	1,704	1,404	300	6.1	7.3	1.2	5.6		
Puno	1,289	708	581	1,354	757	596	1,412	805	607	1,470	837	633	1,463	874	589	3.0	5.4	-0.1	4.5		
San Martín	1,780	1,527	253	1,638	1,442	196	1,845	1,574	271	2,010	1,723	287	2,057	1,759	298	3.7	3.6	4.2	6.4		
Tarma	375	272	103	387	286	101	539	404	135	391	275	116	365	281	84	-0.6	-7.3	12.7	1.1		
Tumbes	174	155	19	158	138	20	197	178	20	179	159	20	174	164	10	0.1	1.3	-12.4	0.5		
Ucayali	390	289	101	404	287	117	439	326	113	483	361	122	449	362	87	3.6	5.8	-3.6	1.4		

Nota: La producción ganadera se refiere a la de animales vivos y productos de animales (excepto la carne)

*Incluye El Callao

Fuente: SIEA

Tabla 1. Cuadro de valor bruto de producción agrícola y ganadera por departamento según año (2012-2016)

Capítulo I. Marco Teórico

1.1. Operación del negocio

1.1.1. Cómo funciona el negocio

Las empresas ganaderas poseen como principal actividad económica la crianza de animales para obtener beneficios diversos, de acuerdo al animal que críen. Por ejemplo: De la gallina que son los huevos, la miel de las abejas, la lana de la oveja, la leche, carne de la vaca y entre otras especies. Por ello, es una fuente primordial de alimentos. Según la FAO el ganado contribuye el 40% del valor de la productividad agrícola mundial y mantiene la seguridad alimentaria de aproximadamente 1300 millones de personas. También, la ganadería es responsable de la utilización de tierras dedicadas al desarrollo de alimentos para el ganado es

representada aproximadamente un 80% según la FAO. En el Perú, las empresas ganaderas adquieren mucha importancia, porque según el informe del MINAGRI del año 2017 representan fuente de ingreso para apropiadamente 7,6 millones de personas. La ganadería es importante no solamente para producir ingresos, porque en las zonas rurales del Perú la ganadería es como un medio para subsistir y el creciente aumento de la población, obliga a incrementar la producción ganadera para satisfacer la nueva demanda. Actualmente en el Perú la ganadería se desarrolla en las 3 regiones (Costa, Sierra y Selva)

Adicionalmente se desarrolla la ganadería en el Perú en 3 modalidades:

- a) Ganadería comercial: Es desarrollada en la región Costa y se utiliza una crianza moderna de ganados de raza. Es especialista en el desarrollo intensivo de porcino, engorde de bovinos (vacas, bueyes, toros) y ganadería enfocada en la producción de leche.
- b) Pequeña y mediana ganadería: Es desarrollada en las 3 regiones del país y es caracterizada por ser una actividad donde los responsables son los pequeños ganaderos lecheros, al igual que la ganadería enfocada en la bovina y ovina. Está dirigida al mercado local y regional.
- c) Ganadería con producción de subsistencia: Es desarrollada en las 3 regiones del país y es caracterizada por tener pocas cabezas de ganado. Es utilizado mayormente por comunidades campesinas, donde destacan los criaderos de ganado ovino y porcino.

1.1.2. Las empresas ganaderas en Lurín

Existen por el momento 52 empresas ganaderas en Lurín, de acuerdo a un directorio en línea llamada Anuncia en Línea, de las cuales inician sus operaciones con la adquisición de ganado para su posterior venta, sus clientes son principalmente los grandes supermercados que pactan con la empresa cuántos kilos van a comprar cada mes y esa cantidad de kilos pactada

debe cumplirse por todo el año. Para que la empresa pueda realizar una transacción de venta exitosa. Debe seguir los siguientes pasos:

- Primero, debe contactarse vía telefónica la empresa con su proveedor ubicado en Cajamarca, líder en la producción de carne de vacuno según el plan Ganadero del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) u otra provincia, para pactar la adquisición de ganado donde especifica qué tipo de ganado y la cantidad de toros y el día que van a llegar al establo.
- Segundo, la empresa emite una orden de compra y como sus proveedores ubicados provincia no generan facturas, la empresa debe emitir una liquidación de compra (según la R.S 234-2005/SUNAT se debe retener el 1,5% del monto total, pero la adquisición de ganado vivo es producto primario y está exento de esa retención) que es un comprobante de pago que solo se puede emitir a una persona natural que no tiene RUC y solo realiza transacciones con su documento nacional de identidad (DNI). Actualmente, según la R.S N° 166-2018/SUNAT solo la empresa puede emitir liquidaciones de compra hasta un monto total de 75 UIT (UIT 2018 = 4150 soles) por proveedor desde los periodos de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2018. En caso se supere el tope de las 75 UIT para un proveedor, la empresa solo puede seguir facturando con ese mismo proveedor con la condición que su proveedor se inscriba en el RUC. Según Machuca, Mabel (2018) las modificaciones realizadas que limiten el monto total de las emisiones de liquidación de compra en el R.S crearía nuevas obligaciones tributarias para las personas que no se encuentran inscritos al RUC.
- Tercero, el traslado de animales se realiza en camiones donde transportan entre 23 a 28 animales, cuando llegan al establo el camión va a la balanza de camiones para tomar nota del

peso del camión con el ganado para después volver a pesar el camión sin el ganado a bordo.

Esta acción se realiza para calcular el peso neto del ganado y realizar el pago de forma rápida por el precio pactado.

Por ello, es importante que la empresa cumpla con todos los requisitos y procedimientos autorizados por SENASA, en ese caso se debe cumplir los siguientes requisitos y procedimientos según la R.S. SENASA N° 14/2015:

a. Tarjeta de Habilitación: Para su trámite debe ser el siguiente procedimiento:

- Solicitar el formulario de solicitud de habilitación sanitaria en los locales autorizados de SENASA o en los Servicios de inspección veterinaria (SIV)
- Detallar en el formulario de solicitud de habilitación el tipo de vehículo (camión, tráiler, cisterna, entre otros) que será utilizado para transportar los animales.

También, debe especificar qué animal va a ser transportado por ejemplo:

porcinos, vacas, conejos, aves, camélidos, entre otros.

- El formulario completo y el título de propiedad del vehículo debe ser presentado en el local autorizado por SENASA o SIV y pedir un turno para la inspección del vehículo.
- El personal autorizado por SENASA inspeccionara el vehículo y generara un check list con su respectiva boleta de pago que incluye el arancel respectivo por la inspección y registro de habilitación según la categoría del vehículo. En caso, que el vehículo cumpla con todos los requisitos avalados por SENASA se abonara el arancel correspondiente según la boleta de pago y se genera la tarjeta de habilitación valida por solo un año. Después, de un año la empresa debe volver a

realizar el trámite ante SENASA para seguir realizando el servicio de transporte de animales.

b. Conductor: Es indispensable que el conductor asignado para transportar los animales debe poseer los siguientes requisitos:

- Estar inscrito en un registro de habilitación de transporte
- Tener autorización legal para el transporte de todo tipo de animales.
- Poseer formación o experiencia profesional para transportar animales.
- Transporte de animales en condiciones aceptadas por SENASA para evitar que sufran lesiones en el camino.
- Brindar los cuidados necesarios a los animales transportados en la carretera.
- Poseer un pase de tránsito donde figure su nombre como titular (Actualmente los pases de tránsito lo emite SENASA, lo obtienes en ferias de ganado donde SENASA, siempre posee un módulo y en ese módulo te emiten un certificado de tránsito).
- Una vez terminada la transacción de compra de ganado, en el primer día se realiza una inspección física a cada animal para verificar si poseen golpes y contar el número de dientes, ya que las grandes tiendas solo aceptan hasta 4 dientes. Después, los bañan para matar posibles parásitos como garrapatas, piojos. Luego, cada toro recibe un arete con un número para diferenciarlos y poseer un control individual de cada uno. Los toros se mantienen en un corral especial por 3 días con una alimentación de inicio. Pasados los tres días, cada toro recibe en total 3 vacunas que son: carbonosa, neumonía y clostridium.
- Una vez vacunado y desparasitado el ganado pasan a otro corral por 90 a 120 días para

ser alimentados y ganen el peso suficiente. Porque, a los 120 días los supermercados ya envían un correo requerimiento pactado con la empresa con la cantidad de kilos de carne que desean adquirir.

- Las vacas destinadas para el consumo humano deben seguir un estricto procedimiento para futuras fiscalizaciones de SUNAT y sustentar que no existe posible evasión de impuestos. Por ello, la empresa debe contratar un servicio de transporte y emitir su respectiva factura y guía de remisión para que traslade las vacas de la empresa al centro especializado que les brinda el servicio de faneamiento.
- Cuando finaliza el centro especializado el servicio de faneamiento al día siguiente entregado el ganado, nos emite una factura por el servicio brindado especificando la cantidad de kilos de carne.
- La empresa de transporte contratada verifica que toda la carga de carne picada sea transportada al camión para entregar toda la mercadería a la empresa. En el mismo día que reciben la carne picada, los grandes supermercados van a establo y realizan una primera inspección para verificar si hay golpes, toros con más de 4 dientes. En caso, presente los problemas mencionados anteriormente la tienda rechaza esa carne.
- Al día siguiente realiza una segunda y última inspección el supermercado para analizar el PH de la carne, cortar en 4 pedazos la carne para observar si ha cambiado el color de la carne. En caso, presente los problemas mencionados anteriormente rechazan esa carne y solo emiten la factura de venta por los kilos de carne que han aceptado la tienda.

- Finalmente, la carne rechazada por los supermercados el cliente lo debe vender lo más pronto posible a precio costo para no perder dinero, la empresa debe emitir una boleta de venta detallando los kilos no vendidos en esa transacción de venta, ya sea a otro interesado a un menor precio como solución.

1.1.3. Rentabilidad del Sector Ganadero:

La rentabilidad del sector ganadero es positiva en tanto a los resultados que genera la empresa durante el periodo. Como se puede visualizar en los estados financieros y de resultados de dos empresas de sector ganadero que se presenta líneas abajo, los ingresos para ambas empresas son óptimos para una empresa que maneja costos en cantidad para el proceso de operación de los productos en proceso hasta que terminen en productos terminados para la venta.

EMPRESA A					
Estado de Situación Financiera					
del 01 de enero al 31 de julio del 2018					
Expresado en Soles (S/ 0.00)					
Activo	Análisis Vertical		Pasivo	Análisis Vertical	
Activo Corriente			Tributos y aportes por pagar	76,229	0.41%
Caja y Bancos	91,727	0.50%	Cuentas por pagar comerciales	2,726,651	14.74%
Cuentas por cobrar comerciales terceros	364,363	1.97%	Cuentas por pagar acc,direc y g	582,893	3.15%
Cuentas por cobrar comerciales relacionadas	66,147	0.36%	cuentas por pagar diversas	8,732	0.05%
Cuentas por cobrar personal,directores,gerer	368,425	1.99%	Obligaciones Financieras	9,198,055	49.72%
Cuentas por cobrar diversas	80	0.00%	Provisiones	27,058	0.15%
Servicios y otros contratados por anticipado	510	0.00%	Pasivo Diferido	2,013	0.01%
Productos terminados	2,766,283	14.95%	Total pasivo	12,621,631	68.23%
Materias Primas	14,433,464	78.03%	Patrimonio		
Materiales auxiliares,suministros y repuest	75,353	0.41%	Capital	4,851,834	26.23%
Otros activos corrientes	106,864	0.58%	Resultado Acumulado	843,846	4.56%
Total Activos Corrientes	18,273,217	98.79%	Utilidad del Ejercicio	180,627	0.98%
Activo No Corriente			Total Patrimonio	5,876,308	31.77%
Activos adquiridos en arrendamiento Financ	187,335	1.01%			
Inmueble , Maquinaria y Equipo	341,129	1.84%			
Depreciacion	-314,708	-1.70%			
Intangibles	4,476	0.02%			
Activo Diferido	6,489	0.04%			
Total Activos No Corrientes	224,722	1.21%			
Total de Activos	18,497,939	100%	Total pasivo y Patrimonio	18,497,939	100%

	EMPRESA A	
	Estado de Resultados	
	Del 1 de Enero al 31 de Julio del 2018	
	Expresado en Soles (S/ 0.00)	
		Análisis Vertical
Ventas	6,721,053	100%
Costo de Ventas	-5,016,624	-74.64%
Utilidad Bruta	1,704,429	25.36%
Gastos de Administracion	-470,983	-7.01%
Resultado de la Operación	1,233,446	18.35%
Gastos Financieros	-985,128	-14.66%
Ingresos Financieros	8,524	0.13%
Otros Ingresos	14	0.00%
Resultados Antes de Participaciones	256,856	3.82%
Impuesto a la Renta	-76,229	-1.13%
Resultado del Ejercicio	180,627	2.69%

Para la empresa “A”, la rentabilidad del ejercicio llega a ser un 2.69% de la cual se generó mediante los ingresos y el descuento de todos los costos y gastos, lo cual llega a ser favorable para la empresa. Sin embargo, la empresa puede llegar a optimizar costos para llegar a incrementar estos indicadores. Por otro lado el margen bruto de la empresa es de 25.36% que representa un porcentaje aceptable para el usuario ya que tiene buen manejo de los costos pero que genera una limitación en otros gastos diferente a los costos de producción para llegar a generar una rentabilidad positiva.

EMPRESA B					
Estado de Situación Financiera					
del 01 de enero al 31 de julio del 2018					
Expresado en Soles (S/ 0.00)					
Activos	Análisis Vertical		Pasivo	Análisis Vertical	
Activos Corrientes			Cuentas por pagar comerciales-Terceros	7,363	1.07%
Caja y Bancos	45,388.75	6.59%	Cuentas por pagar comerciales-Relacionadas	26,415	3.83%
Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	20,304.90	2.95%	Cuentas por pagar acc,direc y ger	207,058	30.06%
Cuentas por Cobrar Comerciales-Relacionadas	2,684.55	0.39%	Cuentas por pagar diversas	6,024	0.87%
Mercaderías	14,096.50	2.05%	Obligaciones Financieras	71,500	10.38%
Productos Terminados	516,662.85	75.01%	Provisiones	3,663	0.53%
Otros Activos Corrientes	84,536.65	12.27%	Pasivo Diferido	4,688	0.68%
Total Activo Corriente	683,674.20	99.25%	Total Pasivo	326,710	47.43%
Activos No Corrientes			Patrimonio		
Inmueble, Maquinaria y Equipo	7,696.70	1.12%	Capital	116,020	16.84%
Depreciación Acumulada	-2,537.70	-0.37%	Resultado Acumulado	202,635	29.42%
Total Activo No Corriente	5,159.00	0.75%	Utilidad del Ejercicio	43,468	6.31%
			Total Patrimonio	362,123	52.57%
Total del Activo	688,833.20	100.00%	Total Pasivo y Patrimonio	688,833	100%

EMPRESA B		
Estado de Resultados		
Del 1 de Enero al 31 de Julio del 2018		
Expresado en Soles (S/ 0.00)		
Ventas	840,816	100%
Costo de Ventas	-746,618	-88.80%
Utilidad Bruta	94,198	11.20%
Gastos de Administración	-33,657	-4.00%
Gastos de Venta	-14,139	-1.68%
Resultado de la Operación	46,402	5.52%
Gastos Financieros	-2,944	-0.35%
Ingresos Financieros	10	0.00%
Otros Ingresos	1	0.00%
Resultados Antes de Participaciones	43,468	5.17%
Impuesto a la Renta	0	0.00%
Resultado del Ejercicio	43,468	5.17%

Para la empresa B, los costos incurridos para el proceso de producción para la venta son elevados a diferencia de la empresa A y por el cual genera un margen bruto menor con un 11.20% por el cual se puede inferir que por un tema de calidad o un proceso de mejoramiento en el producto o simplemente por costos en personal un poco elevados es lo que causa esta

diferencia. Pero a pesar de esto, la empresa B llega a tener mayor rentabilidad que la A y esto se debe a que no hay impuesto a la renta por tercera categoría que tenga que pagar la empresa B, puesto que la empresa no ha tenido operación comercial en un periodo anterior que le da el beneficio de realizar una declaración en cero que le permite no pagar Impuesto a la Renta.

1.2. Facturación Electrónica

1.2.1. Obligación Tributaria

En el Perú las empresas o contribuyentes tienen una obligación tributaria con la entidad recaudadora de fondos para el país que es la SUNAT. De acuerdo con Velazco (2017),

“...la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene como objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.”

Va de acuerdo a la ley del Código Tributario Art. 1°. Asimismo, Pacherras&Castillo (2016), nos menciona que la obligación tributaria es lo siguiente:

“Es definida como la relación de Derecho Público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por la Ley (ex lege), que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria por parte de este último a favor del primero, siendo exigible coactivamente.”

Por lo que estos dos autores tienen el mismo concepto de lo que se puede entender en la ley sobre la obligación tributaria.

Esta obligación nace cuando se realiza el hecho previsto por la ley, como generador de dicha obligación de acuerdo al Art. 2° del Código Tributario. De acuerdo a la ley, el Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos que comprende entre ellos el impuesto cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente

por parte del Estado y entre ellos se encuentra los más frecuentes por las empresas de diferentes rubros empresariales como el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas.

SUNAT recauda estos impuestos gravando las rentas que producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo por el lado de la renta de tercera categoría provenientes de personas jurídicas y naturales; por el lado del Impuesto General a las Ventas, desde ahora IGV, la SUNAT grava todas las fases del ciclo de producción y distribución y está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos o servicios que adquiere el consumidor final. Esta última, contiene un beneficio que les ayuda a compensar el IGV que se paga por las compras frente al que se cobra por las ventas llamándose así como el crédito fiscal según el reglamento del IGV. Cuando hablamos de estos dos impuestos, Impuesto a la Renta y el IGV, nos referimos a la obligación sustancial y formal.

1.2.1.1.Obligación Tributaria Sustancial

La obligación tributaria sustancial, está relacionado con el nacimiento de la obligación tributaria de acuerdo al Art. 2° del Código Tributario antes ya mencionado, junto con la exigibilidad de la obligación tributaria, Art. 3° del Código Tributario, entre el sujeto activo y el sujeto pasivo que corresponde al acreedor tributario y el deudor tributario en el mismo orden.

La obligación tributaria es específica, esto refiere a aquella obligación principal cuyo estudio corresponde al derecho sustancial tributario y nace según la ley al darse el hecho generador, pero condicionada a que el hecho imponible se hubiere verificado o se verifique, como se cita en Iglesias&Ruiz (2017), hace mención que la

“obligación tributaria nace al darse el hecho generador el cual es estipulado según la ley, pero, asimismo, puede ser condicionada al momento de la verificación, sin embargo, esto no ocurre de manera frecuente”

De acuerdo a este párrafo de Iglesias&Ruiz, la obligación tributaria se da al generarse el acto o el hecho por parte del acreedor tributario y del deudor tributario.

1.2.1.2. Obligación Tributaria Formal

La obligación tributaria formal, hace referencia a los procedimientos que el obligado debe seguir para cumplir con la obligación sustancial. De acuerdo al Art. 87° del Código Tributario, los administrados están obligados a facilitar las labores de fiscalización y determinación que realice la Administración Tributaria, incluidas aquellas labores que la SUNAT realice para prestar y solicitar asistencia administrativa mutua en materia tributaria. Por ello, para que las empresas o deudores tributarios puedan entregar información y puedan determinar la materia tributaria, es donde entra la parte formal de la obligación tributaria, en consecuencia para que el valor de los ingresos y gastos que realiza las empresas sean acreditadas por las entidades y puedan cumplir con la declaración de los impuestos de manera formal, se creó el Reglamento de Comprobante de Pago con el fin de respaldar la obligación tributaria para el IGV y al mismo tiempo de manera indirecta el impuesto a la renta por los ingresos y gastos generados en el ejercicio.

1.2.2. Comprobantes de Pago

En el año 1999, la SUNAT emitió diversas resoluciones para un mejor control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y así evitar las evasiones que perjudiquen la recaudación fiscal para el país. Según Asca (2016).

“La evasión tributaria es la sustracción fraudulenta e intencional al pago de un tributo, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria”

Por ello, hay diversas causas por el cual las empresas de diversos sectores en general tienden a realizar la evasión tributaria, Suárez (2017) describe algunas de ellas:

“entre los problemas observados que causa la evasión tributaria en el Perú, es la falta de una cultura tributaria, alto nivel de presión tributaria, excesivas formalidades, desconocimiento de la norma y procesos engorrosos y una alta informalidad”

Esto hace efecto en la recaudación tributaria, si esta evasión sigue aumentando puede ocasionar que el país deje de financiar el gasto público, como menciona Quintanilla (2014),

“El Perú siendo un país que financia el gasto público en mayor porcentaje con sus ingresos provenientes de la recaudación tributaria, no ha podido avanzar de acuerdo a la medida de sus posibilidades, debido a que los contribuyentes son renuentes a incumplir con sus obligaciones tributarias, incurriendo a la evasión de los tributos. Lo cual se convierte en un gran problema que ocasiona la disminución de la recaudación de sus ingresos fiscales, que sirven para financiar las actividades que realiza el Estado”.

En base a tener un control sobre el sustento de los ingresos y gastos se emitió una de las resoluciones sobre la incorporación de un Reglamento de Comprobantes de Pagos, RS N° 007-99/SUNAT, que de acuerdo al artículo 1 de esta Normativa,

“el comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, y de las cuales se encuentran obligadas la autorización de la impresión para que puedan ser autorizados por la SUNAT y así considerarse como comprobante de pago que les permita sustentar el gasto o costo para efectos tributarios y tener el derecho al crédito fiscal .”

De acuerdo con González (2017),

“El crédito fiscal es el derecho que posee el contribuyente de deducir del impuesto que le tocaría pagar de sus ventas de un determinado periodo...”

Y de acuerdo al Art 18° de la Ley del IGV,

“el crédito fiscal está constituido por el IGV consignado separadamente en el comprobante de pago”

De la cual viene a ser un hecho sustancial como uno de los requisitos para el reconocimiento del crédito fiscal.

Según Jennifer Canani (2018),

“Las empresas en general han sido obligadas a emitir sus facturas de manera imprenta o física, de acuerdo al Art. 1 del Decreto de Ley Nro. 25632 que incluye las actividades de prestación de servicios y la transferencia de bienes incluso cuando no este afecta a tributos, porque el objetivo principal es dar sustento a las transacciones realizadas por las empresas.”

Adicionalmente, los contribuyentes debe cumplir con los requisitos según el Reglamento de Comprobantes de Pago, para la validez del gasto y del IGV que conllevan las facturas sin embargo, esta formalidad de manera física no sería suficiente para que la evasión tributaria disminuya en el Perú puesto que una de las causas que permitió estos hechos es la poca probabilidad que las empresas sean fiscalizadas y sancionadas. En el trabajo que realizó Asca (2016), señala un factor importante:

“La SUNAT no difunde de manera sistemática el número de fiscalizaciones que realiza y los sectores económicos que están siendo fiscalizados.(...)Entre los contribuyentes fiscalizados existe la percepción de que el auditor llega “a ciegas” a visitar a una empresa

y solicita toda la información posible para detectar incumplimientos, en lugar de llegar con la información previa proveniente de los cruces de información de la base de datos de SUNAT, reconocida como una de las bases de datos más completas del país”.

Considerando este factor en años anteriores, desde el inicio de la emisión de la RS N° 007-99/SUNAT cuando todo era de manera manual, dificultaba el trabajo de SUNAT en el cruce de información con la base de datos que ellos manejaban y es por ello que el tema de la evasión tributaria no estaba del todo controlado ya que las empresas podían generar doble facturación o crear empresas fantasmas para inflar los gastos mediante emisión de facturas.

Infraacciones	Referencia	Sanción	Sanción	Sanción
Constituyen infracciones relacionadas a la obligación de emitir comprobantes de pago	Artículo 174	Tabla I	Tabla II	Tabla III
No emitir y/o otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos de la guía de remisión	Numeral 1	Cierre	Cierre	Cierre
Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerado comprobante de pago	Numeral 2	50% de la UIT o cierre	25% de la UIT o cierre	0,3% de los ingresos o cierre
No emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada de conformidad con las leyes, reglamentos o resolución de SUNAT.	Numeral 3	50% de la UIT o cierre	25% de la UIT o cierre	0,3% de los ingresos o cierre
FUENTE : Revista Gaceta				
(1) Tabla I aplica a las personas generadoras de renta de 3ra categoría				
(2) Tabla II aplica a personas naturales, que perciban renta de cuarta categoría, las acogidas al RER y otras personas no incluidas en las tablas I y III				
(3) Tabla III aplica a contribuyentes que se encuentran en el Nuevo Régimen Único Simplificado				

Tabla 2. *Infraacciones a la emisión de comprobantes*

1.2.3. Comprobantes de Pago Electrónicos

El impacto tecnológico en el mundo, ha generado muchos beneficios para las personas y para las empresas y una de ellas es la implementación de la tecnología en la contabilidad puesto que ha sido aprovechado en su mayoría para obtener mejores procesos y control interno. Por otro lado, las entidades recaudadoras como SUNAT también supieron aprovechar estos beneficios que trae la implementación de la tecnología para la obligación tributaria formal.

Uno de los procesos que la SUNAT decidió implementar, es en los comprobantes de pago que se realizaba mayormente en físico en ese entonces. De acuerdo a la SUNAT los comprobantes de pago electrónicos son los documentos solicitados por la SUNAT que demuestra la entrega de bienes, el uso o la prestación de servicios de manera electrónica, entre ellos la factura.

En el año 2008, se publicó en el diario “El Peruano” la resolución que formará parte del reglamento de Comprobantes de Pagos, debido al aprovechamiento de la tecnología y con la finalidad de facilitar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, la incorporación de un Sistema de Emisión Electrónica en recibos por honorarios y notas de crédito de manera opcional en la RS N°182-2008/SUNAT mediante el portal Clave SOL de la SUNAT. Matos (2017), menciona lo siguiente sobre la facturación electrónica en el Perú:

“El SEE fue aprobado como mecanismo desarrollado por la SUNAT aprovechando el avance en materias de TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación), para que, en una primera etapa, de acuerdo a lo expresado en el Art. 2° de la Resolución de Superintendencia N° 182-2008/SUNAT, se puedan emitir y almacenar recibos por honorarios electrónicos y notas de créditos electrónicas, facilitando de esta forma el cumplimiento tributario y la reducción de costos en la conservación de papel”

Por otro lado, Pacherras&Castillo tienen una definición respecto al SEE:

“El Sistema de Emisión Electrónica (SEE), es un sistema enfocado para las necesidades de las empresas que por su giro de negocio deban emitir comprobantes y documentos de pago...”

En base a estos autores, los comprobantes electrónicos está dirigido a las empresas para cubrir parte de las necesidades con el objetivo de facilitar varios procesos o automatizarlo de una manera rápida y sencilla y a la vez cumplir aspectos tributarios.

La implementación de esta tecnología durante el transcurso del tiempo ha ido cambiando en los siguientes años con el fin de integrar a la mayoría de los contribuyentes a la emisión de comprobantes electrónicos, como menciona Velazco (2017):

“Las empresas que ya emiten facturas electrónicas actualmente, se ha señalado que el próximo año la SUNAT espera incorporar a 90,000 medianas empresas y pequeñas empresas, y entre el 2019 y 2020 se termine de incorporar a 900,000 micro empresas...”

Con lo cual este aumento progresivamente genera beneficio para la SUNAT para un mayor control en la fiscalización y a la vez un beneficio para las empresas por el hecho que se enfocan en: el ahorro de tiempo y económico como también la conservación del medio ambiente, entre otros.

¿Cuáles son los beneficios de emitir comprobantes de pago electrónico?

Actualizado: 20 de Septiembre de 2018



Figura 1. Beneficios por emisión de comprobantes de pago electrónico

Como menciona Barreix, A., & Zambrano, R. (2018).

“La implementación de un sistema nacional de facturación electrónica de carácter generalizado supone ventajas importantes para los contribuyentes, en cuanto a la disminución del costo de cumplimiento, como en la posibilidad de mejorar su eficiencia gracias a la reducción de costos operativos y a las posibilidades de automatización. (...)”

Por ello, hasta el momento la SUNAT ha incluido cuatro tipos diferentes de sistemas electrónicos dentro del SEE, por el cual los contribuyentes pueden emplear la emisión de facturas electrónicas que hablaremos a continuación y los efectos tributarios de estas, así mismo como de sus infracciones y de quienes están obligadas a emitirlos.

¿Cuáles son los sistemas de emisión electrónica de comprobantes de pago?

Actualizado: 12 de Abril de 2018

Sistemas de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos

Los comprobantes de pago electrónicos se generan a través de los Sistemas de Emisión Electrónica –SEE, que a continuación se detallan:

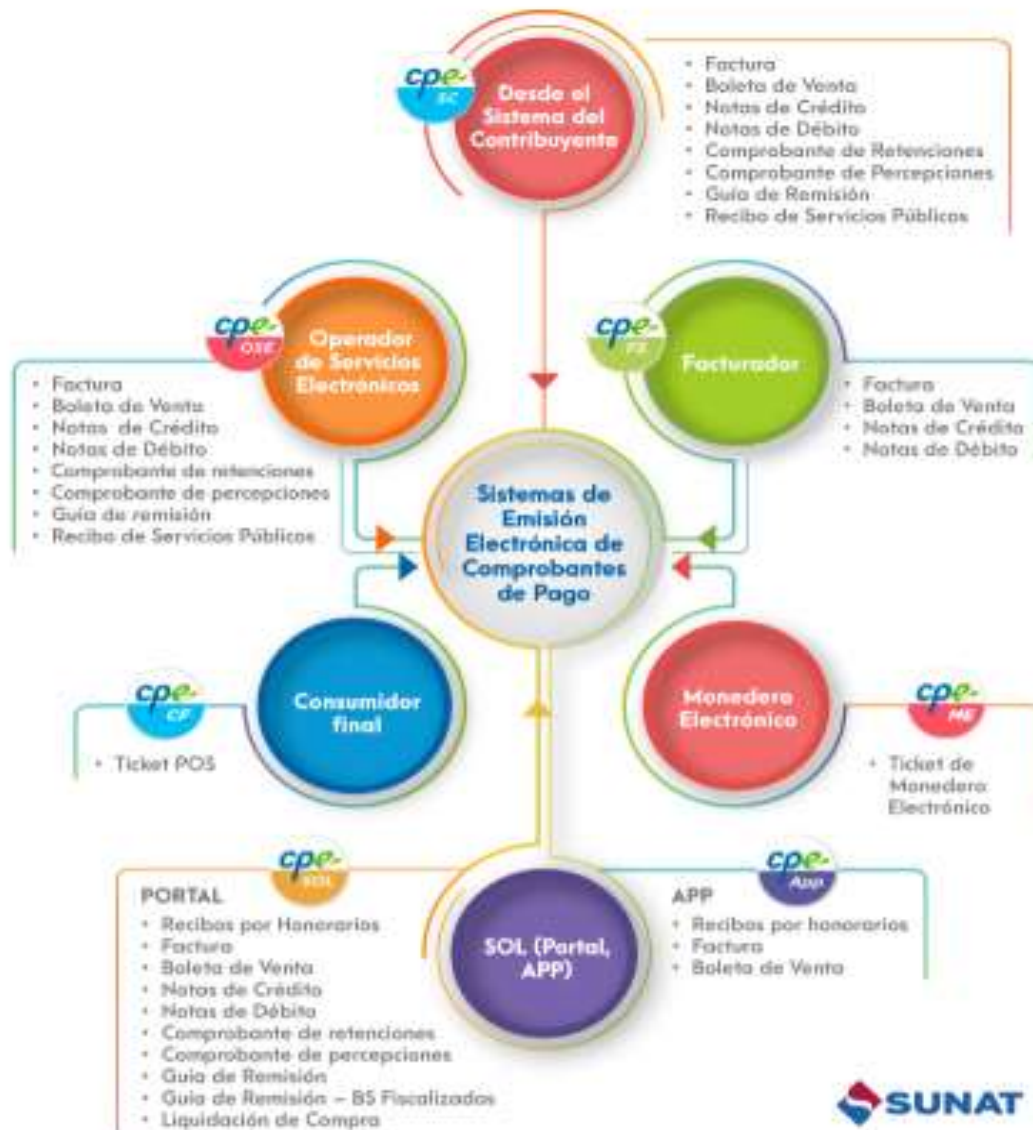


Figura 2. Sistemas de Emisión Electrónicas

1.2.3.1. Sistema de emisión electrónica-SOL

En el año 2010, se aprueba el uso del sistema de emisión electrónica en SUNAT por operaciones en línea de manera opcional mediante la RS N°188-2010/SUNAT donde menciona que estas operaciones son mecanismos desarrollados por la SUNAT para la emisión de comprobantes de pago y documentos relacionados directa o indirectamente con estos, así como la generación de libros y/o registros vinculados a asuntos tributarios de acuerdo al Art. 1° de la resolución.

Como se había mencionado anteriormente, el portal de la SUNAT mediante Clave SOL había sido designado como un sistema para la emisión de recibos por honorarios y notas de crédito de manera opcional sin embargo, esta nueva resolución hace referencia a la inclusión de otros comprobantes como la factura y otros documentos vinculados a esta.

De acuerdo a la resolución en el Art. 4°, la afiliación al sistema es opcional y para llegar a generar estas operaciones, el sujeto generador de rentas de tercera categoría deberá contar con código de usuario y clave SOL, sumado a ello las mismas condiciones para la emisión de una factura en físico de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago.

El sujeto generador una vez decida registrarse por la afiliación al sistema mediante el ingreso a SUNAT Operaciones en Línea, tendrá que enviar la comunicación que le otorgará la calidad de emisor electrónico y esto se genera con la emisión de la primera factura electrónica a través del SEE-SOL sin embargo, esta afiliación tendrá un carácter definitivo por el cual no podrá desafiliarse después. La afiliación determinará la adquisición de la condición de emisor electrónico para emitir facturas electrónicas por el portal de la SUNAT. La validación de las facturas electrónicas se considerará al momento de la emisión de ellas vía el portal excepto en el caso de exportaciones previstas en el inciso d) del numeral 1.1 del Art. 4° del Reglamento de

Comprobantes de Pago que será mediante la remisión al correo electrónico que proporcione el adquiriente.

En el año 2012, se publica la RS N° 279-2012/SUNAT que modifica parte del Art. 1° de la RS N° 188-2010/SUNAT en referencia al SEE- SOL agregando que la generación de los comprobantes de pago y de los libros electrónicos permitan ser almacenados, archivados y conservados en el Sistema de la SUNAT. Mediante el SEE-SOL, las emisiones de facturas electrónicas ya conllevan un formato electrónico que hace relación a los requisitos que debería tener una factura de acuerdo al Reglamento de Comprobante de Pagos y asimismo contienen un formato digital del comprobante que puede ser descargado desde la misma Clave Sol con el cual les permitirá a los emisores electrónicos tenerlo en físico así como a la SUNAT tenerlo en su base de datos.

1.2.3.1.1. Ventajas y desventajas del SEE- SOL.

1.2.3.1.1.1. Ventajas.

Algunas ventajas o beneficios directos que ofrece el SEE SOL son las siguientes:

- El uso de este sistema es de manera gratuita para los usuarios que contengan su clave SOL.
- Se evita errores en el RUC del usuario a quien se le vaya a emitir el comprobante de pago puesto que el sistema solo acepta los RUC válidos.
- Emisión de los comprobantes de pago en pasos definidos y sencillos. Una vez emitidos, es automáticamente otorgado al usuario para su visualización, impresión y descarga de los comprobantes lo que genera un ahorro en el courier de envío.

- El sistema lleva un almacenamiento de los comprobantes de pago o documentos electrónicos emitidos a cargo de la SUNAT
- Se puede realizar consultas de los comprobantes emitidos y recibidos a través del SEE-SOL.
- No se requiere de un certificado digital para la emisión de comprobantes electrónicos.
- No requiere invertir en un valor resumen, código de barras o código QR para su representación impresa puesto que el SEE-SOL tiene total validez sin necesidad de tener lo antes mencionado.
- No se requiere una representación impresa lo que genera un ahorro en las impresiones.
- No requiere tener un personal de Sistemas o Informático para dar soporte a las incidencias técnicas o actualización del sistema, puesto que esto va directamente con la SUNAT.

1.2.3.1.1.2. Desventajas.

- Una de las desventaja que se puede considerar en este sistema, es un error en temas informáticos que se puede presentar en la SUNAT como por ejemplo: El sistema puede llegar a saturarse por la cantidad de información que se almacena de la variedad de usuarios, mantenimiento de la plataforma informática que puede llegar a complicar la emisión de las facturas electrónicas en caso que quieran emitir justo antes del término de un periodo mensual.

- Otra desventaja que presenta este sistema es la imposibilidad de emitir de una nota de crédito o débito relacionada a una factura física y tampoco se puede emitir más de una nota de crédito o débito que esté asociada a una factura.

1.2.3.2. Sistema de Emisión Electrónica-Del Contribuyente

En el 2012 se publica la RS N°097-2012/SUNAT que aprueba la creación del sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente para la emisión de facturas, boletas electrónicas y notas electrónicas de acuerdo al Art. 1° de la resolución y que el alcance de este empezaría de manera opcional de acuerdo al Art. 3° de la resolución. Sin embargo, para que el obligado tributario pueda emitir facturas o boletas electrónicas, este deberá presentar ante la SUNAT una solicitud de autorización para la incorporación al sistema electrónico. Para llegar a obtener la autorización por SUNAT, el obligado deberá recurrir al proceso de homologación. Dicho proceso permite verificar de manera de ensayo si los documentos generados por el contribuyente son enviados, a través del servicio web y si cumplen con lo requerido en calidad de comprobantes de pago electrónicos así como el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo al Reglamento de Comprobante de Pago. De acuerdo al Art. N°6 de la resolución emitida, todo este proceso será satisfactorio siempre que durante su realización se use el certificado digital. De acuerdo al portal web de la SUNAT, sólo se puede adquirir el certificado digital a los proveedores que se encuentren en el Registro Oficial de Prestadores de Servicios de Certificación Digital (ROPS), administrado por INDECOPI.

Sánchez (2018) menciona que hay dos formas de adquirir la calidad de emisor electrónico:

- a. Emisor Electrónico Voluntario, el emisor electrónico por propia voluntad emite diversos comprobantes de pago y documentos a través del SEE.
- b. Emisor Electrónico Designado, el cual la SUNAT designa a los emisores electrónicos

mediante Resolución de Superintendencia como emisores a través del SEE para determinados comprobantes de pago y documentos.

De acuerdo a la RS N° 279-2012/SUNAT, se establece la modificación de la asignación de la calidad del emisor electrónico como se había mencionado en la RS N°097-2012, donde el emisor electrónico ya no necesitará presentar una solicitud para la autorización por parte de la SUNAT para la incorporación al SEE ya que está podrá obtenerse mediante dos casos: Por elección del emisor y por determinación de la SUNAT. De acuerdo al Art. 6° de la RS 279-2012/SUNAT, la emisión de la primera factura electrónica mediante el sistema generará una comunicación de tipo informativo sobre la obtención de la calidad de emisor electrónico, la cual será depositada en el buzón electrónico a efectos de su consulta. Sin embargo, para los emisores por elección, esta calidad se obtendrá el día calendario siguiente de la notificación de la resolución de autorización para incorporarse al Sistema y luego el emisor tiene que presentar esta solicitud ante la SUNAT de acuerdo a la RS N°374-2013/SUNAT.

El SEE- Del Contribuyente tiene una forma de operación diferente a la del SEE-SOL que se describirá a continuación:

- a) El contribuyente crea su propio sistema de facturación electrónica, ya cuando el sistema esté listo para su operatividad, el usuario o contribuyente puede emitir las facturas correspondientes. Este sistema debe tener un formato digital que es brindada por el certificado que se adquiere de algún proveedor asignado por la SUNAT con el cual tiene que estar asociado al formato 2.1 del XML (Extensible Markup Language) bajo el estándar UBL (Universal Business Language). Según Abril, Raul (2018)

“El avance de tecnología y la necesidad de la información está haciendo posible que la administración tributaria implemente el sistema de Emisión

Electrónica de comprobantes de pago, pudiendo de esta forma poseer acceso a la información de las transacciones comerciales de los contribuyentes de manera más ágil.”

En otras palabras el autor muestra la intención de mejorar los procesos tecnológicos para el almacenamiento y envío de información para contribuyentes nacionales y extranjeros, porque el objetivo principal es la optimización de máxima para los negocios para que la información pueda ser recibidos y leídos por otros sistemas que puede utilizar el cliente.

De acuerdo a la RS N°164-2018/SUNAT, los emisores electrónicos que inicien la emisión en el SEE-Del Contribuyente a partir del 1 de Octubre del 2018, aun cuando hayan sido designados como tales con anterioridad, solo pueden emplear la versión 2.1 y los emisores electrónicos que iniciaron o inicien la emisión en el SEE- Del Contribuyente antes del 1 de octubre del 2018, pueden optar por emplear la versión 2.0 o 2.1 de aquel estándar, desde el 1 de marzo de 2019 sólo pueden utilizar la versión 2.1.

- b) Se emite la factura de acuerdo al formato electrónico establecido por SUNAT.
- c) El emisor envía y/o entrega la factura electrónica a sus receptores a través de varias modalidades, página web, correo electrónico, entre otros. El medio lo define el emisor.
- d) Se debe de enviar un ejemplar a la SUNAT en el día de la emisión o máximo un plazo de 3 días calendarios contados desde la fecha de emisión de la factura en la forma establecida en el Anexo 6 de la RS N° 097-2012/SUNAT. En el Art 1° de la RS N° 374-2013, el plazo máximo de envío cambió a 7 días calendarios.

- e) La SUNAT valida la información enviada y por el mismo medio que el emisor envió el comprobante de pago electrónico, se procede a enviar una Constancia de Recepción, desde ahora CDR, que puede tener uno de los tres estados siguientes:
- i. Aceptada:

Si el comprobante de pago cumple con las validaciones establecidas de acuerdo al Anexo 6 de la RS N°097-2012/SUNAT. Por lo tanto obtiene la validez tributaria.
 - ii. Aceptada con observación:

Cuando el comprobante de pago cumple con las validaciones establecidas y tiene validez tributaria, aceptada de acuerdo a las condiciones de un formato establecido por el Reglamento de Comprobante de Pagos, sin embargo, hay datos en el comprobante que producto de una auditoría podrían ser reparados.
 - iii. Rechazada:

Si no cumple con las condiciones establecidas por ende no obtiene una validez tributaria por parte de la SUNAT y se tendrá que emitir una nueva factura corrigiendo los motivos por el cual fue rechazado.
- f) El emisor debe poner a disposición de sus clientes o receptores, una opción de consulta de los comprobantes que se han emitido siempre que tengan un mecanismo de seguridad que permita resguardar confidencialidad de la información de modo que sólo el receptor pueda ingresar a ella. Es importante tener en cuenta que el proceso más recomendable para este sistema es enviar la información de la factura a la SUNAT antes que al cliente, en caso de que pueda ser rechazado tributariamente y nuevamente generar la emisión de

la factura electrónica y nuevamente enviarlo al receptor correspondiente o a la opción de consultas de comprobantes emitidos.

Con la finalidad de facilitar la operatividad de los emisores electrónicos, resulta conveniente dar la posibilidad de utilizar, indistintamente los sistemas de emisión mencionados hasta el momento, se crea un nuevo sistema de emisión electrónica para facturas, boletas de venta, notas de crédito y notas de débito (SEE), que comprende a ambos: El Sistema de emisión electrónica de facturas y de documentos vinculados a estas (SEE-SOL) y el Sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente(SEE-Del Contribuyente), de manera que los sujetos sean emisores electrónicos de un único sistema, el SEE, como mencionan en la RS N° 300-2014/SUNAT. De acuerdo a esta resolución publicada en ese año, hace referencia a la elección de solamente uno de ambos sistemas para el proceso de emisión de facturas.

1.2.3.2.1. Ventajas y desventajas del SEE-Del Contribuyente.

1.2.3.2.1.1. Ventajas.

Algunos beneficios que presenta el SEE-Del Contribuyente son los siguientes:

- Reducción de los costos de facturación: Gastos de almacenamiento, mensajería, impresiones, papelería y reducción del tiempo destinado para la generación de facturas.
- Tener un propio sistema ayuda a tener una seguridad y rapidez en la emisión de comprobantes.

- Simplifica los procesos administrativos y mejora el servicio al cliente, con esto se puede decir que las facturas llegan de manera oportuna a los usuarios para que puedan hacer registro de ellas y puedan ser declarados en el periodo adecuado.
- Se puede realizar reportes dinámicos de acuerdo a la necesidad de información que esta requiera presentar, esto puede influir en la toma de decisiones también.
- Se puede emitir una nota de crédito o de débito a una factura en físico.

1.2.3.2.1.2. Desventajas.

- El emisor electrónico que emplea su propio sistema, deberá invertir constantemente en actualizaciones o mantenimiento del sistema; asimismo deberá conservar, almacenar y archivar todo lo que se emita a través del sistema, por ello la empresa necesitará un servidor que sea capaz de almacenar los recursos necesarios que maneja el proceso de facturación como las mismas facturas u otros comprobantes electrónicos junto con el XML que conlleva cada una.
- El costo de adquirir este sistema es superior a los otros tipos de sistemas que se maneja de acuerdo a la SUNAT.

Factura Desde los sistemas del contribuyente

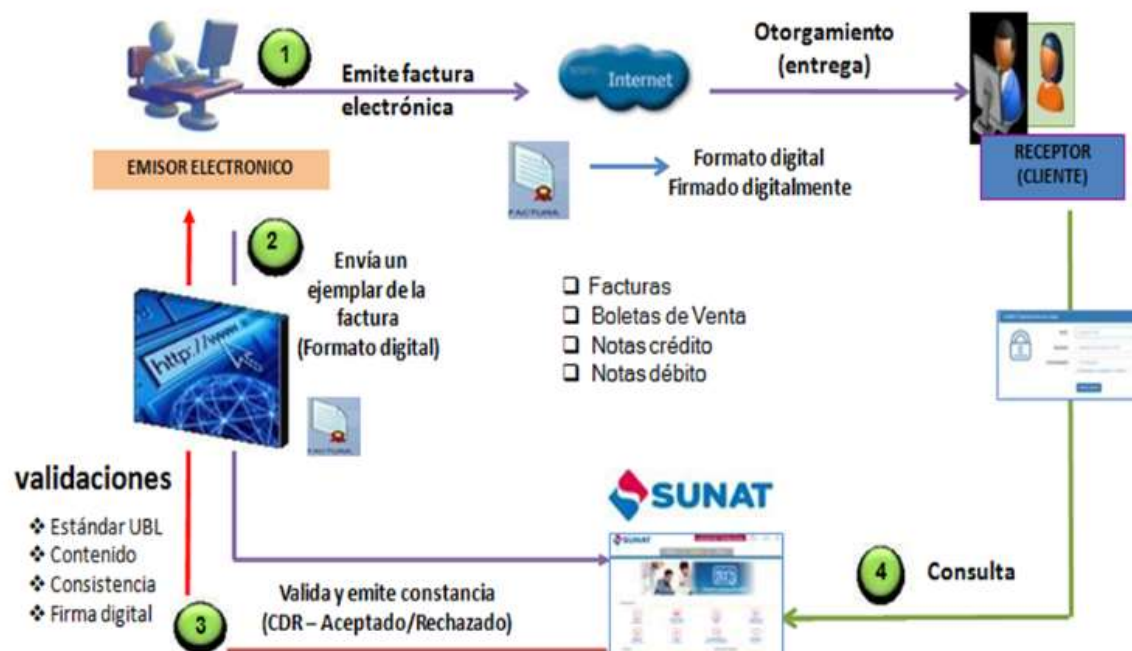


Figura 3. Proceso del SEE- Del Contribuyente

1.2.3.3. Sistema de Emisión Electrónica-Facturador SUNAT

En el año 2016, se publica la RS N°182-2016/SUNAT, con el fin de continuar con el objetivo de promover la emisión electrónica de los comprobantes de pago y documentos relacionados a estos, se ha considerado la incorporación al Sistema de Emisión Electrónica un nuevo sistema que permita emitir comprobantes de pago electrónicos que cuenten con un formato que pueda integrarse a los sistemas contables computarizados y remitirlos a la SUNAT, a través de una aplicación informática que será proporcionada por esta. A diferencia de los otros sistemas, el emisor electrónico por elección puede iniciar la emisión electrónica en el SEE- SFS

una vez que se descargue la aplicación SFS desde SUNAT Virtual y se instale considerando las especificaciones técnicas que esa aplicación indique.

El proceso para el uso de este sistema es el siguiente:

- a) El emisor electrónico debe descargar e instalar la aplicación SFS desde el Micro sitio de CPE
- b) Para emitir el comprobante de pago electrónico el emisor debe ingresar a la aplicación SFS y seguir las instrucciones que esta señala para dotar el archivo plano para tener la calidad de formato digital de acuerdo al Art. 10° de la resolución, el archivo plano debe cumplir tres validaciones para que tenga la calidad del formato digital: La estructura debe ceñirse a lo indicado del anexo I de la resolución, los campos indicados como condiciones de emisión en los anexos N° 1,2,3 y 4 de la resolución deben tener información y por último, las validaciones que obran en la columna del mismo nombre de los anexos N° 1,2,3 y 4 de la resolución deben cumplirse.
- c) El emisor electrónico que emitió el comprobante de pago electrónico o la nota electrónica de acuerdo a lo anterior, debe remitirlo a la SUNAT con un plazo de 7 días según el Art. 12° de la Resolución.

Se debe precisar que la SUNAT es quién sustituye al emisor electrónico en la obligación de almacenar, archivar y conservar las facturas electrónicas y notas de créditos, sin embargo para otros documentos, deberán ser almacenados, conservados y archivados por el emisor electrónico de acuerdo al Art. 16° de la Resolución.

1.2.3.3.1. Ventajas y desventajas del SEE-SFS.

1.2.3.3.1.1. Ventajas.

Según Sánchez (2018) nos menciona algunas ventajas del SEE-SFS para el emisor electrónico como las siguientes:

- SUNAT conserva, almacena y archiva las facturas electrónicas.
- Existe seguridad y rapidez en la emisión de los comprobantes de pago
- Mejora el servicio al cliente.
- No dependen del buen funcionamiento de SUNAT Operaciones en Línea para emitir sus comprobantes.
- Genera información limpia y oportuna y por último mayor control documentario y fiscal

1.2.3.3.1.2. Desventajas.

Continuando con algunos comentarios de Sánchez (2018) respecto a las ventajas y desventajas que muestra el SEE-SFS, encontramos las siguientes desventajas:

- El facturador SUNAT está orientado a un volumen bajo/medio de comprobantes de pago, esto quiere decir que ante negocios que manejan grandes cantidades de facturas por emitir, les originará problemas.
- El emisor electrónico debe adquirir y renovar periódicamente el certificado digital, asimismo como la inversión en la capacitación al personal sobre los temas normativos y funcionales respecto a este nuevo sistema.
- El emisor electrónico debe conservar, almacenar y archivar las boletas de venta y notas de crédito vinculadas.

1.2.3.4. Sistema de Emisión Electrónica-Operadores de Servicios Externos

En el año 2017, se aprueba la RS N° 117-2017/SUNAT que es un nuevo sistema SEE mediante un tercero u OSE, considerando que el SEE está compuesto por el SEE- SOL, SEE- Del Contribuyente, SEE- SFS y ahora por el SEE-OSE.

Según Machuca, Mabel (2018), al respecto, señala que:

“La emisión de comprobantes que se realiza a través del sistema SEE- OSE supone que estos últimos cumplan con las obligaciones que la SUNAT ha establecido, a fin de garantizar que los contribuyentes que lo contraen reciban un servicio fiable para el cumplimiento de sus obligaciones vinculadas con la emisión de los comprobantes pago.”

El objetivo de la SUNAT es que los contribuyentes que realicen grandes transacciones de ventas y compras pueden poseer un mejor soporte en un servicio brindados por terceros que pueden cotizar un precio de validación de documentos de acuerdo al volumen de sus facturas electrónicas.

De acuerdo al Art 4° de la Resolución, el registro OSE es aquel en el que se deben inscribir los sujetos que desean tener la calidad de OSE para estar habilitados a realizar la comprobación informática del cumplimiento de las condiciones de emisión de los documentos electrónicos que sean emitidos a través del SEE-OSE, cuando sean contratados por el emisor electrónico. En este tipo de sistema hay que diferenciar un OSE de un PSE (Proveedor de Servicios Electrónicos) ya que pueden parecer igual pero tienen diferentes funciones en cuanto al servicio, por ello es importante precisar que la función principal por el cual un emisor electrónico contrata a una OSE es para la validez de la información de los documentos electrónicos.

Por otro lado, de acuerdo con el Art 3° de la Resolución, el SEE-OSE va a permitir que el emisor electrónico emita documentos electrónicos, el CRE y CPE, el resumen diario de reversiones del CRE y CPE y la comunicación de baja y la comunicación de las reversiones por ello, en caso que el emisor electrónico opte por usar el SEE- OSE, se encontrará obligado a que la empresa requiera implementar o desarrollar su propio software de facturación electrónica de acuerdo a sus propios requerimientos. Sin embargo, a nivel comercial los OSE no están impedidos de brindar otros productos y servicios vinculados con la validación informática, Sánchez (2018). Hasta el momento hay un mínimo de operadores de servicios electrónicos registrados en la SUNAT como los siguientes:

- Paperless S.A.C
- Efact S.A.C
- TCI S.A
- Escontech del Perú S.A.C
- The Factory HKA Perú S.A.C
- Digiflow S.A
- Bizlinks S.A.C
- Acepta Perú S.A.C.

Por otro lado, el Proveedor de Servicios Electrónicos, desde ahora PSE, fue creado en la RS N° 199-2015/SUNAT que de acuerdo con esta resolución, sería para los sujetos que deseen prestar servicios al emisor electrónico para la realización de algunas o todas las actividades inherentes a la modalidad de emisión electrónica como las siguientes: Emisión de la factura electrónica, envío a la SUNAT de un ejemplar de la factura electrónica y de las notas vinculadas a ella, generación y envío a la SUNAT de la comunicación de baja, del resumen diario y del

resumen de comprobantes impresos y la recepción de las constancias de recepción que se envíe. Sin embargo, en el panorama actual los PSE son quienes presentan sus solicitudes a la SUNAT para ser parte de los OSE, pero para permanecer como PSE hay una serie de condiciones que tienen que seguir para estar en el registro de acuerdo con el Art 7° de la Resolución.

El proceso de operación para el SEE-OSE es la siguiente:

- a) El emisor electrónico genera y firma el comprobante electrónicamente.
- b) La OSE realiza la comprobación informática mediante el envío de toda la información de los comprobantes de pago electrónicos con sus constancias respectivas a la SUNAT y luego devuelve el comprobante de pago electrónico con la constancia de recepción.
- c) El emisor recibe el comprobante firmado por la OSE y luego procede a enviar electrónicamente al usuario.
- d) El usuario puede realizar las consultas a través de la SUNAT.

1.2.3.4.1. Ventajas y desventajas del SEE- OSE.

1.2.3.4.1.1. Ventajas.

Algunos beneficios que se pueden considerar para el uso del SEE-OSE son los siguientes:

- Los emisores electrónicos tendrán un soporte personalizado y valor agregado en los productos y servicios brindados por parte del OSE.
- Reduce los costos del proceso de facturación como mensajería, impresiones, almacenamiento, papelería y tiempo de generación de la factura.
- Seguridad y rapidez en la emisión de comprobantes de pago así como trazabilidad y rastreo de las operaciones.
- Reduce errores en el proceso de generación, captura y otorgamiento del comprobante.

- Llegan a tener información clara, oportuna y con el control documentario y fiscal.

1.2.3.4.1.2. Desventajas.

- Adquirir y renovar el certificado digital por el tema de la firma del emisor electrónico para el envío a la OSE.
- El emisor electrónico tendrá que implementar un sistema contable que les permita emitir o generar facturas electrónicas para que la información pueda ser validada mediante las OSE. En caso de que apliquen por usar un PSE, existe la inseguridad y un poco de desconfianza por usar los servicios de algunos PSE ya que conlleva un menor control sobre ello su proceso.

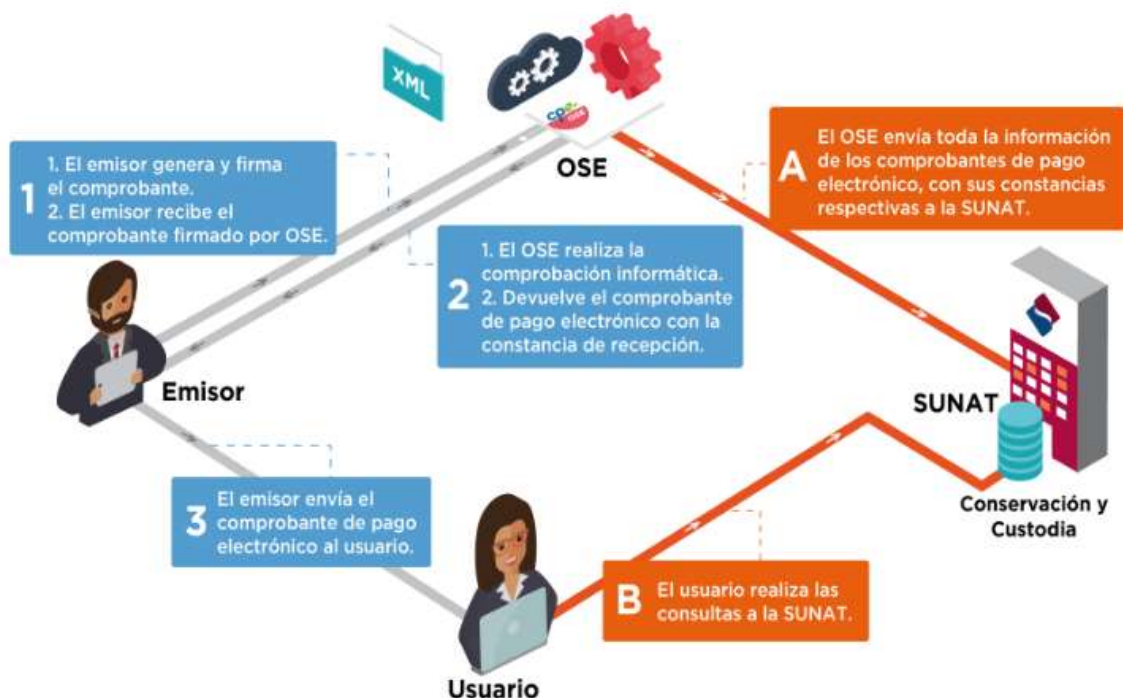


Figura 4. Proceso de Operación del SEE-OSE

1.2.4. Los Obligados a la emisión electrónica

Como se había mencionado anteriormente, la obligación para el uso de los SEE, fue ampliándose en el transcurso del tiempo con el fin de llegar a tener un mayor control fiscal por parte de la SUNAT. Esta obligación empezó de una manera opcional para los usuarios y fue variando de acuerdo a las resoluciones emitidas por la SUNAT y de acuerdo a la actividad económica de la empresa. A continuación se mencionarán las últimas resoluciones emitidas por la SUNAT que acredita la obligación del uso de los SEE de acuerdo a su actividad económica:

- Para la actividad de arrendamiento y/o subarrendamiento de inmuebles situados en el Perú, de acuerdo con la publicación de la RS N° 123-2017/SUNAT en el Art. 3°, están obligados a emitir facturas electrónicas a partir del 01 de julio de 2017 siempre que por esa operación corresponda emitir facturas, el usuario puede utilizar cualquiera de los sistemas descritos anteriormente siempre y cuando este le permita. En este caso no están comprendidos los sujetos que pertenezcan al Nuevo Régimen Único Simplificado aprobado por el Decreto Legislativo N° 937 y normas modificatorias.
- Para las actividades que a partir del 2017 realicen exportaciones anuales por un monto igual o mayor a 75 UIT u obtengan ingresos mayores a 150 UIT y que a partir del 01 de noviembre del año siguiente a aquel en que se supera el monto referido como se indica en la RS N° 155-2017/SUNAT en el Art 2°. Adicionando a las obligaciones en esta Resolución, se designa como emisor electrónico desde el 1 de enero del 2018 a los sujetos que al 30 de junio de 2017, tengan calidad de agentes de retención o precepción del IGV, que a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución, tengan la calidad de principales contribuyentes nacionales, los que están comprendidos en el anexo I de la Resolución, desde el 1 de mayo de 2018, los sujetos que están

comprendidos en el anexo II de la Resolución; desde el 1 de agosto de 2018, los sujetos que están comprendidos en el anexo III de la Resolución y desde el 1 de noviembre de 2018, los sujetos que presenta la SUNAT en el anexo IV de la Resolución según el Art. 1° de la RS N° 155-2017/SUNAT. Para los sujetos que se inscriban en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) a partir del año 2018, están obligados a emitir comprobantes electrónicos al primer día calendario del tercer mes siguiente al mes de la inscripción del RUC.

RS N° 155-2017/SUNAT	CONDICIONES PARA QUE SEA UN OBLIGADO DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS			Fecha de Obligación	
Actividades de exportación a partir del 2017	* La empresa cuyo monto de exportación es igual o mayor a los 75 UIT, que sería la superación de S/. 311,250.00	Ó	* Si la empresa es igual o mayor a los 150 UIT en los ingresos anuales, que son S/. 622,500.00, estarán obligados a emitir comprobantes electrónicos .	La obligación inicia el 01 de noviembre del año siguiente en que supera alguno de los dos montos.	
Nuevos inscritos al RUC (2018) Afecto al Régimen General, Especial o MYPE	* Que al 30 de Junio del 2017, tengan la calidad de agentes de retención o agentes de percepción del impuesto a la renta	Ó	* Que a la fecha de entrada de vigencia de la presente resolución, tengan la calidad de principales contribuyentes nacionales	* Los sujetos que comprendidos en el Anexo I de la RS N° 155-2017/SUNAT	Desde el 01 de enero del 2018
	* Los sujetos que comprendidos en el Anexo II de la RS N° 155-2017/SUNAT				Desde el 01 de mayo del 2018
	* Los sujetos que comprendidos en el Anexo III de la RS N° 155-2017/SUNAT				Desde el 01 de agosto del 2018
	* Los sujetos que comprendidos en el Anexo IV de la RS N° 155-2017/SUNAT				Desde el 01 de noviembre del 2018

Tabla 3. Cuadro explicativo de la RS N° 155-2017/SUNAT

- Para el servicio de crédito hipotecario, se emite la RS N° 245-2017/SUNAT, que aprueba la obligación desde el 1 de julio de 2018 a los sujetos que brindan este servicio y respecto a ello para la sustentación de los gastos relativos al servicio. Sin embargo, hay una excepción ante la cual se pueda emitir la emisión de la facturación electrónica y llegar a emitirlo de manera en físico como se menciona en el Art. 2° de la resolución mencionada: “Cuando esta resolución o la normativa sobre la emisión electrónica permita su emisión.”
- Una de las consideraciones importantes que se tomaron en cuenta para los emisores

electrónicos por elección de acuerdo con la RS 340-2017/SUNAT es que pueden seguir emitiendo comprobantes de manera física, impresas o importadas por imprentas autorizadas por un plazo de 5 meses contados desde el primer día calendario del mes siguiente de adquirida la calidad de emisor electrónico. Cumplido el plazo antes señalado, a partir del primer día calendario del sexto mes el sujeto precedente adquiere la calidad de emisor electrónico por determinación de la SUNAT y así aplicar las disposiciones que se establecen para llegar a ser un emisor electrónico teniendo en cuenta la elección de un sistema comprendido en el SEE. Algunas disposiciones complementarias añadidas en la Resolución, para los sujetos que adquieran la calidad de emisor electrónico por elección en el SEE hasta el 31 de diciembre de 2017 pueden emitir comprobantes de pago hasta el 31 de octubre y a partir del 01 de noviembre el sujeto adquiere la calidad de emisor electrónico por determinación de la SUNAT.

- En la RS N^a 028-2018/SUNAT, para las actividades de exportación, a partir del 2018 se designan como emisores electrónicos a los que exportan bienes utilizando la declaración única de aduanas y desde que se inicia la primera operación de exportación, se entiende de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago la primera exportación es la fecha en la que se debe de emitir o se emita un comprobante de pago respecto de esa operación, lo que ocurra primero; no están comprendidos los sujetos inscritos en el Nuevo Régimen Único Simplificado ni quienes se encuentran en los incisos g) y h) del Art. 3° de la RS 210-2004/SUNAT.
- Para la exportación de servicios están obligados desde el 01 de enero de 2018 a partir de la primera exportación que se hace presente en los numerales 4, 6, 9, 10, 11 y 12

del Art. 33° de la Ley del IGV, siempre que la SUNAT no les haya obligado antes y se encuentren afecto al Régimen General, Especial o MYPE de acuerdo al Art. 7° de la RS 312-2017/SUNAT.

1.2.5. Incidencias e infracciones relacionadas con el SEE

1.2.5.1. Incidencias con los SEE.

Existen incidencias que pueden generar problemas a la hora de realizar la emisión de los comprobantes de pago, para el SEE-SOL la mayor incidencia que ocurre regularmente es la caída del sistema o del servidor SUNAT por la gran cantidad de información de todos los contribuyentes que este maneja y es por ello que estas incidencias que se presenta en el SEE-SOL perjudica al sujeto emisor electrónico con sus emisiones y consultas. Por otro lado, para otros SEE como el SFS, del Contribuyente o de la OSE, presentan pocas incidencias ya que cada uno maneja y controla su propia información por el hecho que poseen su propio servidor de almacenamiento para la información de comprobantes electrónicos. Sin embargo, un caso excepcional sería la OSE puesto que ellos manejan un servidor propio con el cual almacenan la información de los usuarios que están obligados a emitir y que han recurrido a optar por este SEE.

1.2.5.2. Infracciones relacionadas con el SEE

1.2.5.2.1. Para los usuarios obligados a emitir comprobantes electrónicos.

En caso que el emisor electrónico sea asignado obligatoriamente y sin embargo aún no se ha integrado a algún SEE, los comprobantes que este genere no serán reconocidos, como consecuencia a ello, los usuarios pueden verse afectados de dos maneras:

- No habrá reconocimiento del crédito fiscal por parte del IGV, puesto que uno de los requisitos para que el crédito fiscal sea reconocido es de acuerdo con González (2017),

“... en el inciso b) del artículo 18 de la Ley del IGV, sobre el cual se exige que las adquisiciones efectuadas por los contribuyentes del impuesto se encuentren destinadas a operaciones gravadas con el IGV.” Y para que sea reconocido esta obligación debe cumplir la obligación formal mencionada anteriormente.

- No será reconocido el gasto o costo para efectos del Impuesto a la Renta, por lo que serán gastos no deducibles de acuerdo al inciso j) del Art. 44° del Impuesto a la Renta. Con esto se puede analizar que por la omisión de estas emisiones electrónicas, puede generar efectos para el ejercicio que pueden ser observados por la fiscalización y con ello el sujeto genere a la vez declaraciones con información no sustentada para la SUNAT. Para el reconocimiento de estos gastos o costos, la emisión de un comprobante es uno de los requisitos para sustentar que se ha efectuado tal gasto y por ende afecta al Impuesto a la Renta sin embargo, existen otros requisitos para la que el gasto o costo sea deducible como menciona Gonzalez (2017), “Para que un costo o gasto sea aceptado tributariamente no es suficiente con tener la factura de la adquisición o acreditar el pago, también deben cumplirse otros requisitos sustanciales como la relación de causalidad del gasto y su razonabilidad”

De acuerdo al informe 053-2017-SUNAT/7T0000 emitido por la SUNAT, si un sujeto designado como emisor electrónico del SEE llega a emitir comprobantes en formato pre impresos por una operación en la que está obligado a utilizar el SEE que le corresponda, este documento no reunirá las características apropiadas de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago, por ende se estaría incumpliendo y llegando a una infracción tipificada en el numeral 2 del Art. 174° del TUO del Código Tributario: “Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de

pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión” que también es confirmado por Canani (2018), al mencionar lo siguiente: “... la Administración, SUNAT, detecta que el sujeto obligado emite y/u otorga documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago...”, al menos que dicho incumplimiento se origine en un evento no imputable al contribuyente como por ejemplo si el emisor electrónico emite comprobantes por elección y no por designación de SUNAT como se menciona en el mismo Art 174° del TUO del Código Tributario.

Aparte de los efectos que genera la omisión de emisión de comprobantes electrónicos mediante el SEE cuando están obligados, se agrega a todo ello la infracción tributaria que el emisor deberá asumir y pagar de acuerdo a la TABLA I de infracciones tributarias, en este caso genera una infracción de 50% de la UIT o cierre.

1.2.5.2.2. Para las OSE.

Respecto al temas de las infracciones de las OSE Según Abril, Ortiz (2018)

“El avance de las tecnologías de la información y comunicaciones continua a pasos galopantes, el Ejecutivo vio necesaria la regulación de la posibilidad que sean terceros quienes efectúen la emisión electrónica. Por ello, nacieron las OSE que deben cumplir ciertos requisitos y obligaciones que establezca SUNAT. En caso contrario, se aplicaran las sanciones reguladas en el Decreto legislativo N° 1314.”

De acuerdo a lo expuesto por el autor para generar mayor confianza para los contribuyentes las OSE deben cumplir con sus obligaciones de recepción y validación de documentos de manera oportuna sin generar perjuicio al contribuyente que solicito sus servicios.

Una de las sanciones que puede ocurrir para los operadores de servicios electrónicos de acuerdo al Art. 8° de la RS 117-2017/SUNAT, el incumplimiento de algunas de las obligaciones que debe cumplir una OSE que hace referencia en el Art. 7° de la resolución mencionada da lugar a la aplicación de las siguientes sanciones teniendo en cuenta la gravedad por incumplirla:

- Se les anulará la asignación de OSE para los que incumplan lo siguiente: no guardar la reserva tributaria de la información obtenida al realizar su labor como OSE, tener un representante legal con sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada por delito doloso que se encuentre vigente o cuando no mantiene una carta fianza emitida según el numeral II del anexo D. La duración de la sanción son 3 años fuera de servicio como OSE para los dos primeros mencionados ya que serían infracciones muy graves y la sanción de un año al tercero mencionado por ser solo una infracción grave.
- Se les cobrará una multa por infracciones menos graves como las siguientes: No enviar a la SUNAT el documento electrónico respecto del cual se emitió una constancia de recepción y por no realizar la comprobación informática de las condiciones de emisión de los documentos que él mismo emita en este sistema. Para ambos casos la multa sería de 25 UIT a pagar a la SUNAT.
- La SUNAT señalará que sanciones serán aplicables ante el incumplimiento de las otras obligaciones relacionadas en el Art. 7° de la RS 117-2017/SUNAT que no se hayan mencionado en los dos párrafos anteriores.

La SUNAT ejerce la potestad de comunicar las sanciones ejercidas a la misma OSE y a los emisores electrónicos a través del buzón electrónico, asimismo la relación de OSE sancionados con el retiro del registro OSE o con las multas son publicadas en SUNAT Virtual.

1.2.6. Facturación Electrónica en el exterior

1.2.6.1.Sistema de Facturación Electrónica en Chile

Chile es el primer país de Latinoamérica en implementar la facturación electrónica en el año 2003 de manera opcional para las empresas, porque según Ruiz (2014) en el año 2005 se pronosticó que al menos el 50% de los contribuyentes ya empezaría a emitir facturas electrónicas y hasta el año 2013 solo el 49% de los contribuyentes emitía facturas electrónicas. Por esta razón, en el año 2014 con la Ley 20.727 se estableció el uso obligatorio de la factura electrónica. Actualmente, el Servicio de Impuestos Internos (SII), ha realizado formas de emitir documentos tributarios electrónicos (DTI) ,denominación al archivo de datos estructurados en formato XML que conforman comprobantes electrónicos en Chile como Facturas electrónicas, Notas de crédito o débito electrónica, liquidaciones ,entre otros. Según Armas (2017) la implementación de facturas electrónicas ha generado mayor recaudación de impuestos y han disminuido los costos asociados a las transacciones entre proveedores y adquirientes. Por ello, el beneficio de emitir facturas electrónicas fue para muchos sectores económicos.

1.2.6.1.1. Características de una factura electrónica en Chile.

- Debe ser firmada digitalmente por el emisor.
- Su numeración es autorizada vía Internet por el SII.
- Poseer el Formato XML
- Su impresión debe realizarse en papel blanco, sin la necesidad de ser timbrado en oficinas del SII, y deberá asegurar la permanencia de la legibilidad y calidad de la impresión de los datos y timbre electrónico por un lapso de, al menos, seis años.
- La opción de ser realizar consultas en la página web del SII.

1.2.6.1.2. Empresas Obligadas a emitir Facturas Electrónicas.

El cambio de un sistema de emisión de facturas físicas a electrónicas genera complicaciones, puesto que las empresas estaban acostumbradas por varios años a utilizar un mismo sistema de emisión manual. Según Leal Basualto, T., & Navea Bruna, P. (2014) el tamaño y el progresivo aumento de papeles complica a las empresas. También, la aplicación de buenos métodos administrativos para clasificar y ordenar, las empresas han conseguido resolver estos problemas invirtiendo en infraestructura y personal. Aprovechando el acceso y los cómodos precios de computadoras, es fácil encontrar una solución a las necesidades de facturación electrónica.

Por ello, el SII ha creado un cronograma donde las empresas puedan adherirse al sistema de facturación electrónica en base a sus ingresos con plazos para adaptarse sin problemas.

El Servicio ha calificado el ingreso gradual de los contribuyentes, como Etapa 1, 2 y 3, según el siguiente cuadro:

Calendario de Ingreso de los Contribuyentes a Facturación Electrónica					
Etapas	Tamaño	Ingresos anuales por ventas y servicios (1)	Ubicación Geográfica	Plazo	Fecha
Etapa 1	Empresas calificadas Etapa 1 Grandes Empresas (2)	100.000 UF y más	Urbana o Rural (sin distinción)	9 meses	1 de noviembre de 2014
Etapa 2	Empresas calificadas para Etapas 2 y 3. Empresa de Menor Tamaño (EMT)(3)	2.400 UF a 100.000 UF	Urbana	30 meses	1 de agosto de 2016
			Rural	36 meses	1 de febrero de 2017
Etapa 3		2.400 UF y menos	Urbana	36 meses	1 de febrero de 2017
			Rural	48 meses	1 de febrero de 2018

(1) Ingresos anuales por ventas y servicios en el último año calendario, Ley 20.416 de 2010.

(2) Mayoritariamente Grandes Empresas. Hay empresas de otros segmentos.

(3) Ley N° 20.780 del 29.09.14, modifica los plazos de EMT.

Valor UF al 31 de enero de 2014: \$ 23.435.

Tabla 4. *Calendario de ingreso de los contribuyentes a la facturación electrónica fuente: Servicios de Impuestos Internos*

1.2.6.1.3. Tipos de Sistema de Emisión Electrónica.

Existen dos tipos de Sistemas de emisión de facturas electrónicas que son:

a) El Sistema de Facturación Gratuito del SII:

Fue creado en el año 2005 para que los contribuyentes pudieran emitir facturas electrónicas desde el portal del SII, teniendo en cuenta que los únicos costos que se debe desembolsar para que el contribuyente pueda realizar esas acciones son: El pago del certificado digital y los pagos de servicios como internet.

Este sistema fue creado para contribuyentes cuyo volumen de ventas es bajo. Según las estadísticas mostradas en el portal de SII al 30 de abril del 2018 es el sistema de facturación más usado con un 89% de uso por los contribuyentes registrados en Chile.

- Pasos para inscribirse al sistema:
 - Ingresar con tu RUC y contraseña como contribuyente al portal del SII
 - Instalar tu certificado digital adquirido
 - Si cumpliste con los requisitos anteriores, el contribuyente podrá inscribirse.

b) Sistema de Facturación Propia o de Mercado:

Para las empresas que facturen volúmenes altos de venta, pueden adquirir un sistema creado por un tercero o desarrollar su propio sistema para emitir facturas electrónicas. Para solicitar un software creado por un tercero, el contribuyente puede verificar la lista de empresas autorizadas y aceptadas por el SII en su portal. A diferencia del Sistema Gratuito del SII, este sistema puede integrarse con otros sistemas informáticos como (ERP, Software de Gestión Empresarial, entre otros. La empresa debe realizar un procedimiento de certificación para ser

validado como emisor de documentos electrónicos Tributarios (DTI) bajo las normas establecidas por el SII

- Pasos para inscribirse al Sistema de Facturación Propia:
 - Obtener el certificado digital y software adquirido o que va a desarrollar
 - Valida la información en el portal del SII
 - Inscribirse en el ambiente designado para certificarse señalado en el portal del SII
 - Si es aceptado su solicitud, debe realizar los 4 pasos del proceso de certificación (Set de pruebas, Set de simulación, Intercambio de Información y Documentos Impresos)
 - Para iniciar debe descargar el Set de Pruebas señalado en la página del SII para que el contribuyente emita Documentos Tributarios Electrónicos, desde ahora DTE, de prueba para verificar la compatibilidad del Software
 - Si es aceptado, debe emitir DTE con datos reales y representativos del DTE a enviar al cliente.
 - Si los DTE generados son aceptados , el contribuyente puede seguir con el intercambio de información, donde el contribuyente simula la entrega de los documentos enviados
 - Si el intercambio es correcto debe enviar por email registrado en su RUC la factura que será impresa.
 - Por último, si cumple con todos los requisitos mencionados anteriormente el contribuyente es aceptado como emisor de DTE.

Por otro lado, de acuerdo con Barreix, A., & Zambrano, R. (2018).

“(...) en Chile, la obligatoriedad de la factura impulsó al desarrollo del factoring, debido a su mayor seguridad y velocidad con las que se pueden realizar transacciones respecto a su contraparte en papel (...)”

Entonces de acuerdo con estas dos facilidades, seguridad y velocidad, es como facilitó el acceso a financiamiento a los contribuyentes que fue un modelo de financiamiento relevante para las micro y pequeñas empresas. En consecuencia, Barreix, A., & Zambrano, R. (2018) menciona que gracias a esta dos facilidades es que llega a entrar el modelo de financiamiento llamado factoring a Chile con el cual tuvo un aumento notable en los últimos cuatro años con una tasa de crecimiento de un 50% en promedio y rebasando los US\$ 20,000 millones en montos cedidos de forma electrónica en el año 2016. (pág. 32)

1.2.6.2. Facturación Electrónica en Colombia.

El concepto de factura electrónica fue introducido en Colombia en el año 2005 a través de la ley 962 Art° 26. En el año 2007 mediante el decreto 1929 Colombia propone la opción de emitir facturas electrónicas, de acuerdo con Da Silva, Hernández, Welita y Gallego (2016), la factura electrónica es el documento que soporta transacciones de venta de bienes y/o servicios, que para efectos fiscales debe ser expedida, entregada, aceptada y conservada por y en medios de formato electrónicos a través de un proceso de facturación que utilice procedimientos y tecnología de información en forma directa o a través de terceros que garantice su autenticidad.

También menciona que Colombia ha sido uno de los primeros países en introducir el proceso de facturación electrónica de forma voluntaria y que es necesaria para aplicar determinados gastos y deducciones. Da Silva, Hernández, Welita y Gallego (2016) nos habla del crecimiento de las operaciones comerciales genera un mayor compromiso fiscal en cuanto a los probables errores, omisiones o beneficios y esto provoca información incorrecta que ocasiona altas multas. Bajo esta premisa el gobierno colombiano proyecta que en un futuro varias empresas al ver los beneficios de la facturación electrónica por voluntad propia se acogerían.

Después de varios años el gobierno colombiano no miro un aumento significativo en el número de empresas que optaron por la facturación electrónica. Según Gutiérrez (2017) una de las principales causas de evasión es la falta de una buena conciencia tributaria, ya sea individual o colectiva motivada por la imagen que la población posee del Estado y la percepción frente a la poca parcialidad en sus egresos e inversiones, al no poseer conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso. Por ello, el decreto 2242 emitido el 24 de noviembre del 2015 donde informa la obligatoriedad del uso de facturas electrónicas en el futuro busca mejorar el control fiscal para los contribuyentes hasta ser designados como emisores obligados, cuya obligatoriedad empezara en el año 2019. Para los contribuyentes que deseen incorporarse en la facturación electrónica debe realizar un proceso de habilitación.

i. Características del Sistema de Emisión Electrónica Colombiano

La factura electrónica debe ser validada bajo los requisitos designados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

- La factura debe poseer el formato XML
- Incluir la numeración consecutiva autorizada por la DIAN
- Incluir el certificado digital
- Cumplir con los requisitos del 617 ET

ii. Tipos de Sistema de Emisión Electrónica

Los contribuyentes poseen dos opciones para emitir facturas electrónicas

- a. Adquirir un Software o contratar un proveedor tecnológico autorizado por la
DIAN

El contribuyente debe realizar un procedimiento de validación para verificar la compatibilidad del Software adquirido con los reglamentos establecidos por la DIAN. Por ello, el contribuyente debe enviar comprobantes electrónicos como facturas, notas de crédito y débito con información falsa al servicio web de la DIAN para verificar que cumplan todos los procesos designados por la DIAN como generación y entrega de la factura electrónica. Al final, la DIAN de emitir una resolución en un plazo de 10 hábiles confirmando que el contribuyente puede empezar a emitir facturas electrónicas.

b. La solución gratuita de Factura Electrónica por la DIAN

La DIAN ofrece a todos los contribuyentes en su sitio web servicios digitales, imágenes y contenidos de información para que los usuarios puedan acceder a su servicio gratuito. Para utilizar la solución gratuita el contribuyente debe adquirir un certificado digital autorizado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC), asumir los costos de hardware y software por cuenta propia. Además debe asumir todos los riesgos por problemas en el sistema de la DIAN. También, la DIAN no almacena la factura electrónica generada, porque se descarga y se envía al facturador una vez generada la factura, el mismo riesgo es para la recepción de facturas por medio del correo electrónico registrado a la DIAN.

1.2.6.3.Comparación entre países sobre facturación electrónica

Los 3 países; Perú, Chile y Colombia; poseen la opción de emitir facturas electrónicas desde el portal de la entidad tributaria correspondiente de cada país, sin embargo, en el Perú no necesitan desembolsar dinero en adquirir un certificado digital al ser otorgado de forma automática por el mismo portal de SUNAT cuando los contribuyentes realizan emisiones de comprobantes electrónicos por el SEE-SOL. Mientras que en Chile y Colombia el certificado

digital debe ser adquirido por proveedores externos certificados por su Entidad Tributaria, cuya lista de proveedores autorizados lo puedes visualizar en su página oficial.

En Chile las empresas no necesitan contratar terceros para la validación de sus facturas electrónicas, ya que el SII posee toda la infraestructura adecuada y servidores potentes para la validar toda la información recibida de sus proveedores sin saturar su sistema. Esto se debe a que la obligatoriedad de sus contribuyentes al sistema de emisión electrónica se anticipó con mucho tiempo dando mayor tiempo a los nuevos contribuyentes de mejorar sus equipos e infraestructura para adherirse al sistema de facturación electrónica.

El Perú posee varios sistemas de emisión electrónica, mientras que en Chile y Colombia solo poseen el Servicio gratuito ofrecido en el portal de sus respectivas entidades tributarias y el desarrollo propio o adquirido de su propio sistema de emisión electrónica.

A pesar, que en Colombia se inició el concepto de facturación electrónica antes que en Perú, Colombia recién en el 2019 iniciara la facturación electrónica de forma obligatoria para todas las empresas. Esto se debe a la poca confiabilidad a los sistemas de emisión electrónica ofrecida por la DIAN, porque para utilizar el sistema de emisión electrónica gratuita desde su portal ofrecida, los contribuyentes deben invertir en un hardware y software compatible con la DIAN y asumir cualquier riesgo que se presente al emitir una factura electrónica desde el portal como por ejemplo, la actualización anticipada sin previo aviso.

A continuación se presentará un cuadro comparativo entre países:

Características	Peru	Chile	Colombia
Inicio del concepto de facturación electrónica	2010	2003	2005
Existe obligatoriedad por parte de los contribuyentes emitir facturas electrónicas	SI	SI	Proyectado para el 2019
Obligatoriedad del certificado o firma digital	SI	SI	SI
Existe un portal Gratuito para Mypes o pequeños contribuyentes	SI	SI	SI
Formato XML	SI	SI	SI
Entidad Fiscalizadora	SUNAT	SII	DIAN
El comprador puede verificar la aceptación o rechazo las F.E. emitidas	SI	SI	SI
Encargado de la Validación de facturas electrónicas	SUNAT/Terceros	SII	DIAN/Terceros

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 5. Comparación entre países Latinoamericanos: Perú, Chile y Colombia

1.2.7. Sector ganadero y la facturación electrónica

Las empresas ganaderas tienen la opción de inscribirse en una de los siguientes Regímenes si cumplen con los requisitos establecidos la SUNAT para efecto del pago de tributos (IGV y Renta):

1.2.7.1. Régimen Tributario

Las empresas en el Perú pueden acogerse o ser asignadas desde que son registradas en la SUNAT y pueden pertenecer a uno de los cuatro regímenes tributarios en base a sus servicios, volumen de sus ventas, tipo de contribuyente (Persona natural o jurídica), entre otros. Es importante para una empresa determinar a qué régimen pertenecer, ya que determinara los impuestos que debe pagar y sus niveles de pago a la entidad fiscalizadora. Actualmente los regímenes que pueden obtener las empresas peruanas de acuerdo a la SUNAT son:

1.2.7.2. Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER)

Los contribuyentes pertenecientes al Régimen Especial están compuestos de personas naturales y jurídicas domiciliadas en el territorio peruano cuyas rentas provienen de la venta de bienes que pueden adquirir o producir y de ofrecer sus servicios. Sus obligaciones tributarias son

el pago del 1.5% de los ingresos Netos y el IGV (18% de las ventas). Para acogerse a este régimen la empresa no puede exceder el monto de 525 000 soles respecto al volumen de sus ventas al año y su valor en Activos Fijos no debe exceder los 126 000 soles. El número de trabajadores no puede pasar de 10 trabajadores por turno de trabajo. En caso de una fiscalización por parte de SUNAT solo deben presentar su registro de compras y ventas. No se requiere un pago del impuesto anual en relación a su utilidad. Los pequeños ganaderos o las empresas ganaderas que recién inicien sus operaciones pueden acogerse en este régimen.

1.2.7.3. Régimen MYPE Tributario (RMT)

Es un régimen que fue diseñado para las micro y pequeñas empresas con el fin que puedan cumplir sus obligaciones tributarias. De acuerdo al Decreto legislativo N° 1269 las empresas que sobrepasen los montos de 1700 UIT anuales deben declarar sus impuestos bajo este régimen.

Sus obligaciones tributarias se determinan en base a los ingresos netos del mes que pueden ser el 1% a cuenta del pago del impuesto a renta si sus ingresos anuales no superan las 300 UIT. Si sus ingresos anuales superen las 300 UIT, la empresa debe pagar el 1.5 % a cuenta del pago del impuesto a la renta en base a sus ingresos netos mensuales. También, la tasa del impuesto a la renta anual posee 2 escalas: Las empresas cuya renta anual es de 15 UIT deben pagar en base a una tasa del 10% y si excede las 15 UIT las empresas están obligadas a tomar como tasa el 30%. El plazo pagar sus tributos de renta e IGV son de acuerdo a un cronograma establecido por SUNAT que debe ser pagado de manera oportuna antes de la fecha de vencimiento cada mes para evitar multas. Las empresas ganaderas pueden acogerse a este régimen.

1.2.7.4. Régimen General

En el régimen general pueden acogerse los contribuyentes designados como personas naturales con negocio o personas jurídicas que superen las 1700 UIT anuales deben declarar sus impuestos bajo el Régimen General. No existe un tope para el volumen de ventas y compras.

Sus obligaciones tributarias son el pago de tributo mensuales como el IGV (la tasa es el 18%) cuya declaración y pago es mensual de acuerdo al cronograma SUNAT y su día de presentación de pago es en base al último dígito de su RUC y el pago a cuenta mensual es en base a su coeficiente que puede ser el 1.5% (la tasa mínima establecida por SUNAT), aunque puede aumentar su tasa en base al cálculo del impuesto calculado del año anterior dividido por los Ingresos netos del año anterior. Para el cálculo del impuesto de renta anual se utiliza como base la tasa del 30%. Esta información debe ser enviada a SUNAT por medio de un contador Público con colegiatura y debe ser visualizada en la Declaración Jurada Anual del impuesto a la Renta de acuerdo al cronograma de SUNAT. En caso, no presentar la declaración Jurada anual dentro de los 3 primeros meses del próximo año o de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT de acuerdo al último dígito del RUC de la empresa que es entre los últimos días de marzo y los primeros días de abril respectivamente, la empresa debe pagar una multa de 1 UIT (UIT 2018 = 4150 soles) según SUNAT. Pueden emitir todos los comprobantes permitidos por SUNAT (facturas, boletas, guías de remisión, notas de crédito y débito, tickets, liquidación de compra). Las empresas ganaderas pueden acogerse a este Régimen sin ningún inconveniente.

1.2.7.5. Nuevo Régimen Único y Simplificado (NRUS)

Este régimen fue creado para personas naturales que poseen pequeños negocios o desarrollan un oficio según el Decreto legislativo 1270 los pequeños comerciantes solo deben pagar una cuota mensual de acuerdo a las dos categorías que dicta el decreto y que determinara el único tributo que van a pagar.

- a) Categoría 1: Los sujetos posicionados en esta categoría no pueden exceder de un monto de 5000 soles mensuales y la cuota mensual que deben pagar son 20 soles.
- b) Categoría 2: Los sujetos posicionados en esta categoría no pueden exceder del monto de 8000 soles mensuales y la cuota mensual que deben pagar son 50 soles.

Solo son aceptadas las boletas y tickets de máquina registradora. Está prohibido la emisión de cualquiera comprobante que le dé derecho al cliente a utilizar el crédito fiscal, por ejemplo: Las facturas

Las empresas ganaderas no pueden pertenecer a este régimen. Puesto que, está dirigido a pequeños negocios con pocos ingresos.

1.2.7.6. Casos especiales: El Régimen Agrario

Este régimen fue creado mediante la ley 27360 para incentivar el desarrollo del sector agrario cuyos beneficiados son las personas naturales y jurídicas dedicadas al desarrollo de cultivos y crianza de animales, a excepción que realicen actividades de la industria forestal y actividades que posean relación con actividades agroindustriales como el trigo, tabaco ,semillas oleaginosas , cerveza. También, son excluidas las actividades que se relacionen con productos agropecuarios dentro de la capital peruana y la Provincia Constitucional del Callao.

Las empresas ganaderas pueden acogerse al régimen agrario y solo pagar el 15% del Impuesto a la renta anual de acuerdo al Art. 4° de la ley 27360, mientras las empresas registradas en el régimen general y MYPE contribuyen con pagos a cuenta del 1.5% de la base de ventas sin contar el IGV y un impuesto a la renta anual como base del 30%. En el régimen especial los pagos a cuenta son el 1% cuyo IGV es el 18% y cuya renta anual posee como base el 30% anual.

Además, en el régimen agrario posee beneficios como el pago por el registro de la planilla de sus trabajadores, porque solo paga el 4% según el Art. 22° del Decreto Supremo N° 049-2002-AG del

tributo ESSALUD (la tasa es 9% en el régimen general según el Art° 6 de la ley 27056). También, están exonerados del pago de beneficios como CTS, gratificaciones y el trabajador solo goza de 15 días de vacaciones al año según el Art. 7° de la ley 27360.

Para acogerse a los beneficios mencionados en el párrafo anterior que brinda las empresas solo deben presentar el formulario 4888 que puede ser obtenido en cualquier local de SUNAT bajo el título de “Declaración Jurada de Acogimiento a los Beneficios Tributarios de la Ley de Promoción al Sector Agrario y de la Ley Promoción y Desarrollo de la Acuicultura” y presentarlo cada año hasta el 31 de enero como plazo máximo, es obligatorio presentar 2 juegos del formulario (original y copia) en los locales de SUNAT.

Según Castillo, Pedro (2018)

“La SUNAT como medida para corroborar la veracidad de la información presentada, puede solicitar al Ministerio de Agricultura la calificación técnica respectiva en relación a las actividades desarrolladas por los beneficiados al régimen agrario. En caso, descubran que la información brindada por las empresas beneficiadas al régimen fue falsa, la empresa deberá rectificar sus declaraciones y pagar el tributo que corresponde más los intereses y su respectiva multa.”

Como se había mencionado anteriormente sobre la operatividad del negocio ganadero y la facturación electrónica en las empresas, el sector ganadero también está obligado a emitir facturas electrónicas y esto de acuerdo al Art. 2° de la RS N° 253-2018/SUNAT que modifica la RS N° 155-2017/SUNAT sobre la designación de los emisores electrónicos cuyo inicio de emisión de comprobantes electrónicos será obligatorio a partir desde el 01 de marzo del 2019 y los que están comprendidos en el anexo IV y todavía no iniciaron la emisión de facturas electrónicas poseen plazo hasta el 01 de marzo del 2019 y es por ello que dependiendo de la elección del SEE de los

contribuyentes o de los sujetos de este sector conlleva a efectos en la rentabilidad y en caso omiso de esta obligación puede generar un efecto en crédito fiscal o en el impuesto, y el efecto de estos depende también del Régimen elegido por el sujeto emisor por los ingresos que genera y el impuesto que debe pagar a SUNAT.

Capítulo II. Plan de Investigación

2.1. Estado de la cuestión

El uso de comprobantes de pago electrónicos ha formado en la mente del contribuyente dudas acerca sobre qué sistema de emisión electrónica es la adecuada para su contabilidad porque, en el Perú existen hasta el día de hoy 4 tipos de sistemas:

Sistema de Emisión Electrónica Sol, desde ahora SEE-SOL, Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT, desde ahora SEE-FS, Sistema de Emisión Electrónica Operador de Servicios Electrónicos, desde ahora SEE-OSE, y el Sistema de Emisión Electrónica del Sistema del Contribuyente, desde ahora SEE Del Contribuyente, para aplicar en su negocio.

El constante cambio de las resoluciones y las modificaciones de estas resoluciones por otras ha sido participe de estas confusiones sobre la manera en que se puede llevar a cabo el uso de alguno de los sistemas, sobre todo cuando el inicio de la obligatoriedad para emitir comprobantes electrónicos empezó con la emisión de la RS N° 374-2013/SUNAT, dirigido a 239 contribuyentes (Top y Mega) a partir del 1 de Octubre del 2014. Siendo modificada el 30 de setiembre del 2014 por la RS N° 300-2014/SUNAT postergando el plazo de obligatoriedad hasta el 31 de marzo del 2015 y adicionando otra lista de nuevos contribuyentes obligados a emitir comprobantes electrónicos.

Hasta el año 2018 se han incorporado de manera obligatoria un total de 105542 contribuyentes obligados a emitir facturas electrónicas.

En el siguiente cuadro se presentara el número de emisores designados por cada resolución de Superintendencia publicada por SUNAT.

Resolucion de Superintendencia	Fecha	Emisores Electronicos
300-2014/SUNAT	1 de enero del 2015	4860
086-2015/SUNAT	1 de agosto del 2015	239
086-2015/SUNAT	1 de enero del 2016	778
203-2015/SUNAT	15 de julio del 2016	520
203-2015/SUNAT	1 de diciembre del 2016	11807
192-2016/SUNAT	1 de enero del 2017	2484
155-2017/SUNAT Anexo 1	1 de enero del 2018	4741
155-2017/SUNAT Anexo 2	1 de mayo del 2018	11573
155-2017/SUNAT Anexo 3	1 de agosto del 2018	13837
155-2017/SUNAT Anexo 4	1 de noviembre del 2018	54703
		105542

Fuente : Elaboracion Propia

Tabla 6. Cuadro de resumen de ingreso de obligados electrónicos en el Perú

Ahora último, la emisión de la RS N° 317-2017/SUNAT obliga a los contribuyentes, pertenecientes al sector ganadero que utilizan en su proceso operativo la emisión de Liquidaciones de Compra, que es un comprobante obligatorio para la compra de ganado a personas naturales y/o acopiadoras de productos primarios de actividades agropecuarias, pesca artesanal y extracción de madera; a emitir liquidaciones de compra por un importe máximo de 10 UIT a su proveedor de ganado desde el mes de Julio a Diciembre del 2018 y desde el periodo de Enero hasta Diciembre del año 2019 solo podrán emitir liquidaciones de compra de un importe máximo de 20 UIT.

Sin embargo, esta resolución fue modificada por la actual RS 166-2018/SUNAT que asciende el importe máximo de 75 UIT desde el mes de Octubre a Diciembre del 2018 y 75 UIT desde el al mes de Enero a Diciembre del año 2019 para comprar el ganado para su posterior venta

a sus clientes, y por ello la emisión de las facturas electrónicas se postergó a partir del 01 de Noviembre del 2018. Esta resolución fue modificada porque afecta a la mayoría de las empresas ganaderas de Lurín y los importes máximos para emitir liquidaciones de compra fueron modificados por presión de las empresas ganaderas, ya que el límite de liquidaciones de compra que se podían emitir a un proveedor pueden ser mucho menores al tope establecido porque los proveedores no venden ganado exclusivamente a una empresa, en realidad venden a más de una empresa. Por ejemplo: si un proveedor solo puede aceptar liquidaciones de compra por un monto total máximo de 10 UIT (de acuerdo al valor de la UIT 2018 = 4150), cuyo monto es 41500 soles entre todas las empresas que vende no podrá vender más ganado del que está acostumbrado sin tener problemas con SUNAT. Esto genera un conflicto de intereses para los proveedores y preferirán vender ganado sin algún comprobante para el ejercicio del año 2018 por el hecho que el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica generara un impacto en el aspecto tributario como en las ventas, compras y parte de la operatividad del negocio.

En esta investigación, realizaremos una comparación y un análisis de cada uno de los sistemas identificando aquel que es más conveniente o sugerir la creación de un nuevo sistema acorde a las necesidades del sector ganadero.

Con la finalidad de que las empresas puedan identificar fácilmente el tipo de Sistema más ventajoso, sobre todo las empresas ganaderas que están por implementar el Sistema peruano y el impacto tributario que genera dado que a la fecha no hay muchas investigaciones a fondo en el Perú respecto a este tema.

Hasta el día de hoy existen investigaciones como Iglesias&Ruiz (2017),

“La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016”

Que menciona la obligación tributaria para los contribuyentes con el cual puede existir una evasión tributaria, de acuerdo a las investigaciones de Quintanilla, Esperanza (2014). “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”, Melendez, Marveli (2017) “La F.E y su incidencia en la reducción del IGV en las empresas comerciales de Lima – Metropolitana 2016”, Asca, Amaisa del Pilar (2016), “Importancia de los comprobantes de pago como herramientas de pago como herramientas para frenar la evasión tributaria de las Mypes rubro calzado distrito del Rímac” y Suarez, Eva (2017), “Motivos y consecuencia de la evasión tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra, La Victoria”.

Si bien es cierto no hay muchas investigaciones sobre los tipos de sistemas de emisión electrónica y sus efectos. La investigación de, Matos, César (2017) “Factores que limitan el uso de la factura electrónica por la micro y pequeña empresa (MYPE) del distrito de la Victoria-2016” respalda con su investigación la emisión de facturas electrónicas.

En otros países de Latinoamérica existen otro tipo Sistemas de facturación electrónica que se han usado y ha funcionado exitosamente, ya que han tenido otros resultados mediante la aplicación de la tecnología y con la confianza de las entidades recaudadoras, como se puede apreciar en el estudio realizado en Latinoamérica por Barreix, A., & Zambrano, R. (2018), “Factura Electrónica en América Latina” considerando el estado de facturación electrónica en otros países siendo la mayoría en ellos similar al sistema peruano excepto en Colombia que, tomando en una investigación realizadas por Da Silva, Hernández, Welita y Gallego (2016), “Colombian Electronic Billing Analysis of the Operation Model” sobre el modelo de operación que hay implementan en Colombia así como otras investigaciones que respaldan la función de facturación

electrónica en Colombia como Rodríguez, Sánchez, Torres (2017), “Análisis de los Mecanismos Anti evasión en Colombia” que menciona la necesidad de tener un mejor control ante estas evasiones en Colombia y da lugar al sistema electrónico. Por otro lado, investigaciones realizadas para el análisis del sistema de facturación en Chile está respaldada por parte del proceso de facturación de Chile y parte de los impuestos que se lleva en ese país acordados por Armas, José Luis (2017) “Análisis y Diseño de un Sistema de Generación de Comprobantes Electrónicos para la Empresa Deltron S.A.”, Leal Basualto, T., & Navea Bruna, P. (2014), “Facturación electrónica. *Revista de Estudios Tributarios*” y Ruiz (2014), “Factura Electrónica: Percepción del beneficio desde el punto de vista de los contadores.” Para comparar la obligación a los contribuyentes en Chile.

2.1.1. Problema Principal

¿Cómo impacta el uso de los Sistemas de Facturación Electrónica y qué efecto tributario genera en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018?

2.1.2. Problemas Específicos

- ¿Existe algún costo beneficio por la implementación de cada uno de los Sistemas de Facturación Electrónica en las empresas ganaderas de Lurín?
- ¿Hay impacto tributario para las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018 por el uso o falta de uso de algún sistema de facturación electrónica tanto para las ventas como las compras?
- ¿Existe disconformidad por la aplicación de los nuevos Sistemas de Facturación Electrónica en las empresas ganaderas de Lurín?

2.2. La Hipótesis

2.2.1. Hipótesis Principal

La elección y el mal uso de algunos de los Sistemas de Facturación Electrónica genera impactos tributarios en las empresas del sector ganadero de Lurín en el ejercicio 2018.

2.2.2. Hipótesis Secundarias

- Para usar un Sistema de Facturación Electrónica, las empresas ganaderas de Lurín tendrán que asumir un costo adicional.
- Existe un impacto en la rentabilidad respecto a los costos que implican la implementación de cada Sistema de Facturación Electrónica.
- Existe un impacto tributario de manera positiva dado que por el uso de algún Sistema de Facturación Electrónica les permitirá controlar mejor los ingresos para las empresas ganaderas en el ejercicio 2018.
- La implementación de un Sistema de Facturación Electrónica en general permite a las empresas, entre ellas las empresas ganaderas, contar con un elemento adicional upara sustentar sus gastos y su crédito fiscal de lo contrario estos no podrán ser reconocidos tributariamente.
- Los contribuyentes de las empresas ganaderas de Lurín están totalmente conformes con el Sistema de Facturación Electrónica aplicada en el Perú.

2.3. Los Objetivos

2.3.1. Objetivo Principal

Analizar cuál de los Sistemas de Facturación Electrónica existentes es el más conveniente y determinar el impacto tributario que genera en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018

2.3.2. Objetivos Específicos

- Conocer los costos-beneficios por la implementación de cada uno de los Sistemas de Facturación Electrónica en las empresas ganaderas de Lurín
- Evaluar el impacto tributario que genera el uso de algún Sistema de Facturación Electrónica tanto para las ventas como para las compras, en las empresas ganaderas de Lurín que afecte el ejercicio 2018.
- Conocer el estado de conformidad de los contribuyentes ganaderos de Lurín obligados a usar el Sistema de Facturación Electrónica en el ejercicio 2018.
- Identificar si hay algún sistema alternativo a los ya existentes y que sea apropiado para los contribuyentes del sector ganadero.

Capítulo III. Metodología del Trabajo

3.1. Tipo de Investigación

El siguiente trabajo se realizará bajo un diseño de investigación no experimental, debido a que las variables independientes no serán manipulados o cambiados de manera intencional para ver los efectos en otras variables (Sampieri, 2014). A partir de ello, se aplicará una investigación de alcance múltiple donde abordará la investigación exploratoria por el motivo que es un tema poco estudiado y el resultado representará una visión aproximada del objeto y por otro lado, será

descriptiva pues se averiguará y describirá la incidencia de las variables propuestas dentro de las muestras seleccionadas.

3.1.1. Diseño Metodológico

Respecto al diseño de investigación, se ha considerado adoptar un tratamiento mixto, ya que se recolectará datos de dos tipos diferentes de herramientas de investigación: cualitativo y cuantitativo, para llegar a hacer un análisis. Si bien es cierto, nuestra investigación está asociada a la exploratoria y descriptiva de la cual los datos de análisis serán mediante el uso de los resultados cualitativos y cuantitativos respectivamente.

Por el lado cualitativo, se tomarán en cuenta las opiniones de expertos del sector y de expertos en la utilización de los SEE, y por el lado cuantitativo, se probará una hipótesis donde se utilizará herramientas para la recolección, procesamiento y medición de datos. En ambos enfoques se determinará una muestra, luego se les empleará a esta muestra las herramientas necesarias para la recolección de datos y llegar a analizarlos por último se elaborara un reporte de resultados.

3.2. Investigación Cualitativa

3.2.1. Tamaño de la Población

Nuestra investigación está delimitada en dos grupos, por un lado se encuentran las personas expertas en el tema del sector ganadero que serían los usuarios o en este caso los contribuyentes que están obligados de elegir su SEE para su empresa, y por otro lado están las personas expertas en los sistemas como un técnico de sistemas para el análisis de SEE- Del Contribuyente y del SEE- OSE así como de personas expertas que estén relacionados con el SEE-Sol y SEE-SFS para llegar a analizar a mayor profundidad a los SEE.

3.2.2. Selección de Muestra

Al tratarse de una investigación cualitativa con una población muy pequeña, se ha optado por utilizar muestreo no probabilístico, que de acuerdo con Sampieri (2014), “Las muestras no probabilísticas, también llamadas dirigidas, suponen un procedimiento de selección orientado por las características de la investigación, más que por un criterio estadístico de generalización”. De acuerdo con lo mencionado, se realizara la investigación en casos típicos como los sujetos obligados y los que tienen conocimiento de los SEE.

3.2.3. Aplicación del instrumento: Entrevista

Por el lado de la investigación cualitativa, se estará empleando como instrumento de recolección de datos las entrevistas a profundidad (Ver Apéndice B), la cual nos ayudará a recabar experiencias, saber sus opiniones, hechos y generará un análisis para comprender el SEE por el lado del usuario y por el lado contrario de los que conocen el SEE.

La entrevista a profundidad para las personas que son sujetos contribuyentes obligados, está conformada por preguntas abiertas sobre los SEE, sus dificultades de uso y sus recomendaciones de mejora. Esta entrevista será realizada a los gerentes generales y a los auxiliares contables de la empresa, encargados de emitir las facturas electrónicas.

Por otro lado, la entrevista de los expertos en el SEE, serán preguntas abiertas sobre la obligación para los emisores y la implicancia del uso sobre estos SEE. Esta entrevista será realizada a los expertos en facturación electrónica como al técnico y Gerente de la empresa G y T, Víctor Torres y la jefa del Proyecto de Facturación electrónica de la SUNAT hasta el año 2017, la contadora Gisella Cuentas.

3.2.4. Análisis de la Información

Luego de realizar las entrevistas a profundidad a las personas seleccionadas en nuestra muestra, se procederá a analizar los datos los cuales serán desarrollados en el Capítulo IV y V.

3.2. Investigación Cuantitativa

3.2.1. Tamaño de la Población

Se escogió como tamaño de la población un número de 52 empresas, dato obtenido de una base de datos en línea donde se encuentran registradas todas las empresas del Perú. Filtrando los datos requeridos como ubicación y sector.

3.2.2. Selección de Muestra

Según los autores Hernández, Fernández y Baptisa (2014) el tipo de muestra sería probabilística, porque todas las empresas ganaderas ubicadas en Lurín poseen la misma posibilidad de ser elegidos para la encuesta. Aplicando la fórmula respectiva cuando se tiene el valor del tamaño de la población:

$$n = \frac{N Z^2 pq}{d^2 (N - 1) + Z^2 pq}$$

Datos:

N = tamaño de la población = 50

p = probabilidad de éxito = 0,05

q = probabilidad de fracaso = 0,95

d = error = 7%

Z = nivel de confianza = 93%

Aplicando la fórmula:

$$n = \frac{52 \times (1,81)^2 \times (0,05) \times (0,95)}{(0,07)^2 \times (52 - 1) + (1,81)^2 \times (0,05) \times (0,95)}$$

$$n = 19,95 \approx 20 \text{ empresas.}$$

De acuerdo a la aplicación de la fórmula de la muestra, el estudio de las encuestas se debe realizar en base a 20 empresas. Por ello, el número de encuestados será de 28 para un mejor resultado de las cuales se encuestará a una persona por cada empresa que influya en temas de tomas de decisión y sobretodo que tenga conexión con la emisión de comprobantes de pago como alguien a cargo de la contabilidad, administración, gerencia o ingeniero.

3.2.3. Aplicación del Instrumento: Encuesta

Se realizara las encuestas a los trabajadores del área de contabilidad, principalmente los encargados de emitir las facturas electrónicas.

3.2.4. Análisis de la Información

Después de haber realizado las encuestas y recolección de datos, realizamos el análisis correspondiente de los resultados, el cual se desarrollará a fondo en el Capítulo IV y V.

Para realizar la entrevista a los expertos en el tema de facturación electrónica se elaboró las siguientes preguntas de acuerdo a sus conocimientos y experiencias en el tema de facturación electrónica que pueden adicionar nuevas preguntas de acuerdo a la información recibida en la entrevista.

Capítulo IV. Desarrollo

4.1. Encuestas a empresas ganaderas

Encuesta Nro. 1:

Nombre: Lilia Ulloa

Cargo en que Labora: Asistente Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				

2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?	X				
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?	X				
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?	X				
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?	X				
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?	X				
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?	X				

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL		X		
SEE-SFS			X	
SEE-DEL CONTRIBUYENTE				X
SEE- OSE		X		

Encuesta Nro. 2:

Nombre: Oliver

Cargo en que Labora: Asistente Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

Que de repente falle el sistema.

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?	X				
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?	X				
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?	X				
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?	X				
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?	X				
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del	X				

costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?					
--	--	--	--	--	--

12. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL			X	
SEE-SFS		X		
SEE-DEL CONTRIBUYENTE	X			
SEE- OSE		X		

Encuesta Nro. 3:

Nombre: Bonnie Castañeda Pomacino

Cargo en que Labora: Auxiliar Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?	X				
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?	X				
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?	X				

5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?	X				
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?	X				
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?	X				

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL			X	
SEE-SFS			X	

SEE-DEL	X			
CONTRIBUYENTE				
SEE- OSE	X			

Encuesta Nro. 4:

Nombre: Nivia Karina Casas Sedano

Cargo en que Labora: Auxiliar Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

- a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol
- b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente
- c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT
- d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)
- e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

- a) Si
- b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

- a) Si
- b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

- a) Si
- b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo), 5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?	X				
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?	X				
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?	X				
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?	X				
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?	X				
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un	X				

Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?					
---	--	--	--	--	--

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL		X		
SEE-SFS			X	
SEE-DEL CONTRIBUYENTE				X
SEE- OSE		X		

Encuesta Nro. 5:

Nombre: Sayuri Andrea Wakabayashi Mayo

Cargo: Asistente Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?	X				
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?	X				
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?	X				

5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?	X				
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?	X				
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?	X				

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL		X		
SEE-SFS			X	

SEE-DEL CONTRIBUYENTE				X
SEE- OSE	X			

Encuesta Nro. 6:

Nombre: Maricarmen Choccata

Cargo: Auxiliar Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

Costo sobre sistema.

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?	X				
2. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?	X				
3. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?	X				
4. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?	X				
5. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?	X				
6. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
7. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?	X				

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL			X	
SEE-SFS			X	
SEE-DEL CONTRIBUYENTE		X		
SEE- OSE	X			

Encuesta Nro. 7:

Nombre: Yesenia

Cargo: Asistente Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

Acceso al portal.

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?	X				
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?	X				
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?		X			
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?	X				
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?	X				

7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?	X				

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL		X		
SEE-SFS			X	
SEE-DEL CONTRIBUYENTE				X
SEE- OSE			X	

Encuesta Nro. 8:

Nombre: Ludeña Molero Gilberth Timoteo

Cargo: Gerente

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

Trabas en el sistema, pérdida de tiempo para emitir una factura, constantes cambios de la SUNAT respecto a la facturación electrónica que me confunde.

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				

2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?	X				
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?	X				
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?		X			
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?	X				
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?	X				
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?	X				

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL	X			
SEE-SFS		X		
SEE-DEL		X		
CONTRIBUYENTE				
SEE- OSE	X			

Encuesta Nro. 9:

Nombre: Eliana Eduardo

Cargo: Gerente

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

La excesiva evasión e informalidad que existe en el país y compite deslealmente con los contribuyentes formales.

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?	X				
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?	X				
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?		X			
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?	X				
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?	X				
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				

8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?	X				
--	---	--	--	--	--

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL				X
SEE-SFS			X	
SEE-DEL CONTRIBUYENTE		X		
SEE- OSE	X			

Encuesta Nro. 10:

Nombre: Nancy Loyola Lopez

Cargo: Gerente

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

Por el rubro realizo compras en provincia y en ferias ganaderas y creo que va ser difícil que me emitan facturas por que no se cuenta con la infraestructura apropiada.

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo), 5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?	X				
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?	X				

4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?		X			
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?	X				
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?	X				
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?	X				

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL			X	
SEE-SFS			X	

SEE-DEL	X			
CONTRIBUYENTE				
SEE- OSE			X	

Encuesta Nro. 11:

Nombre: Cesar Lavado

Cargo: Auxiliar Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

- a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol
- b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente
- c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT
- d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)
- e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

Problemas de conexión a Internet.

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
--	---	---	---	---	---

1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?	X				
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?	X				
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?		X			
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?	X				
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?	X				

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL				X
SEE-SFS				X
SEE-DEL CONTRIBUYENTE	X			
SEE- OSE		X		

Encuesta Nro. 12:

Nombre: Miki Previctero

Cargo: Facturación

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

- a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol
- b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente
- c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT
- d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)
- e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

- a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol
- b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente
- c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT
- d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)
- e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

- a) Si
- b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

- a) Si
- b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

- a) Si
- b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

Es dificultoso para mí conectarme a internet desde el estable para generar facturas electrónicas, aun utilizando mis propios datos de internet, ya que el WIFI de la empresa a veces se va.

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?	X				
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?	X				
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?		X			
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?	X				

7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?	X				

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL		X		
SEE-SFS		X		
SEE-DEL CONTRIBUYENTE	X			
SEE- OSE		X		

Encuesta Nro. 13:

Nombre: Cecilia Erika

Cargo: Gerente

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

Sí, porque solo puedo generar liquidaciones de compra desde la clave Sol y debo emitir los comprobantes requeridos en el momento para evitar problemas más tarde por fallas en la app de la SUNAT.

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo), 5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?		X			

3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?		X			
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?		X			
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?	X				
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?	X				

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4

SEE-SOL		X		
SEE-SFS		X		
SEE-DEL CONTRIBUYENTE	X			
SEE- OSE	X			

Encuesta Nro. 14:

Nombre: Miguel Ignacio Martin

Cargo: Ingeniero

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

Problemas de conexión a internet desde el estable e imposibilidad de emitir liquidación de compra en otro sistema de facturación electrónica que no sea por medio de la clave Sol.

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?		X			
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?		X			
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?		X			
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?	X				
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				

8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?	X				
--	---	--	--	--	--

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL	X			
SEE-SFS			X	
SEE-DEL CONTRIBUYENTE	X			
SEE- OSE		X		

Encuesta Nro. 15:

Nombre: Pablo Aquino

Cargo: Auxiliar contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?		X			
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?		X			
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?		X			

5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?	X				
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?	X				

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL	X			
SEE-SFS		X		
SEE-DEL CONTRIBUYENTE		X		

SEE- OSE		X		
----------	--	---	--	--

Encuesta Nro. 16:

Nombre: Zuleica Torres

Cargo: Auxiliar Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

Problemas de conexión a internet.

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión	X				

Electrónica para tu empresa?					
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?		X			
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?		X			
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?		X			
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?	X				
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?	X				

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que

puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL			X	
SEE-SFS		X		
SEE-DEL CONTRIBUYENTE	X			
SEE- OSE		X		

Encuesta Nro. 17:

Nombre: Jose Chevez

Cargo: Asistente Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

- a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol
- b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente
- c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT
- d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)
- e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

- a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol
- b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente
- c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT
- d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)
- e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

- a) Si
- b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

- a) Si
- b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

- a) Si
- b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?		X			
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?		X			
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?		X			
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?		X			
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				

8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?	X				
--	---	--	--	--	--

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL		X		
SEE-SFS		X		
SEE-DEL CONTRIBUYENTE	X			
SEE- OSE		X		

Encuesta Nro. 18:

Nombre: Julia Elena Ramirez

Cargo: Auxiliar Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?		X			
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?		X			
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?		X			

5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?		X			
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?	X				

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL	X			
SEE-SFS			X	
SEE-DEL CONTRIBUYENTE		X		

SEE- OSE		X		
----------	--	---	--	--

Encuesta Nro. 19

Nombre: Jose Alfredo Arteta

Cargo: Contador

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

Problemas en el Portal SUNAT, Inversión de nuevos equipos para imprimir las facturas electrónicas para mostrársela al cliente.

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo), 5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión	X				

Electrónica para tu empresa?					
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?		X			
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?		X			
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?		X			
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?			X		
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?	X				

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que

puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL		X		
SEE-SFS			X	
SEE-DEL CONTRIBUYENTE		X		
SEE- OSE		X		

Encuesta Nro. 20

Nombre: Americo Severo Jara

Cargo: Auxiliar Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

- a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol
- b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente
- c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT
- d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)
- e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

- a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol
- b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente
- c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT
- d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)
- e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

- a) Si
- b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

- a) Si
- b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

- a) Si
- b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?		X			
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?		X			
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?			X		
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?			X		
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su	X				

negocio?					
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?		X			

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL	X			
SEE-SFS		X		
SEE-DEL		X		
CONTRIBUYENTE				
SEE- OSE		X		

Encuesta Nro. 21:

Nombre: Nelly Valdiviezo

Cargo: Gerente

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?	X				
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?			X		
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?			X		
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?			X		

5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?			X		
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?		X			

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL		X		
SEE-SFS		X		
SEE-DEL CONTRIBUYENTE	X			

SEE- OSE		X		
-----------------	--	----------	--	--

Encuesta Nro. 22:

Nombre: Alejandro Guevara

Cargo: Auxiliar Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión		X			

Electrónica para tu empresa?					
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?			X		
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?			X		
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?			X		
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?			X		
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?		X			

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que

puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL			X	
SEE-SFS			X	
SEE-DEL CONTRIBUYENTE	X			
SEE- OSE		X		

Encuesta Nro. 23:

Nombre: Yonel Varillas

Cargo: Sub Gerente

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

- a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol
- b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente
- c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT
- d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)
- e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

- a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol
- b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente
- c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT
- d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)
- e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

- a) Si
- b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

- a) Si
- b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

- a) Si
- b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?		X			
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?			X		
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?			X		
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?			X		
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?			X		
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su	X				

negocio?					
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?			X		

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL		X		
SEE-SFS		X		
SEE-DEL CONTRIBUYENTE	X			
SEE- OSE	X			

Encuesta Nro. 24

Nombre: Yoisy Robles

Cargo: Auxiliar Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo), 5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?		X			
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?				X	
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?				X	

4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?				X	
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?					X
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?	X				
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?				X	

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL				X
SEE-SFS				X

SEE-DEL				X
CONTRIBUYENTE				
SEE- OSE				X

Encuesta Nro. 25:

Nombre: Oscar Garcia

Cargo: Asistente Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

Fallas en el Sistema de la SUNAT.

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
--	----------	----------	----------	----------	----------

1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?		X			
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?				X	
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?				X	
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?				X	
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?				X	
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?		X			
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?			X		

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL			X	
SEE-SFS			X	
SEE-DEL CONTRIBUYENTE		X		
SEE- OSE	X			

Encuesta Nro. 26:

Nombre: Danae Dueñas

Cargo: Asistente Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

- a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol
- b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente
- c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT
- d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)
- e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

- a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol
- b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente
- c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT
- d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)
- e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

- a) Si
- b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

- a) Si
- b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

- a) Si
- b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo), 5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?		X			
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?				X	
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?				X	
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?				X	
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?				X	
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su		X			

negocio?					
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?			X		

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL		X		
SEE-SFS			X	
SEE-DEL CONTRIBUYENTE	X			
SEE- OSE		X		

Encuesta Nro. 27:

Nombre: Jose Saravia

Cargo: Auxiliar Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

Problemas con el Portal de la SUNAT.

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo), 5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?		X			
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?				X	
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?				X	

4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?				X	
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?					X
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?		X			
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?				X	

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL				X
SEE-SFS				X

SEE-DEL				X
CONTRIBUYENTE				
SEE- OSE				X

Encuesta Nro. 28

Nombre: Alejandra Gurmendi

Cargo: Auxiliar Contable

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
--	---	---	---	---	---

1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión Electrónica para tu empresa?		X			
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?				X	
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?				X	
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?					X
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?		X			
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?				X	
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?		X			
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?				X	

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL				X
SEE-SFS				X
SEE-DEL CONTRIBUYENTE				X
SEE- OSE				X

4.2. Entrevista a especialistas relacionados al SEE

Preguntas para el técnico:

1. ¿Qué opina de la facturación electrónica como obligación para las empresas?
2. ¿Cómo es el procedimiento para implementar un sistema de emisión electrónica en una empresa? ¿Cuál es el mejor de todas esas opciones?
3. ¿Ha creado algún tipo de sistema de emisión electrónica para algún emisor o sujeto obligado? Cuéntenos su experiencia
4. ¿Cuánto tiempo estimado se realizó la implementación de un sistema para los contribuyentes?
5. Si implementara un sistema de facturación electrónica para su misma empresa.
6. ¿Por qué si le enviamos a SUNAT toda la información porque no puede almacenarla?
7. ¿Qué es más económico pagar una OSE o tener tu propio facturador?
8. ¿Qué opina de la implementación de las OSE?

9. ¿Ha tenido problemas con el usuario con respecto a la emisión de comprobantes? ¿Cómo cuáles?
10. ¿Qué mejoras propondría para la emisión de facturas electrónicas?
11. ¿Qué opina de las OSE?
12. ¿Qué sistema cree que le convendría a una empresa que emita 100 facturas mensuales?
13. ¿Consideraría la opción de inscribirse como OSE en un futuro?

Preguntas para el experto de la SUNAT:

1. ¿Cómo inicio el proyecto de implementación de facturación electrónica en el Perú?
2. ¿Qué problemas hubo en el proyecto de implementación electrónica?
3. ¿Qué se proyecta a futuro para pequeños contribuyentes?
4. ¿Usted cree que se realicen mejoras en el sistema?
5. ¿Permanecerán las OSE?
6. ¿Qué sistema cree que le convendría a una empresa que emite facturas entre 80 a 100 facturas al mes?
7. ¿Qué le convendría a una empresa ganadera ubicada en Lurín?

Preguntas para el segundo experto de SUNAT:

1. ¿Cómo inicio el proyecto de implementación de facturación electrónica en el Perú?
2. ¿Por qué constantemente aplazaban la obligatoriedad de emitir facturas electrónicas?
3. ¿Qué problemas hubo en el proyecto de implementación electrónica?
4. ¿Qué se proyecta a futuro para pequeños contribuyentes?
5. ¿Usted cree que se realicen mejoras en el sistema?
6. ¿Permanecerán las OSE?

7. ¿Qué sistema cree que le convendría a una empresa que emite facturas entre 80 a 100 facturas al mes?
8. ¿Qué le convendría a una empresa ganadera ubicada en Lurín?
9. ¿Cuáles serían las consecuencias de obligar al contribuyente a emitir facturas electrónicas?
10. ¿Cuáles serían las ventajas y desventajas de la facturación electrónica?
11. ¿Considera que el Perú está preparado para la emisión de facturas electrónicas? ¿Existen algunos problemas o trabas que impedirían la emisión de facturas electrónicas?
12. ¿Qué recomendaría a los contribuyentes para adherirse al sistema de facturación electrónica?

Entrevista a un contador Colegiado

1. ¿Cómo inicio el proyecto de implementación de facturación electrónica en el Perú?
2. ¿Por qué constantemente aplazaban la obligatoriedad de emitir facturas electrónicas?
3. ¿Qué problemas hubo en el proyecto de implementación electrónica?
4. ¿Qué se proyecta a futuro para pequeños contribuyentes?
5. ¿Usted cree que se realicen mejoras en el sistema?
6. ¿Permanecerán las OSE?
7. ¿Qué sistema cree que le convendría a una empresa que emite facturas entre 80 a 100 facturas al mes?
8. ¿Qué le convendría a una empresa ganadera ubicada en Lurín?
9. Piensa que existe algún problema para la emisión de facturas electrónicas
10. ¿Cuáles serían las ventajas y desventajas de la facturación electrónica?

11. ¿Considera que el Perú está preparado para la emisión de facturas electrónicas? ¿Existen algunos problemas o trabas que impedirían la emisión de facturas electrónicas?

12. ¿Qué recomendaría a los contribuyentes para adherirse al sistema de facturación electrónica?

Respuestas a la entrevista

De acuerdo a previa comunicación telefónica y por email con los expertos, se realizaron las entrevistas de manera presencial en sus respectivos centros de trabajo, a continuación se mostrara las respuestas y opiniones de los expertos a nuestra entrevista.

Entrevista al técnico Víctor Torres:

Gerente de la empresa G y T:

1. ¿Qué opina de la facturación electrónica como obligación para las empresas?

Fue improvisado y no beneficioso para las empresas al copiar el sistema de facturación electrónica de otros países como México en vez de desarrollar su propio sistema con proveedores nacionales para evitar depender de proveedores internacionales que se deben encargar de hacer el trabajo de SUNAT. Es un sobre costo para las empresas.

2. ¿Cómo es el procedimiento para implementar un sistema de emisión electrónica en una empresa?

Primero la SUNAT te notifica si estás obligado a emitir facturas electrónicas o voluntariamente comunicas a la SUNAT que deseas empezar a emitir facturas electrónicas Después, compras un certificado digital o firma digital que te permite enviar los documentos a la SUNAT y que ese documento sea validado por la SUNAT como tiene tu firma anexa,

efectivamente este documento pertenece a la empresa tal, porque la SUNAT tiene registrado ese certificado.

Registrar este certificado en la SUNAT, crear una clave secundaria donde especificas que software vas a usar (OSE, proveedor externo común y corriente o vas a usar el facturador SUNAT), registrar un correo para que te comuniquen todo lo que tenga que ver con la facturación electrónica. El facturador de la SUNAT es una interface o proveedor más de software.

Contactar con un facturador externo, usar el facturador SUNAT o contratar un Operador de Servicios Electrónicos (OSE)

¿Cuál es el mejor de todas esas opciones?

Depende de costos, yo supongo si no tienes dinero el facturador de la SUNAT es lo óptimo, ya que funciona mientras no tengas complicaciones como los hoteles que poseen información adicional. Por ejemplo, si vendes productos es óptimo. Otra opción es que lo hagan directamente por el portal de la SUNAT, usando la clave Sol, pero es un dolor de cabeza. Esto se debe a que se cierra la página, porque se traba la plataforma al no poseer servidores adecuados. Si no me equivoco la SUNAT alquila espacios en la nube, no tienen servidores. Los servidores que poseen son pequeños y la SUNAT lo está derivando a las OSE, ya que se supone que las OSE van a invertir en infraestructura para poner servidores potentes. Pero igual toda esa información va a ir a la SUNAT pero ya filtrada la información. Por último, es la interface. La interface conecta tu sistema con el proveedor o el facturador de la SUNAT para después enviar la información de la factura emitida y la SUNAT enviara un archivo CDR al proveedor o

facturador con la respuesta que pueden ser 3 opciones (Aceptada, Rechazada, valida con observaciones). La factura valida con observaciones puede ser usada, pero en caso de una revisión depende del criterio del revisor si te observa o no.

Las facturas van a través de la interface y de la interface va la información. El proveedor se encarga de recibir la información y enviarle a SUNAT y la SUNAT envía un archivo CDR y los proveedores te devuelven la información y lo dejan en su portal creado y diseñado por ellos exclusivamente, porque en caso no pagues al proveedor te niegan el acceso al portal manejado por ellos. En caso del facturador no tienen la obligación de dejarlo en un portal porque la SUNAT ya lo tiene en su página. Por ejemplo: en la factura dice “Usted puede descargar en nuestra página web y depende el tipo de proveedor que tengas y el costo que tú pagues al proveedor. En el mercado puedes conseguir proveedores que te devuelven toda la información en tu máquina que recibieron de SUNAT (archivo CDR, archivo XML, PDF) para que lo tengas allí, otros te dan el servicio de alojarte la información y te mandan la información para que tú le envíes a la SUNAT una factura por una.

El facturador le recomiendo a una empresa que facture 100 facturas diarias, ya que el usuario tiene la opción de enviarle una copia de la factura al cliente y el usuario posee un máximo de 7 días para enviarle la información a la SUNAT. La empresa debe contratar a una persona que se encargue de verificar si se envía a la SUNAT y verificar si se puede visualizar en la SUNAT. Es un dolor de cabeza para la empresa, lo único que le importa a la empresa es ver cuánto vendemos a quién vendemos, a quién compramos, cuánto compramos, y este beneficio es solo para la SUNAT. La SUNAT argumenta que existen beneficios por ahorro de papel, pero en la práctica es mentira, ya que la copia que le debes enviar al cliente debe ser bonita y para imprimirla debes usar una impresora láser o de inyecciones, el costo es mayor. La justificación

de la inclusión de las OSE es el costo por transacción 0.38 centavos, mientras que en físico cuesta 0.40 centavos. El problema que para emitir una factura electrónica es considerado una transacción por ejemplo en un envío son 4 o 5 transacciones: Envió la información, recibes CDR, envíos por email una consulta en su página. El que no conoce el tema es más barato. Actualmente están haciendo su conciliación automática, que ya te jalan los datos de compras y ventas, son datos globales como la base imponible, IGV de las compras y ventas. Esta información solo la SUNAT lo saca por cruce de información y sale totalizado, lo que debes pagar y este saldo sale de todo el trabajo que la empresa hace y mínimo debes asignar a una persona que se encargue de enviar la información y verificar si la factura está en el portal y en caso de error debes rectificar, en el peor de los casos es multa. Es una preocupación adicional para la empresa y la persona encargada, porque si no entregas en el plazo establecido de 7 días, se pierde el crédito fiscal de esas facturas y debes volver a emitir otro bloque. Otro problema es que no tienes la factura definitiva cuando compras algo. El proveedor posiblemente se va a tomar los días para recién obtener la factura oficial, mientras posees una copia de factura que puede ser anulada, aunque en ese lapso si no estás de acuerdo puedes rechazarla. Esto es una pérdida de tiempo. Antes cuando emitías en físico, tenías hasta el fin de mes para revisar y cotejar la información.

3. ¿Ha creado algún tipo de sistema de emisión electrónica para algún emisor o sujeto obligado? Cuéntenos su experiencia

Interfaces solamente

¿Qué problemas ha tenido con los proveedores?

Como están tan ocupados y son empresas que han puesto como una franquicia, por ejemplo te dicen bueno conmigo tú puedes cambiar estos parámetros y como no son desarrolladores nacionales, no pueden cambiar esos parámetros fácilmente y algunos parámetros se demoran demasiado, le envías un correo para que vayan avanzando y obtienes respuesta después de 10 o 15 días después. Algunos de ellos no pueden realizar los cambios que tú les pides y bastante desconocimiento de nuestra legislación.

¿Por qué no podemos crear nuestros propios desarrolladores?

Porque, la SUNAT ha debido hacer un curso que se va a implementar de aquí a 5 años y los interesados en desarrollar un sistema en el país pueden unirse, pero no lo han hecho porque malograríamos su negocio. La SUNAT te la hace difícil para que adquieras un proveedor. Yo me aventure a crear este sistema con todos los datos que me daba la SUNAT pero no pude hacer la firma electrónica y cuando llame para pedir ayuda porque solamente hay 2 lenguajes para crear la firma electrónica, la SUNAT no me dio el apoyo y cuando uno quiere que salgas adelante te incentivan para que tengas éxito, los manuales que te pone la SUNAT son copia y pega. Además, los ejemplos de los manuales están mal hechos para guiarse y en las reuniones que he ido a la SUNAT me quejo de esto, hasta casi me botan de las reuniones, me odian.

4. ¿Cuánto tiempo estimado se realizó la implementación de un sistema para los contribuyentes?

Con el facturador más o menos es un mes la implementación, pero las empresas van normalmente 3 meses dentro de los cuales consideramos 20 o 25 días de prácticas. Durante ese proceso evaluamos y existen más de 101 casos tipos que deben pasar las pruebas.

Los primeros implementadores que contrataban las empresas eran los encargados de realizar esas pruebas y mandarlos a la SUNAT y la SUNAT lo iba aceptando o no. Cuando contrataron a estos externos, ellos asumieron la responsabilidad de hacer la implementación y los proveedores firmaban una carta fianza por 300 000 donde el proveedor aseguraba que el cliente había pasado las pruebas. El costo por hacer las pruebas pueden variar y he tenido proveedores que han cobrado 25000 soles, 15000 soles, 13000 dólares y los más bajitos son 1500 dólares o 2000 dólares por implementar (que es juntarse conmigo hacer la interface, probar la interface, enviar la información a la SUNAT) fuera de eso está el envío de datos que cuesta un aproximado 150 dólares por 500 facturas mensuales de 500 a 1500 hay otro costo y por 1500 a 10000 facturas existe otro costo, porque están usando su plataforma y servidores, cuya inversión realizaron los proveedores para obtener la suficiente capacidad de trabajar con varias empresas al mismo tiempo.

5. Si implementara un sistema de facturación electrónica para su misma empresa.

¿Existirían costos recurrentes para mantenerlo? ¿Cómo cuáles?

El servicio de envío, alojamiento.

6. ¿Por qué si le enviamos a SUNAT toda la información porque no puede almacenarla?

Porque, no posee servidores, si usas el facturador ya está en la SUNAT la información ya está allí, por los menos unos 4 o 5 años va a seguir estando en la SUNAT y no tendrán que pagar una OSE por ese tiempo.

7. ¿Qué es más económico pagar una OSE o tener tu propio facturador?

Un facturador es gratis y solo me pagas por la implementación, yo solo hago la interface para emitir los archivos desde el facturador y el mismo facturador tiene para generar el archivo XML y el envío, lo único que hago es generar un PDF bonito para que lo tenga la empresa

8. ¿Qué opina de la implementación de las OSE?

Sin comentarios, es bien tedioso

9. ¿Ha tenido problemas con el usuario con respecto a la emisión de comprobantes?

¿Cómo cuáles?

Un problema son los usuarios, como son tantas las especificaciones de como emitir correctamente un documento y antes los usuarios cuando lo emitían en papel, la SUNAT no se tomaba la molestia de revisar detalladamente la factura solo los montos y a quien le facturaste.

10. ¿Qué mejoras propondría para la emisión de facturas electrónicas?

La verdad debería rediseñar todo y debería ser todo con la SUNAT, nada con externos.

11. ¿Qué opina de las OSE?

No sé qué harán las OSE, solo sé que van a cobrar. Solo lo veo como un negocio, ya que compran un servidor y validan la información recibida por las empresas.

12. ¿Qué sistema cree que le convendría a una empresa que emita 100 facturas mensuales?

El facturador

13. ¿Consideraría la opción de inscribirse como OSE en un futuro?

Lo estoy pensando, porque es mucha inversión.

Entrevista a Giselle Cuentas

Jefa de Proyecto de Facturación Electrónica:

1. ¿Cómo inicio el proyecto de implementación de facturación electrónica en el Perú?

Primero empezó con un piloto en el Perú con un grupo de 239 empresas, principalmente grandes empresas de diferentes sectores que ayudaron a validar el modelo del negocio. Eso fue en el año 2012, una vez que se validó el modelo del negocio y se recogieron observaciones ya recién se hizo más masivo el uso. El objetivo es poder contar con la información de las operaciones de los contribuyentes en menor tiempo y también, por el lado de las empresas que querían un mecanismo de emisión de menor costo. Entonces muchas de ellas pidiendo poder emitir de manera electrónica

- **¿Se basaron en un modelo de un extranjero?**

Bueno, se tomó como referencia lo que había en Chile y en Brasil que eran los más avanzados a nivel de la región. Pero si son modelos propios del país, que tenían mejores sistemas de facturación implantados a esa fecha. A diferencia de ellos en el Perú ha tomado estándares internacionales que los otros países no lo tienen como el UBL, un lenguaje de documentación que es estándar que lo usan miembros de la APEC

2. ¿Qué problemas hubo en el proyecto de implementación electrónica?

Bueno, había cosas que hemos tenido que ajustar en el modelo, pero como salió primero voluntario y se dio una invitación para que las empresas puedan participar, hubo bastante apoyo de ellos y los pudimos seguir resolviendo en el tiempo esto fue en la época que era voluntario, como era voluntario las empresas podían emitir físico y electrónico, entonces se fue corrigiendo

algunas cosas. Pero, principalmente el problema fue al inicio el rechazo de los receptores que no querían recibir documentos electrónicos y seguir recibiendo en papel, más que de los emisores de sus clientes

- **¿y eso también se vería de que constantemente han ido cambiando las fechas para la obligatoriedad de las empresas?**

Claro, eso es un poco la respuesta que toma SUNAT cuando las empresas dicen que no pueden llegar y piden más plazo. Entonces hemos dado cierta facilidad para que puedan cumplir con sus obligaciones.

3. ¿Qué se proyecta a futuro para pequeños contribuyentes?

Bueno, hasta donde yo he visto se proyectaba que todos emitan de manera electrónica, pero que los pequeños contribuyentes tengan un sistema de emisión más barato, de repente a través del ticket, también es más barato y gratuito o el portal. Ya, después ha salido el tema de este tercero del operador de Servicios electrónicos que bueno ha cambiado un poco el modelo que originalmente se había planeado.

4. ¿Usted cree que se realicen mejoras en el sistema?

Si, en realidad siempre están sacando mejoras, por eso las normas del comprobante en el tiempo han cambiado bastante. Las mejoras son producto de las observaciones que mandan los contribuyentes o errores que se puedan detectar, siempre es normal en cualquier implementación de esa magnitud. Los otros países también cuando han implementado no es que la versión definitiva ha tomado bastantes años en tener una versión consistente.

- **¿Por qué en el sistema de emisión electrónica por medio de la clave sol a veces se pone lento o tiene trabas?**

En realidad, desde que estoy fuera de la SUNAT yo emito desde el portal y no he tenido problemas, depende también de la conexión que tengas de internet. No siempre es culpa de SUNAT, a veces si pues el portal de la SUNAT. Generalmente el problema es por el tipo de conexión que tienes. A veces hay operadores de internet que poseen conexión inestable en algunas zonas y se pierde la conexión en cualquier momento. Entonces, aparentemente no puedes entrar al portal, pero no por el hecho que no esté disponible, sino porque tu conexión a internet o no está disponible o está demasiado lenta, todavía no carga.

5. ¿Permanecerán las OSE?

Espero que no, No se esa es mi opinión personal, porque es un modelo obligatorio .No es bueno. Por ejemplo hay proveedores de servicios electrónicos que hasta el día de hoy son opcionales. El contribuyente decide si los contrata o desarrollan uno propio .La mayoría el día hoy han decidido pertenecer, pero es una decisión que ellos han tomado algo así también deberá ser así para las OSE, pero eso está obligado para los grandes contribuyentes el próximo año. Bueno, ya no pertenezco a SUNAT, así que no sé en qué están pensando pero que va a ser un costo para las empresas lo va a hacer porque nadie va a hacer ese servicio de validación gratis.

- **¿Por qué la SUNAT no puede hacer ese servicio de validación? ¿Problemas de servidores?**

Bueno, en realidad lo tiene todo, es tema creo de decisión política que en su momento el superintendente decidió que ese era el modelo a seguir. Es más un tema de decisión que un problema técnico

6. ¿Qué sistema cree que le convendría a una empresa que emite facturas entre 80 a 100 facturas al mes?

Depende, si tienes a tu cliente frente a ti y tienes una buena conexión a internet hasta podrías emitir desde el portal o desde el celular y siempre y cuando no tengas una facturación muy particular como detracciones, percepciones, descuentos, porque la factura que emites en el portal es muy sencilla, pero igual sirve para empresas que tienen poco movimiento. Por ejemplo, una bodega o tienda en gamarra y tu cliente está ahí, te conviene un sistema de facturación propio. Porque los sistemas de facturación propia normalmente no dependen de la conexión a internet, ósea puedes emitir tu comprobante electrónico en ese momento, después cuando tengas conexión a internet o en la noche programarlo para recién se envíen a la SUNAT.

7. ¿Qué le convendría a una empresa ganadera ubicada en Lurín?

Si están ubicadas en Lurín en realidad también podrían emitir en base a su sistema o mandar desarrollar a un tercero para que desarrolle su sistema de facturación y se adopte a ellos como por ejemplo colocarlo a una Tablet y no necesitan permanentemente estar conectados a internet, la desventaja del portal SUNAT o la app SUNAT es que necesitas internet para emitir , si no tienes internet no puedes emitir , en cambio los otros sistemas puedes emitir sin tener internet o cuando ya llegue la conexión a internet lo mandas a la SUNAT.

Entrevista a Erick Mosto Tello

1. ¿Cómo inicio el proyecto de implementación de facturación electrónica en el Perú?

La facturación electrónica en el Perú es iniciada por el impulso que da la Administración Tributaria a este proceso de transformación digital, el cual se encuentra ahora en el 2019 en una etapa de decidida masificación.

Comienza en el año 2012 con un programa piloto para algunas empresas; para luego ir obligando a más contribuyentes primero en función a su nivel de ingresos (piscos nacionales, picos regionales) para luego hacerlo en sectores donde se presume una gran evasión o por lo menos poco control tributario (construcción; restaurantes; sector ganadero porque no)

2. ¿Por qué constantemente aplazaban la obligatoriedad de emitir facturas electrónicas?

SUNAT no midió adecuadamente el impacto de las obligaciones que creaba, ha sido una política de prueba – error. Es cierto que, en una primera etapa, hay algunas variables que no se tomaron en consideración como el hecho de que las empresas que desarrollaron sus propios SW o aquellas que contrataban los servicios de un proveedor de Servicios Electrónicos (PSE) demoraban más de la cuenta en implementar el sistema, lo cual les hacía imposible cumplir con la fecha impuesta inicialmente por SUNAT.

Otros factores que pueden haber incidido en el constante aplazamiento de la obligatoriedad son

- La cantidad de contribuyentes que SUNAT obliga en cada etapa. Por ejemplo, para noviembre de 2018 se había obligado a más de 54 000 empresas a iniciar la facturación electrónica y los PSE no se dan abasto para atender tal cantidad de clientes. Esto mismo se está viendo en los últimos días de febrero, pues hay muchas empresas obligadas a emitir electrónicamente desde el 1ero de marzo de 2019

- Los contribuyentes esperan a última hora para buscar los servicios de un PSE

Eso ha motivado que SUNAT aplase la obligatoriedad.

Como crítica a la Administración Tributaria, me parece que no tiene claro el esfuerzo de implementación que demanda sus decisiones: obligar a emitir facturas electrónica, codificar los productos según el estándar que impone SUNAT, cambios de versiones UBL 2.0 a 2.1 pidiendo más datos en las facturas; entre otros .

Todo eso tiene un costo en tiempo y dinero a los empresarios que están abocados a sus propios quehaceres y descuidan esta parte de las obligaciones tributarias.

Otro ejemplo es la reciente medida para que los trabajadores de quinta categoría puedan utilizar como gasto deducible los consumos que hagan en restaurantes, bares, hoteles; siempre que les entreguen una boleta de venta electrónica y se consigne en ella su DNI, La idea es interesante, pero en la práctica, casi ningún restaurante a la fecha ha implementado en su sistema de punto de venta, la posibilidad de consignar el DNI de su cliente, causando algunos reclamos de los usuarios.

3. ¿Qué problemas hubo en el proyecto de implementación electrónica?

Constantes cambios en las normas y aplazamientos de la obligatoriedad.

Normas poco claras, en el sentido que una norma redactada por un abogado deba ser luego “traducida” a un sistema, eso a veces no llega a un buen resultado, pues el que desarrolla el sistema puede tener diferentes interpretaciones de lo que el legislador ha querido normar, pudiendo cometerse a muchos errores

4. ¿Qué se proyecta a futuro para pequeños contribuyentes?

Los pequeños contribuyentes por el momento seguirán emitiendo comprobantes de pago en la manera tradicional, pero a la expectativa es que de aquí en pocos años todos los comprobantes de pago sean electrónicos.

Para masificar el uso en los pequeños contribuyentes debe darse facilidades tanto en el costo del sistema, como en la facilidad de su uso, por lo que la opción de emitir desde el Portal de SUNAT debería seguir siendo una alternativa para estos pequeños contribuyentes.

5. ¿Usted cree que se realicen mejoras en el sistema?

Necesitan hacerlo, al masificar a la emisión de facturas electrónicas es imprescindible que los sistemas mejoren, por ejemplo, la emisión a través del Portal debe ser mucho más rápida para no perjudicar el normal desenvolvimiento de los negocios.

Asimismo, el lenguaje debe ser mucho más amigable, los mensajes de error al rechazarse un comprobante de pago son demasiado técnicos y los empresarios no entienden el motivo del rechazo de su comprobante de pago electrónico.

- **Por qué en el sistema de emisión electrónica por medio de la clave sol a veces se pone lento o tiene trabas en el sistema?**

Es una pregunta para la Administración Tributaria, no debería ser así dada la gran inversión que han hecho en sistemas informáticos.

6. ¿Permanecerán las OSE?

Es una pregunta que está en discusión desde que se planteó la necesidad de contar con estas empresas que realizan la labor de validación que en principio le corresponde a SUNAT

Por un lado, incrementa el costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias al tener el contribuyente que contratar a un tercero (cubriendo el costo) por una función que le corresponde a la Administración Tributaria.

Por otro lado, y no menos importante, se estaría entregando información de compras y ventas de todo el Perú a un reducido grupo de empresas (12); esa información es reservada y sería de mucho valor para estas OSE, quien no quisiera tener toda esa información. Es en todo caso, es una decisión muy delicada que debería tener todas las seguridades del caso

El tema se ha venido discutiendo desde el año pasado, incluso en el congreso, se ha pedido explicaciones a la SUNAT de la medida; se han presentado demandas contra SUNAT.

En mi opinión, dadas las marchas y contramarchas de la SUNAT en este tema; como las constantes postergaciones de la obligación y el cambio de los universos obligados, creo que es un sistema (OSE) que, de subsistir, será de manera voluntaria; es decir el que desee podrá contratar servicios de un OSE y el que desee seguirá enviando directo la información a SUNAT

- **¿Por qué la SUNAT no puede hacer ese servicio de validación? ¿Existe algún problema?**

SUNAT alega que no se da abasto para validar la gran cantidad de comprobantes de pago que se envían, dada la masificación, lo cual pienso debió tomarse en cuenta desde un inicio y en todo caso no trasladar el costo al contribuyente.

Por otro lado, SUNAT es una de las instituciones que cuenta con una gran inversión en sistemas informáticos por lo que esto, no debiera ser un problema para la institución.

- 7. **¿Qué sistema cree que le convendría a una empresa que emite facturas entre 80 a 100 facturas al mes?**

Depende, si emite entre 80 a 100 facturas al mes y lo hace de manera equitativa diariamente (digamos 3 facturas al día), no tendría ningún problema en utilizar el sistema de facturación gratuito que SUNAT pone a disposición, claro hay algunas otras restricciones como que se solo soporta un máximo de 25 ítems por factura. Pero si es por menos yo no lo le vería problema.

Otro factor para tener en cuenta es cómo realiza la emisión del comprobante, por ejemplo si tiene al cliente cara a cara o emite el comprobante en back office, porque como hemos hablado el sistema puede tornarse lento por momentos. En caso, el cliente está al frente del negocio, el factor tiempo es muy importante por lo que en ese caso se recomendaría utilizar un sistema ofrecido por un PSE que sea mucho más rápido.

Al elegir estos sistemas también debería tenerse en cuenta que tenga la posibilidad de funcionar off line, por el mismo motivo, si se cae el internet el negocio podría seguir funcionando y emitiendo comprobantes y enviarlos a SUNAT cuando retorne (SUNAT da hasta 7 días hábiles para enviar la información).

8. ¿Qué le convendría a una empresa ganadera ubicada en Lurín?

Además de considerar lo mencionado en la pregunta anterior; la emisión de comprobantes de pago de manera electrónica debe tomarse como una oportunidad de mejora pues de esa manera se podría tener mucha información que permita tomar decisiones empresariales.

De ser así el sistema elaborado por un PSE debería ser una opción para tomar en cuenta

9. ¿Cuáles serían las consecuencias de obligar al contribuyente a emitir facturas electrónicas?

El costo en tiempo y dinero definitivamente es un factor negativo para tomar en cuenta. Del mismo modo el costo en capacitación al personal de la nueva forma de emitir facturas electrónicas.

También, el costo del cambio del proceso, también es bastante alto, muchas organizaciones están acostumbradas a sus propios procesos, que seguramente son deficientes; pero en mi experiencia he podido notar una resistencia al cambio, lo cual hace que dificulten algunos casos que la empresa se acostumbre a la nueva obligación

10. ¿Cuáles serían las ventajas y desventajas de la facturación electrónica?

Ventajas de la facturación electrónica

Para el emisor y receptor electrónico

- Simplificación del proceso de emisión de facturas reduciendo los costos y tiempos del proceso de facturación
- Ahorro de tiempo en el transporte y en el costo del transporte de los comprobantes de pago físicos
- Eliminación del costo de impresión, tiempo de impresión y costos de almacenaje de los comprobantes de pago físicos

Sin embargo, debemos señalar que estas ventajas serán válidas siempre y cuando los empresarios peruanos “cambien el chip” y dejen de imprimir las representaciones impresas de esos comprobantes electrónicos. Por ahora seguimos viendo que a pesar de que el comprobante de pago es electrónico se sigue imprimiendo y se sigue solicitando copias para las diferentes áreas de la empresa encargada de recibir el comprobante. Muchas veces he escuchado decir en algunas empresas que “si no me traes el comprobante impreso no podrás cobrar.”

Para la sociedad:

- Importante impacto ecológico positivo que se generará con el uso de la factura electrónica, en la medida que no hay necesidad de usar papel (nuevamente si cambiamos el chip de no imprimir)

Para la SUNAT

Contar con información en línea de las compras y ventas del contribuyente, lo cual le permitirá ser mucho más eficientes en los procesos de fiscalización, pasando al sistema de fiscalización electrónica al contar con mucha información (compras, ventas, ITF, planillas electrónicas, libros electrónicos)

Desventajas:

- Costo para el contribuyente
- Capacitar adecuadamente a las áreas de emisión de facturas, así como al área informática de la empresa.
- Costo en el cambio del proceso
- Aparición de algunas empresas que ofrecen el servicio de facturación electrónica de muy baja calidad y sin los conocimientos debido de los aspectos tributarios, lo cual puede traer problemas tributarios a las empresas que adquieren dichos servicios

11. ¿Considera que el Perú está preparado para la emisión de facturas electrónicas?

¿Existen algunos problemas o trabas que impedirían la emisión de facturas electrónicas?

Sin ninguna duda, el Perú se encuentra preparado para la emisión de facturas electrónicas, tanto es así que el sistema se ha venido masificando año a año, Si existen trabas o impedimentos pues aún se depende del uso de la tecnología y en algunos lugares del país el servicio de internet todavía no es bueno o no lo hay. Además, está el inconveniente de trasladarle el costo de cumplimiento al contribuyente

12. ¿Qué recomendaría a los contribuyentes para adherirse al sistema de facturación electrónica?

- Que lo tome como una oportunidad de mejora.
- Que si desea adquirir un sistema de facturación electrónica busque un Proveedor de Servicios Electrónicos; con las capacidades necesarias tanto en los aspectos informáticos como tributarios, que garantice un adecuado servicio post venta. No recomiendo tomar

los servicios que de empresas o personas “golondrinas” que ofrecen SW de facturación electrónica a muy bajos precios. Cuando dicho SW falle, no tendrán a quién recurrir.

Entrevista a Jorge Luis de Velazco Borda

Contador Público Colegiado

1. ¿Cómo inicio el proyecto de implementación de facturación electrónica en el Perú?

En general, las Administraciones Tributarias deben enfrentar problemas de evasión tributaria con el uso masivo de comprobantes de pago, tales como facturas clonadas, facturas falsas, facturas de favor, doble o múltiple facturación, copias de las facturas distintas a las originales, etc.

Es así que la solución, que se comenzó a implementar progresivamente en todo Latinoamérica, pasó por diseñar e implementar un nuevo sistema de control tributario señalando procedimientos que utilicen la tecnología, y que eliminen o atenúen las modalidades de evasión mencionadas anteriormente.

En tal sentido, en nuestro país, la SUNAT creo el “Proyecto de libros y comprobantes de pago electrónicos” para establecer la estrategia de que todos los contribuyentes usen solo comprobantes electrónicos (denominada “masificación”), los cambios normativos y los productos informáticos respectivos, a efectos de adecuar el control tributario a las nuevas herramientas tecnológicas.

Esto tiene dos aspectos importantes para definir el modelo de solución:

- Mejor alternativa tecnológica, y
- Orientado a la fiscalización tributaria.

La solución que establezca la SUNAT debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Debe tener un gran alcance, para que pueda ser implementado por las empresas en su mayoría, no importando su tamaño.
- Debe ser simple, para facilitar el proceso contable y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas.
- Debe ser seguro, para permitir que se garantice el no repudio de la operación y que sea un documento válido para todo efecto legal.
- Debe ser eficiente, para que sea pequeño y de bajo costo el esfuerzo fiscal para la búsqueda e identificación de la falta del cumplimiento de las empresas.

Cabe señalar que la estrategia general de la masificación ha tomado en cuenta tres modelos en el tiempo:

País	Años de implementación	Millones de FE en el 2017	Características del modelo de referencia	Periodo de referencia	Aspecto tomado del modelo de referencia
Chile	2003-2018	497 M 99%	<ul style="list-style-type: none"> •Uso voluntario de la Factura Electrónica en la primera fase, mediante incentivos tributarios •En la segunda fase se obligó a los principales contribuyentes y a los demás por su interés fiscal •Uso de la solución Portal y PSE 	2014-2016	<ul style="list-style-type: none"> •Incentivos para el uso voluntario de FE •Priorizar el interés fiscal: PRICOS •Respaldar a terceros que facturen por cuenta del contribuyente: Prestadores de Servicios Electrónicos - PSE •Usar el Portal para las PYMES
Brasil	2004-2017	18,894 M 100%	<ul style="list-style-type: none"> •Uso obligatorio y progresivo de la Factura Electrónica por sectores económicos a todos los contribuyentes. •Uso de la solución Portal y del propio contribuyente 	2017-2018	<ul style="list-style-type: none"> •Obligar el uso de la FE al 100% de las empresas (masificación) •Obligar a empresas por sectores económicos o por actividades comunes

			<ul style="list-style-type: none"> •La AT entrega gratuitamente el Certificado Digital 		
México	2011-2015	6,517 M 100%	<ul style="list-style-type: none"> •Uso obligatorio de la Factura Electrónica para todos los contribuyentes •La AT entrega gratuitamente el Certificado Digital •Uso de un Proveedor de Certificación de FE (OSE) quien desarrolla y comercializa la FE •Uso de la solución Portal 	2019 en adelante	<ul style="list-style-type: none"> •Obligar el uso de la FE al 100% de las empresas (masificación) •Obligar a contratar al Operador de Servicios Electrónicos (OSE) para validar la FE

2. ¿Por qué constantemente aplazaban la obligatoriedad de emitir facturas electrónicas?

Son varios factores, pero los más importantes son los siguientes:

- Cambios en el modelo de solución (Chile, Brasil y México).
- Cambios en la Alta Dirección que modificaban las prioridades y los cronogramas.
- Presión de los Gremios empresariales para postergar las obligaciones.

3. ¿Qué problemas hubo en el proyecto de implementación electrónica?

Son varios, pero los más importantes son los siguientes:

- Falta de claridad en la dirección del Proyecto.
- Retraso en las definiciones clave como por ejemplo la cantidad de disco duro y de procesamiento de información que se necesitaría.
- Falta de estadísticas estándar para medir el avance del proceso.

4. ¿Qué se proyecta a futuro para pequeños contribuyentes?

Según la SUNAT, los pequeños contribuyentes estarán obligados a emitir electrónicamente en alguno de los siguientes Sistema de Emisión Electrónica - SEE:

- SEE-SOL.
- SEE-POS.
- SEE-Mondero Electrónico

5. ¿Usted cree que se realicen mejoras en el sistema?

- Por qué en el sistema de emisión electrónica por medio de la clave sol a veces se pone lento o tiene trabas en el sistema?

Debe realizarse mejoras en el SEE-SOL como por ejemplo:

- Normar comprobantes de segunda categoría para personas naturales.

- Reemplazar la Clave SOL (firma electrónica) por una Firma Digital (DNI electrónico)
- Implementar una mayor inversión en infraestructura informática.

6. ¿Permanecerán las OSE?

- ¿Por qué la SUNAT no puede hacer ese servicio de validación? ¿Existe algún problema?

El hacerlo obligatorio, se genera una serie de problemas empresariales:

- Se incrementa el costo innecesariamente.
- No hay garantías de que se pueda filtrar información.
- No se ha previsto la posible concertación de precios.
- No se ha normado la posible concentración del accionariado de los OSE.
- Se ha creado una barrera burocrática para hacer negocios pues al pagar a los OSE se debe asumir sobrecostos.

Asimismo, a nivel constitucional se vulneran los siguientes derechos:

- Reserva tributaria.
- Derecho a la intimidad personal.
- Derecho al secreto y a la inviolabilidad de las comunicaciones y documentos privados.
- Derecho a contratar libremente.

En tal sentido, se ha presentado una demanda de anticonstitucionalidad contra el Decreto

Legislativo N° 1314 que faculta a la SUNAT para autorizar a las OSE.

Ahora bien, las OSE deberían permanecer en un esquema optativo y no obligatorio.

Las razones para que la SUNAT tercerice el servicio de validación son:

- No contar con una infraestructura informática suficiente.
- No atender las quejas de los contribuyentes por su mal servicio.

Sin embargo, la SUNAT si cuenta con infraestructura informática ad-hoc (adquirió 6 data power, servidores, software, etc.) pues ha invertido más de S/ 350 millones de soles para ello.

7. ¿Qué sistema cree que le convendría a una empresa que emite facturas entre 80 a 100 facturas al mes?

Si el criterio es solo la cantidad de comprobantes electrónico, el sistema que más le conviene es el SEE-SOL.

8. ¿Qué le convendría a una empresa ganadera ubicada en Lurín?

Dependerá de la cantidad de facturación y que nivel de integración con su software contable desea tener la empresa.

9. Piensa que existe algún problema para la emisión de facturas electrónicas

En el caso del SEE-Del Contribuyente, la SUNAT hasta la fecha no entrega los Certificados Digitales a aquellas empresas con ingresos menores a 300 UIT, sin embargo esto debería ser gratuito en todos los casos.

10. ¿Cuáles serían las ventajas y desventajas de la facturación electrónica?

Ventajas:

- Reducción de costos de impresión, almacenamiento, envío, etc.
- Integración con los sistemas contables
- Mejora el control fiscal mediante la fiscalización electrónica disminuyendo la evasión
- Fortalecer el comercio electrónico

Desventajas:

- Contramarchas al no conocer la problemática de algunos sectores, generando sobrecostos innecesarios

- Falta de predictibilidad de los sujetos obligados
- Cambios de versiones del XML en plazos inadecuados
- Sobre costos en el caso de las OSE
- Sobre costos en el caso de los Certificados Digitales
- Mayor informalidad de las micro empresas
- Falta de información (no hay estadísticas de nada)

11. ¿Considera que el Perú está preparado para la emisión de facturas electrónicas?

¿Existen algunos problemas o trabas que impedirían la emisión de facturas electrónicas?

El Perú si se encuentra preparado, sin embargo debe facilitarse el uso de la facturación electrónica con una simple regla: la empresa debe decidir si usa cualquiera de los 6 SEE o si usa todas ellas de manera simultánea.

En el caso de Lurín, habría que ver si el internet y la luz llegan bien. De ser así, no habría ningún problema ya que en el mercado hay múltiples soluciones.

12. ¿Qué recomendaría a los contribuyentes para adherirse al sistema de facturación electrónica?

Asesorarse bien desde el principio pues es una decisión estratégica en su negocio.

4.3. Caso de Aplicación

Antecedentes:

La empresa A y B son dos empresas ganaderas que están obligadas a emitir su facturación electrónica a partir del próximo año. Sin embargo, presentan hasta la fecha sus Estados de Situación Financiera y los Estados de Resultados hasta el 31 de julio del 2018.

Ambas empresas desean saber cómo afectará tributariamente la implementación de los Sistemas de Emisión Electrónica y analizar la diferencia entre cada sistema que SUNAT tiene regulado.

Asimismo se cuenta con la información que la Empresa B no ha tenido rentabilidad por lo que en su estado de resultados el impuesto a la renta fue cero, y que a la vez ambas empresas cuentan con un colaborador que se encarga de ver el tema de facturación, sin embargo, el personal va una, dos a tres veces en el mes, por lo que ambos han considerado tener a un colaborador que pueda estar tres veces a la semana para que haga el seguimiento de la facturación, por ello ambos consideran la idea de aumentar el salario de un trabajador que sea sub gerente cuyo sueldo bruto es S/2,500 mensuales para realizar actividades adicionales en relación con el tema de facturación electrónica. Esta decisión es debido a la zona de Lurín donde se encuentra las oficinas ya que es más económico que contratar a un nuevo empleado en la empresa.

A continuación, se presentará el desarrollo del caso:

Para desarrollar el análisis del impacto de cada SEE, primero se deberá evaluar el análisis vertical de los estados financieros de la empresa; entre ellos el Estado de Situación Financiera, desde ahora ESF, y el Estado de Resultados, desde ahora ER, para entender el estado presente de la empresa antes de aplicar los efectos de los sistemas de emisión electrónica en ambas empresas.

A continuación los estados financieros de la empresa A:

EMPRESA A					
Estado de Situación Financiera					
del 01 de enero al 31 de julio del 2018					
Expresado en Soles (S/ 0.00)					
Activo		Análisis Vertical	Pasivo		Análisis Vertical
Activo Corriente			Tributos y aportes por pagar	76,229	0.41%
Caja y Bancos	91,727	0.50%	Cuentas por pagar comerciales	2,726,651	14.74%
Cuentas por cobrar comerciales terceros	364,363	1.97%	Cuentas por pagar acc,direc y g	582,893	3.15%
Cuentas por cobrar comerciales relacionadas	66,147	0.36%	cuentas por pagar diversas	8,732	0.05%
Cuentas por cobrar personal,directores,gerer	368,425	1.99%	Obligaciones Financieras	9,198,055	49.72%
Cuentas por cobrar diversas	80	0.00%	Provisiones	27,058	0.15%
Servicios y otros contratados por anticipado	510	0.00%	Pasivo Diferido	2,013	0.01%
Productos terminados	2,766,283	14.95%			
Materias Primas	14,433,464	78.03%	Total pasivo	12,621,631	68.23%
Materiales auxiliares,suministros y repuestc	75,353	0.41%			
Otros activos corrientes	106,864	0.58%	Patrimonio		
Total Activos Corrientes	18,273,217	98.79%			
Activo No Corriente			Capital	4,851,834	26.23%
Activos adquiridos en arrendamiento Financ	187,335	1.01%	Resultado Acumulado	843,846	4.56%
Inmueble , Maquinaria y Equipo	341,129	1.84%	Utilidad del Ejercicio	180,627	0.98%
Depreciación	-314,708	-1.70%			
Intangibles	4,476	0.02%	Total Patrimonio	5,876,308	31.77%
Activo Diferido	6,489	0.04%			
Total Activos No Corrientes	224,722	1.21%			
Total de Activos	18,497,939	100%	Total pasivo y Patrimonio	18,497,939	100%

EMPRESA A		
Estado de Resultados		
Del 1 de Enero al 31 de Julio del 2018		
Expresado en Soles (S/ 0.00)		
		Análisis Vertical
Ventas	6,721,053	100%
Costo de Ventas	-5,016,624	-74.64%
Utilidad Bruta	1,704,429	25.36%
Gastos de Administración	-470,983	-7.01%
Resultado de la Operación	1,233,446	18.35%
Gastos Financieros	-985,128	-14.66%
Ingresos Financieros	8,524	0.13%
Otros Ingresos	14	0.00%
Resultados Antes de Participaciones	256,856	3.82%
Impuesto a la Renta	-76,229	-1.13%
Resultado del Ejercicio	180,627	2.69%

La empresa A presenta un mayor porcentaje en sus activos corrientes que en los no corrientes por el cual se puede decir que la empresa no invierte mucho en activos que genere rentabilidad a largo plazo. Sin embargo, es una empresa que puede afrontar sus pasivos de corto plazo.

Por ello, considerando la inversión en un activo intangible como la implementación de un sistema propio sería recomendable en tema de inversión a largo plazo que puede ser amortizado en los años que la empresa crea conveniente tributariamente, o en caso que quiera invertir en un tercero para llevar el proceso de facturación, las empresas deberán considerar a un OSE que sea a la vez un proveedor para servicio de facturación electrónica. En caso de los otros dos SEE restantes, el Sistema-Sol es de manera gratuita pero el servidor es limitado y para el SFS, se realiza un pago anual por el certificado digital.

La empresa A mantiene un margen bruto del 25.36% lo que es favorable para la empresa ya que sus ventas son mayores a sus costos de venta para llegar al producto final y analizando todos los gastos consecutivos a ello se puede determinar que la empresa aún puede mantener la rentabilidad con un 2.69%, sin embargo para implementar los SEE implicaría el aumento de los gastos de administración por alguna adquisición de certificado digital o por la implementación de un sistema propio que también afecta a la amortización y los gastos de mantenimiento o por el hecho de pagar a un tercero mensualmente que genera gastos de servicios prestados por terceros. Sin embargo hay procesos de mejora gracias a la implementación de algún SEE como por ejemplo: un mejor tiempo en la emisión de comprobantes, menores gastos de courier, disminución de la documentación en físico por ende menor almacenamientos.

A continuación los estados financieros de la empresa B:

EMPRESA B					
Estado de Situación Financiera					
del 01 de enero al 31 de julio del 2018					
Expresado en Soles (S/ 0.00)					
Activos	Análisis Vertical		Pasivo	Análisis Vertical	
Activos Corrientes			Cuentas por pagar comerciales-Terceros	7,363	1.07%
Caja y Bancos	45,389	6.59%	Cuentas por pagar comerciales-Relacionadas	26,415	3.83%
Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	20,305	2.95%	Cuentas por pagar acc,direc y ger	207,058	30.06%
Cuentas por Cobrar Comerciales-Relacionadas	2,685	0.39%	Cuentas por pagar diversas	6,024	0.87%
Mercaderías	14,097	2.05%	Obligaciones Financieras	71,500	10.38%
Productos Terminados	516,663	75.01%	Provisiones	3,663	0.53%
Otros Activos Corrientes	84,537	12.27%	Pasivo Diferido	4,688	0.68%
Total Activo Corriente	683,674	99.25%	Total Pasivo	326,710	47.43%
Activos No Corrientes			Patrimonio		
Inmueble, Maquinaria y Equipo	7,697	1.12%	Capital	116,020	16.84%
Depreciación Acumulada	-2,538	-0.37%	Resultado Acumulado	202,635	29.42%
Total Activo No Corriente	5,159	0.75%	Utilidad del Ejercicio	43,468	6.31%
			Total Patrimonio	362,123	52.57%
Total del Activo	688,833	100.00%	Total Pasivo y Patrimonio	688,833	100%

EMPRESA B		
Estado de Resultados		
Del 1 de Enero al 31 de Julio del 2018		
Expresado en Soles (S/ 0.00)		
Ventas	840,816	100%
Costo de Ventas	-746,618	-88.80%
Utilidad Bruta	94,198	11.20%
Gastos de Administración	-33,657	-4.00%
Gastos de Venta	-14,139	-1.68%
Resultado de la Operación	46,402	5.52%
Gastos Financieros	-2,944	-0.35%
Ingresos Financieros	10	0.00%
Otros Ingresos	1	0.00%
Resultados Antes de Participaciones	43,468	5.17%
Impuesto a la Renta	0	0.00%
Resultado del Ejercicio	43,468	5.17%

En la empresa B, la situación es diferente a la anterior puesto que a pesar que puede hacer frente a sus obligaciones, la empresa B mantiene deudas que las pueda pagar, ya que su liquidez

no puede hacer frente a la deuda y adicionando a ello mantiene inventario terminado con un 75.01% por lo que no está vendiendo mucho y esto afecta las ventas de la empresa.

Ante estas circunstancias, la empresa B deberá pensar en recurrir un tipo de sistema que no implique mucha inversión, como una SEE-SFS o un SEE-SOL que les pueda ayudar a cumplir la resolución de la SUNAT con el cumplimiento de la facturación electrónica, con el ahorro de costos y con el sentido de no endeudarse más por el hecho que esta empresa no ha realizado operaciones comerciales en un periodo por lo que realizaron la declaración en cero ante la SUNAT y es por ello que no tienen Impuesto a la renta.

Implementación de los sistemas

Después de haber revisado la situación de las dos empresas hasta el 30 de Julio del 2018, vemos que no todo sistema es factible para cada empresa y que se debe realizar un análisis para saber en qué invertir para llegar a usar un SEE.

Antes de iniciar con el análisis de los costos y los efectos que trae los SEE para ambas empresas, vamos a tomar en cuenta que el aumento del sueldo del personal para que desarrolle las tareas del personal que lo realizaba físicamente ya que será vital para efectos del gasto.

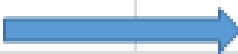

¿Por qué considerar el aumento del sueldo y no la contratación de un personal de manera mensual?

Es más económico para las empresas recurrir a la capacitación del personal para la facturación y darle el aumento del trabajo en los días que tienen previstos ya que ambas empresas no son de emitir facturas en grandes cantidades por ello que la idea de capacitar y que un solo colaborador ejerza las labores y el seguimiento sale más rentable.

La decisión de considerar la capacitación del personal para realizar las tareas de facturación electrónica y el seguimiento a ella de por sí conlleva efectos en el impuesto a la renta y a la declaración de quinta categoría.

A continuación se va a presentar el sueldo proyectado del colaborador y el aumento del gasto y del pago de IR de quinta categoría a partir de Agosto hasta finales del 2018 de manera proyectada por lo que es un estimado y que puede variar dependiendo de las decisiones administrativas:

Primero determinamos cuál será la nueva remuneración basándonos en el aumento de sueldo, por ello se va a calcular el costo por horas considerando que la persona que tiene un sueldo fijo por S/2,500 y que en el mes se contarán cuatro semanas con el cual determinamos a continuación:

Sueldo	2500 soles		
Días laborados (Horas)			
Martes	8		
jueves	8		
sabado	4		
	20		
Al mes 80 horas			
Calculando sueldo X minutos			
	2500/208 horas		12.02
Calculando	12,02 X 80 horas		961.6

Como se puede reflejar en el desarrollo para determinar el nuevo sueldo que se va a considerar en los posteriores meses, las horas consideradas por cada mes es de 80 puesto que considerando las 4 semanas en el mes y por las horas que se trabajará en los días martes, jueves y sábado (tres días por cada semana, teniendo así una labor de 12 días mensuales) por ello considerando las horas aproximado sin dejar de realizar sus labores actuales, el trabajo de 20 horas por semana para hacer el seguimiento respectivo junto con la generación de los comprobantes electrónicos sería el resultado de las 80 horas al mes. Para ver el costo por hora, calculamos en la remuneración bruta actual del empleador entre las horas de trabajo en el mes, en ese caso sería los S/2,500.00 entre las 2080 horas considerando 26 días sin considerar fines de

de SEE, se puede visualizar el impacto desde antes al IR como se puede ver a continuación en los ESF y ER de la empresa A:

EMPRESA A					
Estado de Situación Financiera					
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018					
Expresado en Soles (S/ 0.00)					
Activo		PROY-31.12.18	Pasivo		PROY-31.12.18
Activo Corriente			Tributos y aportes por pagar	76,229	76,473
Caja y Bancos	91,727	74,661	Cuentas por pagar comerciales	2,726,651	2,726,651
Cuentas por cobrar comerciales terceros	364,363	364,363	Cuentas por pagar acc,direc y g	582,893	582,893
Cuentas por cobrar comerciales relacionadas	66,147	66,147	cuentas por pagar diversas	8,732	8,732
Cuentas por cobrar personal,directores,gerer	368,425	368,425	Obligaciones Financieras	9,198,055	9,198,055
Cuentas por cobrar diversas	80	80	Provisiones	27,058	27,058
Servicios y otros contratados por anticipado	510	510	Pasivo Diferido	2,013	2,013
Productos terminados	2,766,283	2,766,283	Total pasivo	12,621,631	12,621,875
Materias Primas	14,433,464	14,433,464	Patrimonio		
Materiales auxiliares,suministros y repuestc	75,353	75,353	Capital	4,851,834	4,851,834
Otros activos corrientes	106,864	112,002	Resultado Acumulado	843,846	843,846
Total Activos Corrientes	18,273,217	18,261,288	Utilidad del Ejercicio	180,627	168,454
Activo No Corriente			Total Patrimonio	5,876,308	5,864,135
Activos adquiridos en arrendamiento Financ	187,335	187,335			
Inmueble , Maquinaria y Equipo	341,129	341,129			
Depreciacion	-314,708	-314,708			
Intangibles	4,476	4,476			
Activo Diferido	6,489	6,489			
Total Activos No Corrientes	224,722	224,722			
Total de Activos	18,497,939	18,486,010	Total pasivo y Patrimonio	18,497,939	18,486,010

EMPRESA A		
Estado de Resultados		
Del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2018		
Expresado en Soles (S/ 0.00)		
		PROY-31.12.18
Ventas	6,721,053	6,721,053
Costo de Ventas	-5,016,624	-5,016,624
Utilidad Bruta	1,704,429	1,704,429
Gastos de Administracion	-470,983	-488,293
Resultado de la Operación	1,233,446	1,216,136
Gastos Financieros	-985,128	-985,128
Ingresos Financieros	8,524	8,524
Otros Ingresos	14	14
Resultados Antes de Participaciones	256,856	239,546
Impuesto a la Renta	-76,229	-71,092
Resultado del Ejercicio	180,627	168,454

Como se puede visualizar en la empresa A, el IR disminuyò por el efecto del aumento de gasto, y eso se debe al gasto que se adicionò por el nuevo salario del personal y que al mismo tiempo afecta al IR de quinta categoria en tÈrminos de retenciòn para el personal. Caso contrario en los efectos de la empresa B ya que no tienen que pagar el IR por tÈrminos de pÈrdida en ejercicio anterior pero aùn asì afecta para el pago de quinta categorìa. A continuaciòn los efectos del aumento de salario del personal en la empresa B en su ESF y ER:

EMPRESA B					
Estado de Situación Financiera					
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018					
Expresado en Soles (S/ 0.00)					
Activos	PROY-31.12.18		Pasivo	PROY-31.12.18	
Activos Corrientes			Cuentas por pagar comerciales-Terceros	7,363	7,363
Caja y Bancos	45,389	28,323	Cuentas por pagar comerciales-Relacionadas	26,415	26,415
Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	20,305	20,305	Cuentas por pagar acc.direc y ger	207,058	207,058
Cuentas por Cobrar Comerciales-Relacionadas	2,685	2,685	Cuentas por pagar diversas	6,024	6,268
Mercaderías	14,097	14,097	Obligaciones Financieras	71,500	71,500
Productos Terminados	516,663	516,663	Provisiones	3,663	3,663
Otros Activos Corrientes	84,537	84,537	Pasivo Diferido	4,688	4,688
Total Activo Corriente	683,674	666,608	Total Pasivo	326,710	326,954
Activos No Corrientes			Patrimonio		
Inmueble, Maquinaria y Equipo	7,697	7,697	Capital	116,020	116,020
Depreciación Acumulada	-2,538	-2,538	Resultado Acumulado	202,635	202,635
Total Activo No Corriente	5,159	5,159	Utilidad del Ejercicio	43,468	26,158
			Total Patrimonio	362,123	344,813
Total del Activo	688,833	671,767	Total Pasivo y Patrimonio	688,833	671,767

EMPRESA B		
Estado de Resultados		
Del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2018		
Expresado en Soles (S/ 0.00)		
		PROY-31.12.18
Ventas	840,816	840,816
Costo de Ventas	-746,618	-746,618
Utilidad Bruta	94,198	94,198
Gastos de Administración	-33,657	-50,967
Gastos de Venta	-14,139	-14,139
Resultado de la Operación	46,402	29,092
Gastos Financieros	-2,944	-2,944
Ingresos Financieros	10	10
Otros Ingresos	1	1
Resultados Antes de Participaciones	43,468	26,158
Impuesto a la Renta	0	0
Resultado del Ejercicio	43,468	26,158

En base a estas consecuencias, se presentará a continuación los efectos por el uso de algún SEE que requiera la empresa. Como se había comentado antes a la empresa B no se le sugiere mucho realizar el SEE del Contribuyente ni los OSE, por el hecho que tendría que implementar un sistema que genere facturas electrónicas para que la OSE pueda enviar la información. Sin embargo, se aplicará de igual manera para ver el impacto que genera.

a. Caso de SEE- SOL

Para el uso de este SEE, no existe ningún costo adicional ya que es un sistema de manera gratuita que ofrece la SUNAT a los contribuyentes sin embargo, es un sistema que tiende a caerse mayormente por la cantidad de información que guarda. Pero este SEE contiene la mayoría de los comprobantes como facturas, Boletas, liquidaciones, etc, que sería apropiado para este sector empresarial. El proceso para la emisión es simple, entrar con clave SOL a la plataforma SUNAT y realizar la emisión de los comprobantes de manera oportuna. No hay

efecto o impacto en el IR por el cual hasta el momento solo varía la modificación de horas trabajadas en la empresa A y B. Por lo que el ESF y el ER se mantendría de la siguiente manera:

Empresa A:

EMPRESA A							
Estado de Situación Financiera							
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018							
Expresado en Soles (S/ 0.00)							
Activo	Análisis Vertical	PROYECTADO HASTA		VARIACION	Pasivo	PROYECTADO HASTA	
		31.12.18	SEE-SOL			31.12.18	SEE-SOL
Activo Corriente					Tributos y aportes por pagar	76,421	0.42%
Caja y Bancos	68,805	0.37%	68,805	0.00%	Cuentas por pagar comerciales	2,726,651	14.75%
Cuentas por cobrar comerciales terceros	364,363	1.97%	364,363	0.00%	Cuentas por pagar acc,direc y g	582,890	3.15%
Cuentas por cobrar comerciales relacionados	66,147	0.36%	66,147	0.00%	Cuentas por pagar diversas	8,732	0.05%
Cuentas por cobrar personal, directores, gerer	368,423	1.99%	368,423	0.00%	Obligaciones Financieras	9,198,055	49.77%
Cuentas por cobrar diversas	80	0.00%	80	0.00%	Provisiones	27,058	0.15%
Inventarios y otros contratados por anticipado	510	0.00%	510	0.00%	Pasivo Diferido	2,013	0.01%
Productos terminados	2,796,289	14.87%	2,796,289	0.00%	Total pasivo	12,621,823	68.29%
Materias Primas	14,433,464	78.10%	14,433,464	0.00%	Patrimonio		
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	73,333	0.41%	73,333	0.00%			
Otros activos corrientes	113,724	0.62%	113,724	0.00%			
Total Activos Corrientes	18,257,155	98.78%	18,257,155	0.00%			
Activo No Corriente					Capital	4,851,834	26.23%
Activos adquiridos en arrendamiento Financ	187,335	1.01%	187,335	0.00%	Resultado Acumulado	843,846	4.57%
Inmueble, Maquinaria y Equipo	341,129	1.85%	341,129	0.00%	Utilidad del Ejercicio	164,373	0.89%
Depreciación	-324,708	-1.70%	-324,708	0.00%	Total Patrimonio	5,860,053	31.71%
Intangibles	4,476	0.02%	4,476	0.00%			
Activo Diferido	6,489	0.04%	6,489	0.00%			
Total Activos No Corrientes	224,722	1.22%	224,722	0.00%			
Total de Activos	18,481,876	100%	18,481,876	0.00%	Total pasivo y Patrimonio	18,481,876	100%

EMPRESA A					
Estado de Resultados					
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018					
Expresado en Soles (S/ 0.00)					
			Análisis Vertical	SEE-SOL	VARIACION
Ventas	6,721,053	100%	100%	6,721,053	0.00%
Costo de Ventas	-5,016,624	-74.64%	-74.64%	-5,016,624	0.00%
Utilidad Bruta	1,704,429	25.36%	25.36%	1,704,429	0.00%
Gastos de Administración	-494,097	-7.35%	-7.35%	-494,097	0.00%
Gastos de Venta	0	0.00%	0.00%	0	0.00%
Resultado de la Operación	1,210,332	18.01%	18.01%	1,210,332	0.00%
Gastos Financieros	-985,128	-14.66%	-14.66%	-985,128	0.00%
Ingresos Financieros	8,524	0.13%	0.13%	8,524	0.00%
Otros Ingresos	14	0.00%	0.00%	14	0.00%
Resultados Antes de Participaciones	233,742	3.48%	3.48%	233,742	0.00%
Impuesto a la Renta	-69,369	-1.03%	-1.03%	-69,369	0.00%
Resultado del Ejercicio	164,373	2.45%	2.45%	164,373	0.00%

Empresa B:

EMPRESA B							
Estado de Situación Financiera							
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018							
Expresado en Soles (S/0.00)							
Activos	Análisis Vertical	PROYECTADO		Pasivo	Análisis Vertical	PROYECTADO	
		SEE-SOL	Variación			SEE-SOL	Variación
Activos Corrientes				Cuentas por pagar comerciales-Terceros	7,363	1.07%	7,363 0.00%
Caja y Bancos	45,389 6.59%	45,389	0.00%	Cuentas por pagar comerciales-Relacionadas	26,415	3.83%	26,415 0.00%
Cuentas por Cobrar Comerciales-Terc	20,305 2.95%	20,305	0.00%	Cuentas por pagar acc.direct y ger	207,058	30.06%	207,058 0.00%
Cuentas por Cobrar Comerciales-Rela	2,685 0.39%	2,685	0.00%	Cuentas por pagar diversas	6,024	0.87%	6,024 0.00%
Mercaderías	14,097 2.05%	14,097	0.00%	Obligaciones Financieras	71,500	10.38%	71,500 0.00%
Productos Terminados	516,663 75.01%	516,663	0.00%	Provisiones	3,663	0.53%	3,663 0.00%
Otros Activos Corrientes	84,537 12.27%	84,537	0.00%	Pasivo Diferido	4,688	0.68%	4,688 0.00%
Total Activo Corriente	683,674 99.25%	683,674	0.00%	Total Pasivo	326,710	47.43%	326,710 0.00%
Activos No Corrientes							
Inmueble, Maquinaria y Equipo	7,697 1.11%	7,697	0.00%	Patrimonio			
Depreciación Acumulada	-2,538 -0.37%	-2,538	0.00%	Capital	116,020	16.84%	116,020 0.00%
Intangibles		0		Resultado Acumulado	202,635	29.42%	202,635 0.00%
Amortización Acumulada		0		Utilidad del Ejercicio	43,468	6.31%	43,468 0.00%
Total Activo No Corriente	5,159 0.75%	5,159	0.00%	Total Patrimonio	362,123	52.57%	362,123 0.00%
		0					
Total del Activo	688,833 100.00%	688,833	0.00%	Total Pasivo y Patrimonio	688,833	100%	688,833 0.00%

EMPRESA B				
Estado de Resultados				
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018				
Expresado en Soles (S/ 0.00)				
	Análisis Vertical	PROYECTADO HASTA		
		31.12.18	SEE-SOL	VARIACION
Ventas	840816	100%	840,816	0.00%
Costo de Ventas	-746618	-88.80%	-746,618	0.00%
Utilidad Bruta	94198	11.20%	94,198	0.00%
Gastos de Administración	-33657	-4.00%	-33,657	0.00%
Gastos de Venta	-14139	-1.68%	-14,139	0.00%
Resultado de la Operación	46402	5.52%	46,402	0.00%
Gastos Financieros	-2944	-0.35%	-2,944	0.00%
Ingresos Financieros	10	0.00%	10	0.00%
Otros ingresos	1	0.00%	1	0.00%
Resultados Antes de Participaciones	43468	5.17%	43,468	0.00%
Impuesto a la Renta	0	0.00%	0	0.00%
Resultado del Ejercicio	43468	5.17%	43,468	0.00%

Como se puede ver en ambas empresas, no existe efectos de manera tributaria para ambas empresas salvo por alguna decisión administrativa en el personal de facturación que se dio en el inicio. Sin embargo podemos rescatar que este SEE puede ser muy recomendado para usuarios que emitan pocas facturas pero que en caso contrario, la empresa tendría que requerir a otro tipo de SEE.

b. Caso de SEE- SFS

Para la aplicación del SEE-SFS, las empresas recurrirán a un único gasto que es el certificado digital. Este certificado sólo puede ser adquirido por los proveedores asignados por la SUNAT, mencionado anteriormente, y analizando el costo del certificado digital del proveedor llama.pe, en su página hace mención por la adquisición de esta por un año por un costo de S/295 incluido IGV. Por ello esta adquisición también afecta al crédito fiscal por el IGV de S/45.00 por lo que parte del gasto sería S/250.00. Sin embargo a una proyección hasta el mes de diciembre, se ha considerado el pago del IGV teniendo en cuenta el crédito fiscal junto con el pago del certificado y contra efecto el gasto incurrido por ello. Por lo tanto, por el hecho que para la utilización del SEE-SFS, descargar el aplicativo es gratuito y que la empresa sólo tendrá que recurrir a la adquisición del certificado digital, dependiendo de la cantidad de tiempo de vigencia ya que en este caso se considera sólo un año de vigencia luego se tendrá que renovar, esta decisión afectará al ESF y al ER de la siguiente manera:

Para la empresa A:

EMPRESA A									
Estado de Situación Financiera									
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018									
Expresado en Soles (S/ 0.00)									
Activo	Análisis Vertical	PROYECTADO HASTA		VARIACION	Pasivo	PROYECTADO HASTA			
		31.12.18	SEE-SFS			31.12.18	SEE-SFS		
Activo Corriente					Tributos y aportes por pagar	76,421	0.41%	76,421	0.000%
Caja y Bancos	68,805	0.37%	68,535	-0.36%	Cuentas por pagar comerciales	2,726,651	14.73%	2,726,651	0.000%
ventas por cobrar comerciales terceros	364,363	1.97%	364,363	0.00%	Cuentas por pagar acc.direc y g	582,893	3.13%	582,893	0.000%
ventas por cobrar comerciales relacionadas	66,347	0.36%	66,347	0.00%	Cuentas por pagar diversas	8,732	0.05%	8,732	0.000%
ventas por cobrar personal (directores, gerer	368,425	1.99%	368,425	0.00%	Obligaciones Financieras	9,298,053	49.77%	9,298,053	0.000%
ventas por cobrar diversas	80	0.00%	80	0.00%	Provisiones	27,058	0.15%	27,058	0.000%
servicios y otros contratados por anticipado	510	0.00%	510	0.00%	Pasivo Diferido	2,033	0.01%	2,033	0.000%
productos terminados	2,796,283	14.97%	2,796,283	0.00%	Total pasivo	12,621,823	66.29%	12,621,823	0.000%
materias Primas	14,433,464	78.10%	14,433,464	0.00%					
materiales auxiliares, suministros y repuest	75,353	0.41%	75,353	0.00%	Patrimonio				
otros activos corrientes	113,724	0.62%	113,798	0.07%					
Total Activos Corrientes	18,257,155	98.78%	18,356,679	-0.001%					
Activo No Corriente					Capital	4,851,834	26.25%	4,851,834	0.000%
Activos adquiridos en arrendamiento financ	187,335	1.01%	187,335	0.00%	Resultado Acumulado	843,846	4.57%	843,846	0.000%
mueble, Maquinaria y Equipo	341,129	1.85%	341,129	0.00%	Utilidad del Ejercicio	164,573	0.89%	164,597	-0.007%
depreciación	-314,708	-1.70%	-314,708	0.00%	Total Patrimonio	5,860,253	31.71%	5,859,878	-0.001%
intangibles	4,476	0.02%	4,476	0.00%					
Activo Diferido	6,489	0.04%	6,489	0.00%					
Total Activos No Corrientes	224,722	1.22%	224,722	0.00%					
Total de Activos	18,481,878	100%	18,481,701	-0.001%	Total pasivo y Patrimonio	18,481,878	100%	18,481,701	-0.001%

EMPRESA A				
Estado de Resultados				
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018				
Expresado en Soles (S/ 0.00)				
		Análisis Vertical	SEE-SFS	VARIACION
Ventas	6,721,053	100%	6,721,053	0.00%
Costo de Ventas	-5,016,624	-74.64%	-5,016,624	0.00%
Utilidad Bruta	1,704,429	25.36%	1,704,429	0.00%
Gastos de Administración	-494,097	-7.35%	-494,347	0.05%
Gastos de Venta	0	0.00%	0	0.00%
Resultado de la Operación	1,210,332	18.01%	1,210,082	-0.02%
Gastos Financieros	-985,128	-14.66%	-985,128	0.00%
Ingresos Financieros	8,524	0.13%	8,524	0.00%
Otros Ingresos	14	0.00%	14	0.00%
Resultados Antes de Participaciones	233,742	3.48%	233,492	-0.11%
Impuesto a la Renta	-69,369	-1.03%	-69,295	-0.11%
Resultado del Ejercicio	164,373	2.45%	164,197	-0.11%

Para la empresa A el aumento del impuesto a la renta considerando la misma proporción aplicado anteriormente para la deducción del IR, se puede visualizar una disminución del 0.11% respecto a los saldos normales considerando el aumento de planilla. Por lo que el impacto al IR sería primero por el aumento del sueldo y otro por la aplicación del SEE-SFS con el cual genera la disminución del IR y así mismo la disminución de la rentabilidad neta del ejercicio. No olvidemos que por la adquisición de este certificado digital, ocasiona un pequeño crédito fiscal a favor del contribuyente con el cual va a ser un recurso de manera anual para la empresa que pueden usar a su favor.

Para la empresa B:

EMPRESA B									
Estado de Situación Financiera									
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018									
Expresado en Soles (S/ 0.00)									
Activos	Análisis Vertical	PROYECTADO HASTA 31.12.18			Pasivo	Análisis Vertical	PROYECTADO HASTA 31.12.18		
		SEE-SFS	Variación	SEE-SFS			Variación		
Activos Corrientes					Cuentas por pagar comerciales-Terceros	7,363	1.07%	7,363	0.00%
Caja y Bancos	45,389	6.59%	45,139	-0.55%	Cuentas por pagar comerciales-Relacionadas	26,415	3.83%	26,415	0.00%
Cuentas por Cobrar Comerciales-Terc	20,305	2.95%	20,305	0.00%	Cuentas por pagar acc.dir.ec y ger	207,058	30.06%	207,058	0.00%
Cuentas por Cobrar Comerciales-Rela	2,685	0.39%	2,685	0.00%	Cuentas por pagar diversas	6,024	0.87%	6,024	0.00%
Mercaderías	14,097	2.05%	14,097	0.00%	Obligaciones Financieras	71,500	10.58%	71,500	0.00%
Productos Terminados	516,663	75.01%	516,663	0.00%	Provisiones	3,663	0.53%	3,663	0.00%
Otros Activos Corrientes	84,537	12.27%	84,537	0.00%	Pasivo Diferido	4,688	0.68%	4,688	0.00%
Total Activo Corriente	683,674	99.25%	683,424	-0.04%	Total Pasivo	326,710	47.43%	326,710	0.00%
Activos No Corrientes									
Inmueble, Maquinaria y Equipo	7,697	1.12%	7,697	0.00%	Patrimonio				
Depreciación Acumulada	-2,538	-0.37%	-2,538	0.00%	Capital	116,020	16.84%	116,020	0.00%
Intangibles			0	0.00%	Resultado Acumulado	202,635	29.42%	202,635	0.00%
Amortización Acumulada			0	0.00%	Utilidad del Ejercicio	43,488	6.31%	43,218	-0.58%
Total Activo No Corriente	5,159	0.75%	5,159	0.00%	Total Patrimonio	367,123	52.57%	367,873	-0.07%
Total del Activo	688,833	100.00%	688,583	-0.04%	Total Pasivo y Patrimonio	688,833	100%	688,583	-0.04%

EMPRESA B				
Estado de Resultados				
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018				
Expresado en Soles (S/ 0.00)				
		PROYECTADO HASTA		
		Análisis Vertical	SEE-SFS	VARIACION
Ventas	840816	100%	840,816	0.00%
Costo de Ventas	-746618	-88.80%	-746,618	0.00%
Utilidad Bruta	94198	11.20%	94,198	0.00%
Gastos de Administración	-33657	-4.00%	-33,907	0.74%
Gastos de Venta	-14139	-1.68%	-14,139	0.00%
Resultado de la Operación	46402	5.52%	46,152	-0.54%
Gastos Financieros	-2944	-0.35%	-2,944	0.00%
Ingresos Financieros	10	0.00%	10	0.00%
Otros Ingresos	1	0.00%	1	0.00%
Resultados Antes de Participaciones	43468	5.17%	43,218	-0.58%
Impuesto a la Renta	0	0.00%	0	0.00%
Resultado del Ejercicio	43468	5.17%	43,218	-0.58%

Para la empresa B, sólo existe impacto en el IGV que da un crédito fiscal por la adquisición del certificado digital. Como ya se había mencionado antes que la empresa no ha obtenido operaciones comerciales en un periodo y considerando este IR hasta diciembre de 0, el único impacto tributario que podría generar es en el ESF a la hora de realizar alguna declaración de PDT 621 para el pago de IGV y renta.

c. Caso de SEE- Del Contribuyente

Para el caso del SEE- Del Contribuyente, se puede regir de dos maneras:

1) En caso que el contribuyente decida emplear su propio sistema o integrar su sistema actual para que pueda emitir facturas electrónicas o comprobantes electrónicos solo debe comunicar al área de sistemas junto y junto con el área de contabilidad se creará el sistema de acorde a lo solicitado por lo tanto, no se recurrirá a gastos necesarios por el hecho que es un proyecto interno pero la empresa si tendrá que invertir para el costo del certificado digital por el cuál tendrá el mismo efecto que el SEE-SFS.

2) En caso de que la empresa vaya a requerir la opción de implementar el sistema de facturación electrónica bajo la programación de un tercero donde recurrirá a licencias y a una mejora del software. Ambas empresas tendrán que adquirir un software, que de acuerdo a un proveedor y por temas de confidencialidad se llamará “X”, el costo por la adquisición de este software, que no solamente es un software contable sino también ayudará al proceso de facturación de comprobantes electrónicos así como el envío de ellos a la base de datos de la SUNAT para su verificación, es de S/ 12,366.00 con IGV por lo cual ambas empresas determinarán la amortización a tres años y al mismo tiempo se le facturará a la empresa mantenimiento y soporte del sistema mensual por un importe de S/ 1,180.00 con IGV adicionando la compra del certificado digital para el correcto funcionamiento que tambien será asumida por la empresa.

Se requiere manejar la opción dos puesto que para el primero se debe tener un equipo preparado para realizar la propia creación del sistema y la mayoría de las empresas prefieren adquirir los softwares para una mejor precisión. Por ello, los efectos de la opción dos será de la siguiente manera:

Empresa A:

EMPRESA A									
Estado de Situación Financiera									
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018									
Expresado en Soles (S/ 0.00)									
Activo	PROYECTADO HASTA 31.12.18			VARIACION	Pasivo	PROYECTADO HASTA 31.12.18			
	Análisis Vertical	SEE-Del	Contribuyente			Análisis Vertical	SEE-Del	Contribuyente	VARIACION
Activo Corriente					Tributos y aportes por pagar	76,473	0.42%	76,473	0.000%
Caja y Bancos	74,661	0.40%	58,931	-21.07%	Cuentas por pagar comerciales	2,726,651	14.75%	2,726,651	0.000%
Cuentas por cobrar comerciales terceros	364,363	1.97%	364,363	0.00%	Cuentas por pagar auct.dir.ec y g	582,891	3.15%	582,891	0.000%
Cuentas por cobrar comerciales relacionadas	66,247	0.36%	66,247	0.00%	Cuentas por pagar diversas	8,732	0.05%	8,732	0.000%
Cuentas por cobrar personal/directores,geren	368,425	1.99%	368,425	0.00%	Obligaciones Financieras	9,158,055	49.70%	9,158,055	0.000%
Cuentas por cobrar diversas	80	0.00%	80	0.00%	Provisiones	27,058	0.15%	27,058	0.000%
Servicios y otros contratados por anticipado	510	0.00%	510	0.00%	Pasivo Diferido	2,013	0.01%	2,013	0.000%
Productos terminados	2,766,283	14.96%	2,766,283	0.00%	Total pasivo	12,621,875	68.28%	12,621,875	0.000%
Materias Primas	14,433,464	78.08%	14,433,464	0.00%	Patrimonio				
Materiales auxiliares, suministros y repuest	75,353	0.42%	75,353	0.00%	Capital	4,851,834	26.25%	4,851,834	0.000%
Otros activos corrientes	112,002	0.61%	113,952	1.78%	Resultado Acumulado	843,846	4.56%	843,846	0.000%
Total Activos Corrientes	18,261,286	98.78%	18,247,548	-0.075%	Utilidad del Ejercicio	168,454	0.91%	163,739	-2.799%
Activo No Corriente					Total Patrimonio	5,864,135	31.72%	5,859,419	-0.080%
Activos adquiridos en arrendamiento financ	187,335	1.01%	187,335	0.00%					
Inmueble, Maquinaria y Equipo	341,129	1.85%	341,129	0.00%	Total Activos No Corrientes	224,722	1.22%	233,746	4.02%
Depreciación	-514,708	-1.70%	-514,708	0.00%	Total de Activos	18,486,010	100%	18,481,294	-0.026%
Intangibles	4,476	0.02%	13,301	201.60%					
Activo Diferido	6,489	0.04%	6,489	0.00%					

EMPRESA A				
Estado de Resultados				
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018				
Expresado en Soles (S/ 0.00)				
		Análisis Vertical	Del Contribuyente	VARIACION
Ventas	6,721,053	100%	6,721,053	0.00%
Costo de Ventas	-5,016,624	-74.64%	-5,016,624	0.00%
Utilidad Bruta	1,704,429	25.36%	1,704,429	0.00%
Gastos de Administración	-488,293	-7.27%	-494,999	1.37%
Resultado de la Operación	1,216,136	18.09%	1,209,430	-0.55%
Gastos Financieros	-985,128	-14.66%	-985,128	0.00%
Ingresos Financieros	8,524	0.13%	8,524	0.00%
Otros Ingresos	14	0.00%	14	0.00%
Resultados Antes de Participaciones	239,546	3.56%	232,840	-2.80%
Impuesto a la Renta	-71,092	-1.06%	-69,102	-2.80%
Resultado del Ejercicio	168,454	2.51%	163,739	-2.80%

El aumento del gasto por la implementación del SEE- Del Contribuyente es de 1.37% hasta el mes de diciembre y esto se debe a la amortización del sistema, a la compra del certificado digital y por el mantenimiento del software de manera mensual por los cinco meses restantes es por ello que el efecto en el IR es una disminución por el 2.80% de acuerdo al ER que se muestra. Este efecto en el IR también afecta la rentabilidad puesto que si hay una empresa que

no sea muy rentable y llegue a considerar la opción del SEE-Del Contribuyente, puede dar un gran impacto para su rentabilidad.

Por otro lado, los efectos en el ESF no es de una gran magnitud como para hacer frente a esta inversión por lo que la empresa puede emplear este sistema para que pueda emitir cualquier tipo de comprobante electrónica sin excepción alguna y al mismo tiempo hacer el envío directo a SUNAT.

Empresa B:

EMPRESA B									
Estado de Situación Financiera									
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018									
Expresado en Soles (S/0.00)									
Activos	PROYECTADO HASTA 31.12.18				PROYECTADO HASTA 31.12.18				
	Análisis Vertical	E-Del Contribuyen	Variación	Pasivo	Análisis Vertical	SEE-SOL	Variación		
Activos Corrientes				Cuentas por pagar comerciales-Terceros	7,363	1.10%	7,363	0.00%	
Caja y Bancos	28,323	4.22%	12,593	-55.54%	Cuentas por pagar comerciales-Relacionadas	26,415	3.93%	26,415	0.00%
Cuentas por Cobrar Comerciales-Terc	20,305	3.02%	20,305	0.00%	Cuentas por pagar acc, direc y ger	207,058	30.82%	207,058	0.00%
Cuentas por Cobrar Comerciales-Rela	2,685	0.40%	2,685	0.00%	Cuentas por pagar diversas	6,268	0.93%	6,268	0.00%
Mercaderías	14,087	2.10%	14,087	0.00%	Obligaciones Financieras	71,500	10.64%	71,500	0.00%
Productos Terminados	516,663	76.91%	516,663	0.00%	Provisiones	3,663	0.55%	3,663	0.00%
Otros Activos Corrientes	84,537	12.58%	84,537	0.00%	Pasivo Diferido	4,688	0.70%	4,688	0.00%
Total Activo Corriente	666,608	99.23%	650,878	-2.36%	Total Pasivo	326,954	48.67%	326,954	0.00%
Activos No Corrientes									
Inmueble, Maquinaria y Equipo	7,697	1.15%	7,697	0.00%	Patrimonio				
Depreciación Acumulada	-2,538	-0.38%	-2,538	0.00%	Capital	116,020	17.27%	116,020	0.00%
Intangibles			10,480	0.00%	Resultado Acumulado	202,635	30.16%	202,635	0.00%
Amortización Acumulada			-1,456	0.00%	Utilidad del Ejercicio	26,158	3.89%	19,453	-25.63%
Total Activo No Corriente	5,159	0.77%	14,183	174.93%	Total Patrimonio	344,813	51.33%	338,107	-1.94%
Total del Activo	671,767	100.00%	665,062	-1.00%	Total Pasivo y Patrimonio	671,767	100%	665,062	-1.00%

EMPRESA B				
Estado de Resultados				
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018				
Expresado en Soles (S/ 0.00)				
			PROYECTADO HASTA	
			31.12.18	
		Análisis Vertical :EE-Del Contribuyente		VARIACION
Ventas	840816	100%	840,816	0.00%
Costo de Ventas	-746618	-88.80%	-746,618	0.00%
Utilidad Bruta	94198	11.20%	94,198	0.00%
Gastos de Administración	-50967	-6.06%	-57,673	13.16%
Gastos de Venta	-14139	-1.68%	-14,139	0.00%
Resultado de la Operación	29092	3.46%	22,386	-23.05%
Gastos Financieros	-2944	-0.35%	-2,944	0.00%
Ingresos Financieros	10	0.00%	10	0.00%
Otros Ingresos	1	0.00%	1	0.00%
Resultados Antes de Participaciones	26158	3.11%	19,453	-25.63%
Impuesto a la Renta	0	0.00%	0	0.00%
Resultado del Ejercicio	26158	3.11%	19,453	-25.63%

En la empresa B se ve reflejado con un impacto en la rentabilidad de 25.63% negativo que sería una disminución de la rentabilidad. Sin embargo, esta es mayor que la empresa A tanto en el ER que en el ESF puesto que la empresa B no maneja grandes recursos como la anterior empresa. Sin embargo, le puede hacer frente a esta decisión para un proceso de mejora en tiempo y costo de envío de facturas. Sería un beneficio para la empresa en caso de que quiera pagar menos impuesto a la renta y aumentar sus inversiones en los activos intangibles cuya amortización también da efecto en el impuesto a la renta con una disminución de ella como se ha visto en la empresa B. Sin embargo, si la empresa B mejorar su liquidez para la empresa entonces esta opción estaría bajo su decisión y optar por SEE más económicos pero con pocos beneficios a diferencia del SEE- Del Contribuyente que es un sistema más estable y con mayor control.

d. Caso de SEE- OSE:

Para el implemento de esta SEE, la empresa deberá recurrir a las OSE's que están designadas por la SUNAT para el requerimiento de su servicio. Ahora las OSE's también son proveedores de servicios electrónicos por lo que ofrecen el uso de una plantilla web para la

emisión de ella. Sin embargo, si las empresas solo van a requerir por el servicio de envío de comprobantes a la SUNAT, estos deberán tener un software que les permita emitir facturas electrónicas y llegar a convertirlos en xml para el envío a las OSE's y estas se puedan enviar a la SUNAT. La diferencia entre uno y el otro es que en el primero la OSE se encargará de casi todo el proceso de facturación a diferencia del segundo donde la empresa va a tener que invertir en un sistema propio y luego en la OSE para el envío de esta.

En este caso, se desarrollará en el que la OSE también sea un proveedor de SEE, por el cual el precio es diferente al otro servicio. A continuación, se presentará una propuesta económica enviada por una OSE que por tema de confidencialidad lo llamaremos el “Proveedor”:

11.- VALORES

11.1.- SETUP

El valor del servicio de habilitación Emisión Express es:

Set Up	Valor Neto USD
Habilitación Servicio de Emisión CPE Express	3,000.00
Descuento Extraordinario	-2,500.00
.....
COSTO FINAL	500.00

- Nota: Los precios están en Dólares Americanos y no incluye IGV.

11.2.- CONSUMO MENSUAL

Cantidad de Documentos Emitidos y Recibidos	Valor Neto Plan Mensual USD	Valor Adicional por CPE
Hasta 500 CPEs *	60.00	0,24

Nota: Los precios están en dólares americanos y no incluye IGV

(*) CPE es comprobante de pago electrónico.

- El servicio mensual incluye sin costo para **ESTABLO DOÑA LOLA S.A.C.** la puesta a disposición de TODAS las modificaciones que SUNAT solicite a los CPE habilitados.
- Incluye sin costo adicional el soporte estándar (lunes a viernes de 9 AM – 6 PM).
- El valor adicional que se cobraría por CPE al exceder los 500 CPEs es: US\$ 0.15 por c/u.

Teniendo en cuenta esta propuesta económica del Proveedor, considerando un tipo de cambio con fecha 20 de diciembre de S/3.51, de acuerdo a la tabla SUNAT, y que ambas empresas realizan la emisión de 20 facturas por el cual no supera los 500 CPEs, el costo por el uso del SEE-OSE sería la suma de USD 500 junto con los USD 300 por el consumo mensual de USD 60 de los 5 meses restantes que da un total de USD 800 ó S/2,681.00 sin IGV.

Diciembre - 2018

Tipo de cambio publicado al :

Día	Compra	Venta	Día	Compra	Venta	Día	Compra	Venta	Día	Compra	Venta
1	3.378	3.382	4	3.374	3.378	5	3.383	3.385	6	3.378	3.381
7	3.377	3.381	8	3.367	3.371	11	3.373	3.376	12	3.366	3.370
13	3.355	3.359	14	3.359	3.365	15	3.351	3.355	18	3.341	3.347
19	3.340	3.346	20	3.347	3.351	21	3.339	3.343	22	3.352	3.358
27	3.366	3.369	28	3.373	3.376						

Notas:

- 1.- El tipo de cambio publicado corresponde a la cotización de cierre de la SBS del día anterior.
- 2.- En los días que no se cuente con tipo de cambio publicado, se deberá tomar el del día inmediato anterior.
- 3.- Para efectos del Impuesto a la Renta, se deberá tomar el tipo de cambio de cierre, al 31 de Diciembre del ejercicio correspondiente.

A continuación el efecto que se daría por el uso de este SEE en las empresas A y B:

Empresa A:

EMPRESA A									
Estado de Situación Financiera									
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018									
Expresado en Soles (S/ 0 00)									
Activo	PROYECTADO HASTA			Pasivo	PROYECTADO HASTA				
	Análisis Vertical	S/0-S/5	VARIACION		Análisis Vertical	S/0-S/5	VARIACION		
Activo Corriente				Tributos y aportes por pagar	76,421	0.42%	76,421	0.00%	
Caja y Bancos	68,805	0.37%	68,114	-0.90%	Cuentas por pagar comerciales	2,726,651	14.75%	2,726,651	0.00%
Cuentas por cobrar comerciales terceros	364,363	1.87%	364,363	0.00%	Cuentas por pagar wd, direc y g	582,893	3.15%	582,893	0.00%
Cuentas por cobrar comerciales relacionadas	66,147	0.36%	66,147	0.00%	Cuentas por pagar diversas	6,732	0.05%	6,732	0.00%
Cuentas por cobrar personal, directores, gerentes	368,425	1.89%	368,425	0.00%	Obligaciones Financieras	9,198,053	49.77%	9,198,053	0.00%
Cuentas por cobrar diversas	80	0.00%	80	0.00%	Provisiones	27,058	0.13%	27,058	0.00%
Servicios y otros contratados por anticipado	510	0.00%	510	0.00%	Pasivo Diferido	2,013	0.01%	2,013	0.00%
Productos terminados	2,788,280	14.57%	2,788,280	0.00%	Total pasivo	12,621,823	66.29%	12,621,823	0.00%
Materias Primas	14,433,484	76.13%	14,433,484	0.00%					
Materiales auxiliares suministrados y repuestos	75,353	0.41%	75,353	0.00%	Patrimonio				
Otros activos corrientes	113,724	0.62%	114,520	0.70%					
Total Activos Corrientes	18,257,055	98.78%	18,255,268	-0.01%					
Activo No Corriente				Capital	4,851,834	26.25%	4,851,834	0.00%	
Activos adquiridos en arrendamiento Financ	187,335	1.01%	187,335	0.00%	Resultado Acumulado	843,846	4.57%	843,846	0.00%
Inmueble, Aprovechamiento y Equipo	341,129	1.85%	341,129	0.00%	Utilidad del Ejercicio	184,573	0.99%	182,468	-1.14%
Depreciación	-314,708	-1.70%	-314,708	0.00%	Total Patrimonio	5,880,253	31.71%	5,880,268	-0.02%
Intangibles	4,476	0.02%	4,476	0.00%					
Activo Diferido	6,489	0.04%	6,489	0.00%					
Total Activos No Corrientes	224,732	1.22%	224,732	0.00%					
Total de Activos	18,481,876	100%	18,479,991	-0.02%	Total pasivo y Patrimonio	18,481,876	100%	18,479,991	-0.02%

EMPRESA A				
Estado de Resultados				
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018				
Expresado en Soles (S/ 0.00)				
		Análisis Vertical	SEE-SFS	VARIACION
Ventas	6,721,053	100%	6,721,053	0.00%
Costo de Ventas	-5,016,624	-74.64%	-5,016,624	0.00%
Utilidad Bruta	1,704,429	25.36%	1,704,429	0.00%
Gastos de Administración	-494,097	-7.35%	-496,778	0.54%
Gastos de Venta	0	0.00%	0	0.00%
Resultado de la Operación	1,210,332	18.01%	1,207,651	-0.22%
Gastos Financieros	-985,128	-14.66%	-985,128	0.00%
Ingresos Financieros	8,524	0.13%	8,524	0.00%
Otros Ingresos	14	0.00%	14	0.00%
Resultados Antes de Participaciones	233,742	3.48%	231,061	-1.15%
Impuesto a la Renta	-69,369	-1.03%	-68,574	-1.15%
Resultado del Ejercicio	164,373	2.45%	162,488	-1.15%

El impacto en el impuesto a la renta, es una disminución del 1.15% al final del periodo y como se puede observar el impacto en el ESF el impacto es diminutivo por un 0.010%. Entonces la empresa A puede realizar la tercerización de este servicio para una mejora en los procesos de la empresa. Sin embargo, hay que considerar que la empresa no realiza muchas facturas por lo que estaría en la manos de la gerencia sobre recurrir a una OSE o sólo por el SEE-SOL o el SEE-SFS.

Empresa B:

EMPRESA B									
Estado de Situación Financiera									
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018									
Expresado en Soles (S/ 0.00)									
		PROYECTADO HASTA 31.12.18				PROYECTADO HASTA 31.12.18			
Activos	Análisis Vertical	SEE-SFS	Variación	Pasivo	Análisis Vertical	SEE-SFS	Variación		
Activos Corrientes				Cuentas por pagar comerciales-Terceros	7,363	1.07%	7,363	0.00%	
Caja y Bancos	45,389	6.58%	42,708	-5.91%	Cuentas por pagar comerciales-Relacionadas	26,415	3.83%	26,415	0.00%
Cuentas por Cobrar Comerciales-Terc	20,305	2.95%	20,305	0.00%	Cuentas por pagar acc.direct y ger	207,058	30.06%	207,058	0.00%
Cuentas por Cobrar Comerciales-Rela	2,685	0.39%	2,685	0.00%	Cuentas por pagar diversas	6,014	0.87%	6,014	0.00%
Mercederías	14,097	2.05%	14,097	0.00%	Obligaciones Financieras	71,500	10.38%	71,500	0.00%
Productos Terminados	516,663	75.01%	516,663	0.00%	Provisiones	3,663	0.53%	3,663	0.00%
Otros Activos Corrientes	84,537	12.27%	84,537	0.00%	Pasivo Diferido	4,688	0.68%	4,688	0.00%
Total Activo Corriente	683,674	99.25%	680,993	-0.39%	Total Pasivo	326,710	47.48%	326,710	0.00%
Activos No Corrientes				Patrimonio					
Inmueble, Maquinaria y Equipo	7,697	1.12%	7,697	0.00%	Capital	116,020	16.84%	116,020	0.00%
Depreciación Acumulada	-2,538	-0.37%	-2,538	0.00%	Resultado Acumulado	202,635	29.42%	202,635	0.00%
Intangibles			0	0.00%	Utilidad del Ejercicio	43,468	6.51%	40,787	-6.17%
Amortización Acumulada			0	0.00%	Total Patrimonio	362,123	52.57%	359,442	-0.74%
Total Activo No Corriente	5,159	0.75%	5,159	0.00%	Total Pasivo y Patrimonio	688,833	100%	686,152	-0.39%
Total del Activo	688,833	100.00%	686,152	-0.39%					

EMPRESA B				
Estado de Resultados				
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018				
Expresado en Soles (S/ 0.00)				
			PROYECTADO HASTA	
			31.12.18	
		Análisis Vertical	SEE-SFS	VARIACION
Ventas	840816	100%	840,816	0.00%
Costo de Ventas	-746618	-88.80%	-746,618	0.00%
Utilidad Bruta	94198	11.20%	94,198	0.00%
Gastos de Administración	-33657	-4.00%	-36,338	7.97%
Gastos de Venta	-14139	-1.68%	-14,139	0.00%
Resultado de la Operación	46402	5.52%	43,721	-5.78%
Gastos Financieros	-2944	-0.35%	-2,944	0.00%
Ingresos Financieros	10	0.00%	10	0.00%
Otros Ingresos	1	0.00%	1	0.00%
Resultados Antes de Participaciones	43468	5.17%	40,787	-6.17%
Impuesto a la Renta	0	0.00%	0	0.00%
Resultado del Ejercicio	43468	5.17%	40,787	-6.17%

En la empresa B, se refleja más el impacto con una disminución del ejercicio de 6.17% en su rentabilidad. Si la empresa tuviese que pagar impuesto a la renta, existiría una disminución por el mismo porcentaje. Sin embargo, por ser una empresa que no tiene IR por su declaración en cero, le puede hacer frente a este uso y le ayudará a mejorar los procesos de tiempo y consumo de papel.

e. Caso de no aplicar ningún SEE en la empresa

Para este caso el impacto es grave puesto que sin un SEE que permita emitir facturas electrónicas, las empresas no podrán facturar las ventas de las operaciones por ende no se reconocerá los ingresos realizados por la empresa ya que no estaría cumpliendo con la obligación de emitir los comprobantes electrónicamente y en caso de que su proveedor no facture electrónicamente, los costos o gastos no serán reconocibles para la SUNAT por lo que no serán deducibles para efecto del IR y el crédito fiscal que conlleva estos no serán aplicables para un beneficio propio y terminará afectando a ambas empresas, cliente y proveedor. Por ello las empresas deberán considerar la aplicación de uno de estos SEE mencionados anteriormente para que pueda ser reconocido y poder sustentar las operaciones de la empresa.

Capítulo V. Análisis de Resultados

5.1. Aplicación de los Resultados

5.1.1. Resultados del estudio cualitativo

A continuación, se realizará el análisis de los resultados obtenidos de la entrevista a expertos:

Entrevista al técnico Víctor Torres:

Gerente de la empresa G y T:

1. ¿Qué opina de la facturación electrónica como obligación para las empresas?

Fue improvisado y no beneficioso para las empresas al copiar el sistema de facturación electrónica de otros países como México en vez de desarrollar su propio sistema con proveedores nacionales para evitar depender de proveedores internacionales que se deben encargar de hacer el trabajo de SUNAT. Es un sobre costo para las empresas.

Análisis: El objetivo de esta pregunta era obtener el punto de vista de un experto con años de experiencia que nos informe cómo impactó la facturación electrónica. De acuerdo a su respuesta obtenida, nuestro sistema está basado en un sistema de facturación electrónica extranjera.

2. ¿Cómo es el procedimiento para implementar un sistema de emisión electrónica en una empresa?

Primero la SUNAT te notifica si estás obligado a emitir facturas electrónicas o voluntariamente comunicas a la SUNAT que deseas empezar a emitir facturas electrónicas Después, compras un

certificado digital o firma digital que te permite enviar los documentos a la SUNAT y que ese documento sea validado por la SUNAT como tiene tu firma anexa, efectivamente este documento pertenece a la empresa tal, porque la SUNAT tiene registrado ese certificado. Registrar este certificado en la SUNAT, crear una clave secundaria donde especificas que software vas a usar (OSE, proveedor externo común y corriente o vas a usar el facturador SUNAT), registrar un correo para que te comuniques todo lo que tenga que ver con la facturación electrónica. El facturador de la SUNAT es una interface o proveedor más de software.

Contactar con un facturador externo, usar el facturador SUNAT o contratar un Operador de Servicios Electrónicos (OSE)

¿Cuál es el mejor de todas esas opciones?

Depende de costos, yo supongo si no tienes dinero el facturador de la SUNAT es lo óptimo, ya que funciona mientras no tengas complicaciones como los hoteles que poseen información adicional. Por ejemplo, si vendes productos es óptimo. Otra opción es que lo hagan directamente por el portal de la SUNAT, usando la clave Sol, pero es un dolor de cabeza. Esto se debe a que se cierra la página, porque se trabo la plataforma al no poseer servidores adecuados. Si no me equivoco la SUNAT alquila espacios en la nube, no tienen servidores. Los servidores que poseen son pequeños y la SUNAT lo está derivando a las OSE, ya que se supone que las OSE van a invertir en infraestructura para poner servidores potentes. Pero igual toda esa información va a ir a la SUNAT pero ya filtrada la información. Por último, es la interface. La interface conecta tu sistema con el proveedor o el facturador de la SUNAT para después enviar la información de la

factura emitida y la SUNAT enviara un archivo CDR al proveedor o facturador con la respuesta que pueden ser 3 opciones (Aceptada, Rechazada, valida con observaciones). La factura valida con observaciones puede ser usada, pero en caso de una revisión depende del criterio del revisor si te observa o no.

Las facturas van a través de la interface y de la interface va la información. El proveedor se encarga de recibir la información y enviarle a SUNAT y la SUNAT envía un archivo CDR y los proveedores te devuelven la información y lo dejan en su portal creado y diseñado por ellos exclusivamente, porque en caso no pagues al proveedor te niegan el acceso al portal manejado por ellos. En caso del facturador no tienen la obligación de dejarlo en un portal porque la SUNAT ya lo tiene en su página. Por ejemplo: en la factura dice “Usted puede descargar en nuestra página web y depende el tipo de proveedor que tengas y el costo que tú pagues al proveedor. En el mercado puedes conseguir proveedores que te devuelven toda la información en tu máquina que recibieron de SUNAT (archivo CDR, archivo XML, PDF) para que lo tengas allí, otros te dan el servicio de alojarte la información y te mandan la información para que tú le envíes a la SUNAT una factura por una.

El facturador le recomiendo a una empresa que facture 100 facturas diarias, ya que el usuario tiene la opción de enviarle una copia de la factura al cliente y el usuario posee un máximo de 7 días para enviarle la información a la SUNAT. La empresa debe contratar a una persona que se encargue de verificar si se envía a la SUNAT y verificar si se puede visualizar en la SUNAT. Es un dolor de cabeza para la empresa, lo único que le importa a la empresa es ver cuánto vendemos a quién vendemos, a quién compramos, cuánto compramos, y este beneficio es solo para la SUNAT. La SUNAT argumenta que existen beneficios por ahorro de papel, pero en la práctica es mentira, ya que la copia que le debes enviar al cliente debe ser bonita y para imprimirla debes

usar una impresora láser o de inyecciones, el costo es mayor. La justificación de la inclusión de las OSE es el costo por transacción 0.38 centavos, mientras que en físico cuesta 0.40 centavos. El problema que para emitir una factura electrónica es considerado una transacción por ejemplo en un envío son 4 o 5 transacciones: Envío la información, recibes CDR, envíos por email una consulta en su página. El que no conoce el tema es más barato.

Actualmente están haciendo su conciliación automática, que ya te jalan los datos de compras y ventas, son datos globales como la base imponible, IGV de las compras y ventas. Esta información solo la SUNAT lo saca por cruce de información y sale enteedo, lo que debes pagar y este saldo sale de todo el trabajo que la empresa hace y mínimo debes asignar a una persona que se encargue de enviar la información y verificar si la factura está en el portal y en caso de error debes rectificar, en el peor de las casos es multa. Es una preocupación adicional para la empresa y la persona encargada, porque si no entregas en el plazo establecido de 7 días, se pierde el crédito fiscal de esas facturas y debes volver a emitir otro bloque. Otro problema es que no tienes la factura definitiva cuando compras algo. El proveedor posiblemente se va a tomar los días para recién obtener la factura oficial, mientras posees una copia de factura que puede ser anulada, aunque en ese lapso si no estás de acuerdo puedes rechazarla. Esto es una pérdida de tiempo. Antes cuando emitías en físico, tenías hasta el fin de mes para revisar y cotejar la información.

Análisis: El objetivo de esta pregunta era analizar cómo se realiza la implementación de un sistema de emisión electrónica en una empresa y qué problemas podría suceder en el proceso de implementación de un sistema electrónico, de acuerdo a la experiencia obtenida a lo largo de los años por el gerente Víctor Torres y gracias a la fluidez de la entrevista pudimos obtener como

dato importante qué sistema de emisión electrónica podría utilizar una empresa ganadera, siendo las opciones más recomendables por el giro del negocio y el número de comprobantes el SEE-SOL y el SEE-SFS.

Como dato adicional expone los problemas de infraestructura que posee SUNAT que podría justificar la creación del SEE-OSE para ayudar a realizar su labor de validación de documentos.

3. ¿Ha creado algún tipo de sistema de emisión electrónica para algún emisor o sujeto obligado? Cuéntenos su experiencia

Interfaces solamente

¿Qué problemas ha tenido con los proveedores?

Como están tan ocupados y son empresas que han puesto como una franquicia, por ejemplo te dicen bueno conmigo tú puedes cambiar estos parámetros y como no son desarrolladores nacionales, no pueden cambiar esos parámetros fácilmente y algunos parámetros se demoran demasiado, le envías un correo para que vayan avanzando y obtienes respuesta después de 10 o 15 días después. Algunos de ellos no pueden realizar los cambios que tú les pides y bastante desconocimiento de nuestra legislación.

¿Por qué no podemos crear nuestros propios desarrolladores?

Porque, la SUNAT ha debido hacer un curso que se va a implementar de aquí a 5 años y los interesados en desarrollar un sistema en el país pueden unirse, pero no lo han hecho porque malograremos su negocio. La SUNAT te la hace difícil para que adquieras un proveedor. Yo me aventure a crear este sistema con todos los datos que me daba la SUNAT pero no pude hacer la firma electrónica y cuando llame para pedir ayuda porque solamente hay 2 lenguajes para crear

la firma electrónica, la SUNAT no me dio el apoyo y cuando uno quiere que salgas adelante te incentivan para que tengas éxito, los manuales que te pone la SUNAT son copia y pega. Además, los ejemplos de los manuales están mal hechos para guiarse y en las reuniones que he ido a la SUNAT me quejo de esto, hasta casi me botan de las reuniones, me odian.

Análisis: De acuerdo, a la fluidez de la entrevista se pudo realizar dos preguntas adicionales que exponen los problemas que poseen las empresas para adquirir un sistema de emisión electrónica y las dificultades que posee el técnico para crear un sistema de emisión electrónica propio ante la falta de conocimiento de la SUNAT sobre el tema de facturación electrónica. Además, de la lenta respuesta hacia algún problema que pueden presentarse en el procedimiento de implementación de sistema de emisión electrónica.

Estos problemas mencionados pueden prolongar que la implementación de un sistema de emisión electrónica sea más larga de lo proyectado para las empresas.

Análisis: De acuerdo con la información obtenida el gerente Víctor Torres muestra su descontento con la SUNAT al no recibir apoyo para desarrollar su propio sistema de emisión electrónica.

4. ¿Cuánto tiempo estimado se realizó la implementación de un sistema para los contribuyentes?

Con el facturador más o menos es un mes la implementación, pero las empresas van normalmente 3 meses dentro de los cuales consideramos 20 o 25 días de prácticas. Durante ese proceso evaluamos y existen más de 101 casos tipos que deben pasar las pruebas.

Los primeros implementadores que contrataban las empresas eran los encargados de realizar esas pruebas y mandarlos a la SUNAT y la SUNAT lo iba aceptando o no. Cuando contrataron a

estos externos, ellos asumieron la responsabilidad de hacer la implementación y los proveedores firmaban una carta fianza por 300 000 donde el proveedor aseguraba que el cliente había pasado las pruebas. El costo por hacer las pruebas pueden variar yo he tenido proveedores que han cobrado 25000 soles, 15000 soles, 13000 dólares y los más bajitos son 1500 dólares o 2000 dólares por implementar (que es juntarse conmigo hacer la interface, probar la interface, enviar la información a la SUNAT) fuera de eso está el envío de datos que cuesta un aproximado 150 dólares por 500 facturas mensuales de 500 a 1500 hay otro costo y por 1500 a 10000 facturas existe otro costo, porque están usando su plataforma y servidores, cuya inversión realizaron los proveedores para obtener la suficiente capacidad de trabajar con varias empresas al mismo tiempo.

Análisis: El objetivo de la pregunta era calcular cuánto tiempo aproximadamente dura un proceso de implementación de un sistema de facturación electrónica que dura aproximadamente 3 meses para las empresas y de la importancia de realizar una simulación de pruebas para verificar que la empresa pueda cumplir con sus obligaciones tributarias sin problemas. También, mencionan los costos asociados por realizar las pruebas del sistema de emisión de facturas electrónicas que pueden variar en el mercado desde 1500 dólares hasta 25 000 soles y la existencia de un costo adicional por envío de datos de la empresa a la SUNAT en caso que desee implementar un sistema de emisión electrónico propio, debe proyectar que deberá pagar dinero extra si contrata una empresa que envíe y valide sus datos.

5. Si implementara un sistema de facturación electrónica para su misma empresa.

¿Existirían costos recurrentes para mantenerlo? ¿Cómo cuáles?

El servicio de envío, alojamiento.

Análisis: El objetivo era averiguar que otros costos existen aparte de la implementación del sistema electrónica.

6. ¿Por qué si le enviamos a SUNAT toda la información porque no puede almacenarla?

Porque, no posee servidores, si usas el facturador ya está en la SUNAT la información ya está allí, por los menos unos 4 o 5 años va a seguir estando en la SUNAT y no tendrán que pagar una OSE por ese tiempo.

Análisis: El objetivo de la pregunta era corroborar si es necesario mantener toda la información enviada a la SUNAT en nuestro sistema, de acuerdo a la información obtenida, las empresas deben crear respaldos para no perder la información registrada y enviada a SUNAT, ya que expone las deficiencias que posee la SUNAT al no poseer infraestructura adecuada para soportar la gran cantidad de contribuyentes que mandan información.

7. ¿Qué es más económico pagar una OSE o tener tu propio facturador?

Un facturador es gratis y solo me pagas por la implementación, yo solo hago la interface para emitir los archivos desde el facturador y el mismo facturador tiene para generar el archivo XML y el envío, lo único que hago es generar un PDF bonito para que lo tenga la empresa.

Análisis: El objetivo era averiguar desde el punto de vista del Gerente Victor Torres, cuál sistema de emisión electrónica es más beneficioso para una empresa, siendo la opción más económica el facturador comparado con la OSE.

8. ¿Qué opina de la implementación de las OSE?

Sin comentarios, es bien tedioso

9. ¿Ha tenido problemas con el usuario con respecto a la emisión de comprobantes?

¿Cómo cuáles?

Un problema son los usuarios, como son tantas las especificaciones de cómo emitir correctamente un documento y antes los usuarios cuando lo emitían en papel, la SUNAT no se tomaba la molestia de revisar detalladamente la factura solo los montos y a quien le facturaste.

Análisis: Con la facturación electrónica la SUNAT se ha puesto más exigente con la emisión de documentos que realizan las empresas.

10. ¿Qué mejoras propondría para la emisión de facturas electrónicas?

La verdad debería rediseñar todo y debería ser todo con la SUNAT, nada con externos.

Análisis: Se propone la necesidad de que la SUNAT se acerque más al contribuyente para despejar todas sus dudas respecto a la emisión electrónica y crear un nuevo sistema en base a sus problemas tributarios.

11. ¿Qué opina de las OSE?

No sé qué harán las OSE, solo sé que van a cobrar. Solo lo veo como un negocio, ya que compran un servidor y validan la información recibida por las empresas.

12. ¿Qué sistema cree que le convendría a una empresa que emita 100 facturas mensuales?

El facturador

13. ¿Consideraría la opción de inscribirse como OSE en un futuro?

Lo estoy pensando, porque es mucha inversión.

Entrevista a Giselle Cuentas

Jefa de Proyecto de Facturación Electrónica:

1. ¿Cómo inicio el proyecto de implementación de facturación electrónica en el Perú?

Primero empezó con un piloto en el Perú con un grupo de 239 empresas, principalmente grandes empresas de diferentes sectores que ayudaron a validar el modelo del negocio. Eso fue en el año 2012, una vez que se validó el modelo del negocio y se recogieron observaciones ya recién se hizo más masivo el uso. El objetivo es poder contar con la información de las operaciones de los contribuyentes en menor tiempo y también, por el lado de las empresas que querían un mecanismo de emisión de menor costo. Entonces muchas de ellas pidiendo poder emitir de manera electrónica.

Análisis: Con la información obtenida se descarta que la facturación electrónica en el Perú fue apresurada de acuerdo a lo mencionado en la anterior entrevista con el gerente Víctor Torres, porque se confirmó que inició pruebas con grandes empresas para verificar la viabilidad del proyecto de facturación electrónica en el Perú.

- **¿Se basaron en un modelo de un extranjero?**

Bueno, se tomó como referencia lo que había en Chile y en Brasil que eran los más avanzados a nivel de la región. Pero si son modelos propios del país, que tenían mejores sistemas de facturación implantados a esa fecha. A diferencia de ellos en el Perú ha tomado estándares internacionales que los otros países no lo tienen como el UBL, un lenguaje de documentación que es estándar que lo usan miembros de la APEC

Análisis: Se confirma que se tomó como referencia los sistemas de emisión electrónicas de otros países con la diferencia que realizaron modificaciones para que las empresas puedan emitir facturas electrónicas a otros países como los miembros que forman parte del APEC.

2. ¿Qué problemas hubo en el proyecto de implementación electrónica?

Bueno, había cosas que hemos tenido que ajustar en el modelo, pero como salió primero voluntario y se dio una invitación para que las empresas puedan participar, hubo bastante apoyo de ellos y los pudimos seguir resolviendo en el tiempo esto fue en la época que era voluntario, como era voluntario las empresas podían emitir físico y electrónico, entonces se fue corrigiendo algunas cosas. Pero, principalmente el problema fue al inicio el rechazo de los receptores que no querían recibir documentos electrónicos y seguir recibiendo en papel, más que de los emisores de sus clientes.

Análisis: Se menciona el rechazo de los receptores como principal problema para la emisión de facturas electrónicas, ya que prefieren poseer un documento físico cuando realizan sus compras. Esto pone en aprietos a las empresas, ya que puede perder una posible venta.

- **¿y eso también se vería de que constantemente han ido cambiando las fechas para la obligatoriedad de las empresas?**

Claro, eso es un poco la respuesta que toma SUNAT cuando las empresas dicen que no pueden llegar y piden más plazo. Entonces hemos dado cierta facilidad para que puedan cumplir con sus obligaciones.

Análisis: De acuerdo a la información obtenida las constantes modificaciones en las resoluciones para iniciar la emisión de facturas electrónicas de forma obligatoria son por petición de las empresas que piden más tiempo para poder cumplir lo que ordena SUNAT.

3. ¿Qué se proyecta a futuro para pequeños contribuyentes?

Bueno, hasta donde yo he visto se proyectaba que todos emitan de manera electrónica, pero para que los pequeños contribuyentes tengan un sistema de emisión más barato, de repente a través del ticket, también es más barato y gratuito o el portal. Ya, después ha salido el tema de este tercero, que es el operador de Servicios electrónicos que bueno ha cambiado un poco el modelo que originalmente se había planeado.

Análisis: Se menciona la posibilidad que el SEE-OSE pueda cambiar los sistema de emisión electrónica que se tenía previsto para pequeños contribuyentes.

4. ¿Usted cree que se realicen mejoras en el sistema?

Sí, en realidad siempre están sacando mejoras, por eso las normas del comprobante en el tiempo han cambiado bastante. Las mejoras son producto de las observaciones que mandan los contribuyentes o errores que se puedan detectar, siempre es normal en cualquier implementación

de esa magnitud. Los otros países también cuando han implementado no es que la versión definitiva ha tomado bastantes años en tener una versión consistente.

Análisis: El sistema de facturación electrónica siempre irá cambiando para corregir los errores y posibles problemas que posean los contribuyentes al paso del tiempo.

- **¿Por qué en el sistema de emisión electrónica por medio de la clave sol a veces se pone lento o tiene trabas?**

En realidad, desde que estoy fuera de la SUNAT yo emito desde el portal y no he tenido problemas, depende también de la conexión que tengas de internet. No siempre es culpa de SUNAT, a veces si pues el portal de la SUNAT. Generalmente el problema es por el tipo de conexión que tienes. A veces hay operadores de internet que poseen conexión inestable en algunas zonas y se pierde la conexión en cualquier momento. Entonces, aparentemente no puedes entrar al portal, pero no es que no puedes entrar porque no esté disponible, sino porque tu conexión a internet o no está disponible o está demasiado lenta, todavía no carga.

Análisis: Se corrobora los problemas de conexión como principal problema para emitir facturas desde el SEE-SOL. Esto puede ser un problema para las empresas ubicadas en Lurín.

5. ¿Permanecerán las OSE?

Espero que no, No se esa es mi opinión personal, porque es un modelo obligatorio .No es bueno. Por ejemplo hay proveedores de servicios electrónicos que hasta el día de hoy son opcionales. El contribuyente decide si los contrata o desarrollan uno propio .La mayoría el día hoy han decidido pertenecer, pero es una decisión que ellos han tomado algo así también deberá ser así para las OSE, pero eso está obligado para los grandes contribuyentes el próximo año. Bueno, ya no

pertenezco a SUNAT, así que no sé qué es lo que están pensando pero que va a ser un costo para las empresas lo va a hacer porque nadie va a hacer ese servicio de validación gratis.

- **¿Por qué la SUNAT no puede hacer ese servicio de validación? ¿Problemas de servidores?**

Bueno, en realidad lo tiene todo, es tema de decisión política que en su momento el superintendente decidió que ese era el modelo a seguir. Es más un tema de decisión que un problema técnico

Análisis: De acuerdo a la información obtenida y comparándola con la entrevista realizada al gerente Víctor Torres se descarta la idea que SUNAT no posee la infraestructura adecuada para soportar la cantidad de información que envían los contribuyentes y la designación de las OSE se debe a una decisión política adoptada desde un inicio y corroboran que la adopción de un SEE-OSE es un desembolso de dinero extra para los contribuyentes.

6. **¿Qué sistema cree que le convendría a una empresa que emite facturas entre 80 a 100 facturas al mes?**

Depende, si tienes a tu cliente frente a ti y tienes una buena conexión a internet hasta podrías emitir desde el portal o desde el celular y siempre y cuando no tengas una facturación muy particular como detracciones, percepciones, descuentos, porque la factura que emites en el portal es muy sencilla, pero igual sirve para empresas que tienen poco movimiento. Por ejemplo, una bodega o tienda en gamarra y tu cliente están ahí, te conviene un sistema de facturación propio. Porque los sistemas de facturación propia normalmente no dependen de la conexión a internet, ósea puedes emitir tu comprobante electrónico en ese momento, después cuando tengas conexión a internet o en la noche programarlo para recién se envíen a la SUNAT.

Análisis: Se menciona como la elección del sistema SEE-SOL como la mejor opción si emiten pocas facturas y no poseen problemas de conexión.

Para las empresas ganaderas ubicadas en Lurín en promedio emiten como máximo 50 facturas al mes. Se debe considerar que de las 20 empresas ganaderas encuestadas, 4 de ellas no solo se dedican a vender carne, sino también leche y poseen su propio servicio de transporte. Por ello, el número de facturas que emiten al mes en algunos casos puede ser 100, de acuerdo a conversaciones previas con los gerentes y trabajadores de las empresas ganaderas.

Por esta razón se preguntó el monto de 80 a 100 facturas para verificar que opción es más recomendable su negocio.

7. ¿Qué le convendría a una empresa ganadera ubicada en Lurín?

Si están ubicadas en Lurín en realidad también podrían emitir en base a su sistema o mandar desarrollar a un tercero para que desarrolle su sistema de facturación y se adapte a ellos como por ejemplo colocarlo a una Tablet y no necesitan permanentemente estar conectados a internet, la desventaja del portal SUNAT o la app SUNAT es que necesitas internet para emitir, si no tienes internet no puedes emitir, en cambio los otros sistemas puedes emitir sin tener internet o cuando ya llegue la conexión a internet lo mandas a la SUNAT.

Análisis: Para las empresas ganaderas que tengan problemas de conexión a internet necesitan crear un sistema propio para cumplir con sus obligaciones tributarias, ahorrar tiempo y entregar la información al cliente de manera rápida y oportuna.

Entrevista a Erick Mosto Tello

1. ¿Cómo inicio el proyecto de implementación de facturación electrónica en el Perú?

La facturación electrónica en el Perú es iniciada por el impulso que da la Administración Tributaria a este proceso de transformación digital, el cual se encuentra ahora en el 2019 en una etapa de decidida masificación.

Comienza en el año 2012 con un programa piloto para algunas empresas; para luego ir obligando a más contribuyentes primero en función a su nivel de ingresos (pricos nacionales, pricos regionales) para luego hacerlo en sectores donde se presume una gran evasión o por lo menos poco control tributario (construcción; restaurantes; sector ganadero porque no)

Análisis: Se confirma con la entrevista realizada a la experta Gisella Cuentas que la SUNAT realizo un estudio con empresas peruanas para implementar el sistema de facturación electrónica.

2. ¿Por qué constantemente aplazaban la obligatoriedad de emitir facturas electrónicas?

SUNAT no midió adecuadamente el impacto de las obligaciones que creaba, ha sido una política de prueba – error. Es cierto que, en una primera etapa, hay algunas variables que no se tomaron en consideración como el hecho de que las empresas que desarrollaron sus propios SW o aquellas que contrataban los servicios de un proveedor de Servicios Electrónicos (PSE) demoraban más de la cuenta en implementar el sistema, lo cual les hacía imposible cumplir con la fecha impuesta inicialmente por SUNAT.

Otros factores que pueden haber incidido en el constante aplazamiento de la obligatoriedad son

- La cantidad de contribuyentes que SUNAT obliga en cada etapa. Por ejemplo, para noviembre de 2018 se había obligado a más de 54 000 empresas a iniciar la facturación electrónica y los PSE no se dan abasto para atender tal cantidad de clientes. Esto mismo se está viendo en los últimos días de febrero, pues hay

muchas empresas obligadas a emitir electrónicamente desde el 1ero de marzo de 2019

- Los contribuyentes esperan a última hora para buscar los servicios de un PSE

Eso ha motivado que SUNAT aplase la obligatoriedad.

Como crítica a la Administración Tributaria, me parece que no tiene claro el esfuerzo de implementación que demanda sus decisiones: obligar a emitir facturas electrónica, codificar los productos según el estándar que impone SUNAT, cambios de versiones UBL 2.0 a 2.1 pidiendo más datos en las facturas; entre otros .

Todo eso tiene un costo en tiempo y dinero a los empresarios que están abocados a sus propios quehaceres y descuidan esta parte de las obligaciones tributarias.

Otro ejemplo es la reciente medida para que los trabajadores de quinta categoría puedan utilizar como gasto deducible los consumos que hagan en restaurantes, bares, hoteles; siempre que les entreguen una boleta de venta electrónica y se consigne en ella su DNI, La idea es interesante, pero en la práctica, casi ningún restaurante a la fecha ha implementado en su sistema de punto de venta, la posibilidad de consignar el DNI de su cliente, causando algunos reclamos de los usuarios.

Análisis: De acuerdo a la pregunta 2 el experto de SUNAT confirma que las empresas ganaderas tendrán que desembolsar dinero adicional para implementar su propio sistema.

Además, el número de PSE autorizados por SUNAT no satisfacen la demanda de contribuyentes que existen. Por ello, los costos de implementación y actualizaciones del sistema podrán aumentar y las empresas estarían obligadas a pagar el dinero exigido,

porque necesitan con urgencia el sistema de emisión electrónica para cumplir con sus obligaciones exigidas por SUNAT.

Adicionalmente, se menciona que SUNAT no realizó un estudio completo del comportamiento del contribuyente peruano, ignorando variables que afectan a la implementación de sistemas de emisión electrónica, siendo la elección de un PSE.

3. ¿Qué problemas hubo en el proyecto de implementación electrónica?

Constantes cambios en las normas y aplazamientos de la obligatoriedad.

Normas poco claras, en el sentido que una norma redactada por un abogado deba ser luego “traducida” a un sistema, eso a veces no llega a un buen resultado, pues el que desarrolla el sistema puede tener diferentes interpretaciones de lo que el legislador ha querido normar, pudiendo cometerse a muchos errores

Análisis: Las normas emitidas por SUNAT pueden confundir a los contribuyentes, porque no entienden el concepto expuesto en las normas emitidas por SUNAT, tomando decisiones equivocadas que traen como consecuencias el no reconocimiento del crédito fiscal por no cumplir con los requisitos exigidos por la norma. Además del pago de una multa.

4. ¿Qué se proyecta a futuro para pequeños contribuyentes?

Los pequeños contribuyentes por el momento seguirán emitiendo comprobantes de pago en la manera tradicional, pero a la expectativa es que de aquí en pocos años todos los comprobantes de pago sean electrónicos.

Para masificar el uso en los pequeños contribuyentes debe darse facilidades tanto en el costo del sistema, como en la facilidad de su uso, por lo que la opción de emitir desde el Portal de SUNAT debería seguir siendo una alternativa para estos pequeños contribuyentes.

Análisis: Se menciona el uso obligatorio de la facturación electrónica para todos los contribuyentes del Per en un futuro.

5. ¿Usted cree que se realicen mejoras en el sistema?

Necesitan hacerlo, al masificar a la emisión de facturas electrónicas es imprescindible que los sistemas mejoren, por ejemplo, la emisión a través del Portal debe ser mucho más rápida para no perjudicar el normal desenvolvimiento de los negocios.

Asimismo, el lenguaje debe ser mucho más amigable, los mensajes de error al rechazarse un comprobante de pago son demasiado técnicos y los empresarios no entienden el motivo del rechazo de su comprobante de pago electrónico.

- **Por qué en el sistema de emisión electrónica por medio de la clave sol a veces se pone lento o tiene trabas en el sistema?**

Es una pregunta para la Administración Tributaria, no debería ser así dada la gran inversión que han hecho en sistemas informáticos.

Análisis: El experto de SUNAT confirma los problemas del SEE-SOL mencionado en las encuestas realizadas a las empresas ganaderas.

6. ¿Permanecerán las OSE?

Es una pregunta que está en discusión desde que se planteó la necesidad de contar con estas empresas que realizan la labor de validación que en principio le corresponde a SUNAT

Por un lado, incrementa el costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias al tener el contribuyente que contratar a un tercero (cubriendo el costo) por una función que le corresponde a la Administración Tributaria.

Por otro lado, y no menos importante, se estaría entregando información de compras y ventas de todo el Perú a un reducido grupo de empresas (12); esa información es reservada y sería de

mucho valor para estas OSE, quien no quisiera tener toda esa información .Es en todo caso, es una decisión muy delicada que debería tener todas las seguridades del caso

El tema se ha venido discutiendo desde el año pasado, incluso en el congreso, se ha pedido explicaciones a la SUNAT de la medida; se han presentado demandas contra SUNAT.

En mi opinión, dadas las marchas y contramarchas de la SUNAT en este tema; como las constantes postergaciones de la obligación y el cambio de los universos obligados, creo que es un sistema (OSE) que, de subsistir, será de manera voluntaria; es decir el que desee podrá contratar servicios de un OSE y el que desee seguirá enviando directo la información a SUNAT

- **¿Por qué la SUNAT no puede hacer ese servicio de validación? ¿Existe algún problema?**

SUNAT alega que no se da abasto para validar la gran cantidad de comprobantes de pago que se envían, dada la masificación, lo cual pienso debió tomarse en cuenta desde un inicio y en todo caso no trasladar el costo al contribuyente.

Por otro lado, SUNAT es una de las instituciones que cuenta con una gran inversión en sistemas informáticos por lo que esto, no debiera ser un problema para la institución.

Análisis: Se menciona el rechazo de las empresas de entregar su información a terceros, porque la contratación de un tercero obliga a la empresa a realizar pagos adicionales por una labor que debería ser realizada por SUNAT. Además, se corrobora el pobre sistema de infraestructura que posee SUNAT para validar grandes volúmenes de facturas electrónicas en el Perú.

7. **¿Qué sistema cree que le convendría a una empresa que emite facturas entre 80 a 100 facturas al mes?**

Depende, si emite entre 80 a 100 facturas al mes y lo hace de manera equitativa diariamente (digamos 3 facturas al día), no tendría ningún problema en utilizar el sistema de facturación gratuito que SUNAT pone a disposición, claro hay algunas otras restricciones como que se solo soporta un máximo de 25 ítems por factura. Pero si es por menos yo no lo le vería problema. Otro factor para tener en cuenta es cómo realiza la emisión del comprobante, por ejemplo si tiene al cliente cara a cara o emite el comprobante en back office, porque como hemos hablado el sistema puede tornarse lento por momentos. En caso, el cliente está al frente del negocio, el factor tiempo es muy importante pro lo que es ese caso se recomendaría utilizar un sistema ofrecido por un PSE que sea mucho más rápido.

Al elegir esto sistemas también debería tenerse en cuenta que tenga la posibilidad de funcionar off line, por el mismo motivo, si se cae el internet el negocio podría seguir funcionando y emitiendo comprobantes y enviarlos a SUNAT cuando retorne (SUNAT da hasta 7 días hábiles para enviar la información).

8. ¿Qué le convendría a una empresa ganadera ubicada en Lurín?

Además de considerar lo mencionado en la pregunta anterior; la emisión de comprobantes de pago de manera electrónica debe tomarse como una oportunidad de mejora pues de esa manera se podría tener mucha información que permita tomar decisiones empresariales.

De ser así el sistema elaborado por un PSE debería ser una opción para tomar en cuenta

Análisis: Las empresa ganaderas ubicadas en Lurin podrían tomar como opción un PSE con la posibilidad de emitir facturas electrónicas sin necesidad de internet, porque según las encuestas realizadas las empresas ganaderas poseen problemas de conexión por su ubicación y si el cliente realiza una compra de manera presencial el SEE-SOL puede ser ineficiente.

9. ¿Cuáles serían las consecuencias de obligar al contribuyente a emitir facturas electrónicas?

El costo en tiempo y dinero definitivamente es un factor negativo para tomar en cuenta. Del mismo modo el costo en capacitación al personal de la nueva forma de emitir facturas electrónicas.

También, el costo del cambio del proceso, también es bastante alto, muchas organizaciones están acostumbradas a sus propios procesos, que seguramente son deficientes; pero en mi experiencia he podido notar una resistencia al cambio, lo cual hace que dificulten algunos casos que la empresa se acostumbre a la nueva obligación

Análisis: Se menciona como costo adicional a la implementación de un sistema de emisión electrónica el costo de capacitar al personal. Además, la resistencia al cambio como factor determinante para aceptar la emisión de facturación electrónicas en su negocio.

10. ¿Cuáles serían las ventajas y desventajas de la facturación electrónica?

Ventajas de la facturación electrónica

Para el emisor y receptor electrónico

- Simplificación del proceso de emisión de facturas reduciendo los costos y tiempos del proceso de facturación
- Ahorro de tiempo en el transporte y en el costo del transporte de los comprobantes de pago físicos
- Eliminación del costo de impresión, tiempo de impresión y costos de almacenaje de los comprobantes de pago físicos

Sin embargo, debemos señalar que estas ventajas serán válidas siempre y cuando los empresarios peruanos “cambien el chip” y dejen de imprimir las representaciones impresas de esos

comprobantes electrónicos. Por ahora seguimos viendo que a pesar de que el comprobante de pago es electrónico se sigue imprimiendo y se sigue solicitando copias para las diferentes áreas de la empresa encargada de recibir el comprobante. Muchas veces he escuchado decir en algunas empresas que “si no me traes el comprobante impreso no podrás cobrar.”

Para la sociedad:

- Importante impacto ecológico positivo que se generará con el uso de la factura electrónica, en la medida que no hay necesidad de usar papel (nuevamente si cambiamos el chip de no imprimir)

Para la SUNAT

Contar con información en línea de las compras y ventas del contribuyente, lo cual le permitirá ser mucho más eficientes en los procesos de fiscalización, pasando al sistema de fiscalización electrónica al contar con mucha información (compras, ventas, ITF, planillas electrónicas, libros electrónicos)

Desventajas:

- Costo para el contribuyente
- Capacitar adecuadamente a las áreas de emisión de facturas, así como al área informática de la empresa.
- Costo en el cambio del proceso
- Aparición de algunas empresas que ofrecen el servicio de facturación electrónica de muy baja calidad y sin los conocimientos debido de los aspectos tributarios, lo cual puede traer problemas tributarios a las empresas que adquieren dichos servicios

Análisis: Se menciona que los costos ahorrados en impresión, no existiría en la práctica, porque las empresas prefieren poseer la factura guardada en un folder que visualizarla en un sistema. También, los procesos de fiscalización serían más eficientes y rápidos para la empresa, porque SUNAT por cruce de información en su sistema podría detectar de manera oportuna los errores.

11. ¿Considera que el Perú está preparado para la emisión de facturas electrónicas?

¿Existen algunos problemas o trabas que impedirían la emisión de facturas electrónicas?

Sin ninguna duda, el Perú se encuentra preparado para la emisión de facturas electrónicas, tanto es así que el sistema se ha venido masificando año a año, Si existen trabas o impedimentos pues aún se depende del uso de la tecnología y en algunos lugares del país el servicio de internet todavía no es bueno o no lo hay. Además, está el inconveniente de trasladarle el costo de cumplimiento al contribuyente

12. ¿Qué recomendaría a los contribuyentes para adherirse al sistema de facturación electrónica?

- Que lo tome como una oportunidad de mejora.
- Que si desea adquirir un sistema de facturación electrónica búsqueda un Proveedor de Servicios Electrónicos; con las capacidades necesarias tanto en los aspectos informáticos como tributarios, que garantice un adecuado servicio post venta. No recomiendo tomar los servicios que de empresas o personas “golondrinas “que ofrecen SW de facturación electrónica a muy bajos precios. Cuando dicho SW falle, no tendrán a quién recurrir.

Análisis: De acuerdo a la pregunta 11 y 12 el contribuyente debe estar informado para contratar un servicio tercerizado confiable y seguro para que sus facturas electrónicas cumplan con los requisitos establecidos por SUNAT.

Además la tecnología es un factor determinante para las empresas ganaderas ubicadas en Lurín, porque las conexiones de internet son inestables y dificulta utilizar el SEE-SOL y otro sistema contable, en caso solo funcione exclusivamente con internet, para emitir facturas electrónicas

Entrevista a Jorge Luis de Velazco Borda

Contador Público Colegiado

1. ¿Cómo inicio el proyecto de implementación de facturación electrónica en el Perú?

En general, las Administraciones Tributarias deben enfrentar problemas de evasión tributaria con el uso masivo de comprobantes de pago, tales como facturas clonadas, facturas falsas, facturas de favor, doble o múltiple facturación, copias de las facturas distintas a las originales, etc.

Es así que la solución, que se comenzó a implementar progresivamente en todo Latinoamérica, pasó por diseñar e implementar un nuevo sistema de control tributario señalando procedimientos que utilicen la tecnología, y que eliminen o atenúen las modalidades de evasión mencionadas anteriormente.

En tal sentido, en nuestro país, la SUNAT creo el “Proyecto de libros y comprobantes de pago electrónicos” para establecer la estrategia de que todos los contribuyentes usen solo comprobantes electrónicos (denominada “masificación”), los cambios normativos y los productos informáticos respectivos, a efectos de adecuar el control tributario a las nuevas herramientas tecnológicas.

Esto tiene dos aspectos importantes para definir el modelo de solución:

- Mejor alternativa tecnológica, y
- Orientado a la fiscalización tributaria.

La solución que establezca la SUNAT debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Debe tener un gran alcance, para que pueda ser implementado por las empresas en su mayoría, no importando su tamaño.
- Debe ser simple, para facilitar el proceso contable y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas.
- Debe ser seguro, para permitir que se garantice el no repudio de la operación y que sea un documento válido para todo efecto legal.
- Debe ser eficiente, para que sea pequeño y de bajo costo el esfuerzo fiscal para la búsqueda e identificación de la falta del cumplimiento de las empresas.

Cabe señalar que la estrategia general de la masificación ha tomado en cuenta tres modelos en el tiempo:

País	Años de implementación	Millones de FE en el 2017	Características del modelo de referencia	Periodo de referencia	Aspecto tomado del modelo de referencia
Chile	2003-2018	497 M 99%	<ul style="list-style-type: none"> •Uso voluntario de la Factura Electrónica en la primera fase, mediante incentivos tributarios •En la segunda fase se obligó a los principales contribuyentes y a los demás por su interés fiscal •Uso de la solución Portal y PSE 	2014-2016	<ul style="list-style-type: none"> •Incentivos para el uso voluntario de FE •Priorizar el interés fiscal: PRICOS •Respaldar a terceros que facturen por cuenta del contribuyente: Prestadores de Servicios Electrónicos - PSE •Usar el Portal para las PYMES

Brasil	2004-2017	18,894 M 100%	<ul style="list-style-type: none"> •Uso obligatorio y progresivo de la Factura Electrónica por sectores económicos a todos los contribuyentes. •Uso de la solución Portal y del propio contribuyente •La AT entrega gratuitamente el Certificado Digital 	2017-2018	<ul style="list-style-type: none"> •Obligar el uso de la FE al 100% de las empresas (masificación) •Obligar a empresas por sectores económicos o por actividades comunes
México	2011-2015	6,517 M 100%	<ul style="list-style-type: none"> •Uso obligatorio de la Factura Electrónica para todos los contribuyentes •La AT entrega gratuitamente el Certificado Digital •Uso de un Proveedor de Certificación de FE (OSE) quien desarrolla y comercializa la FE •Uso de la solución Portal 	2019 en adelante	<ul style="list-style-type: none"> •Obligar el uso de la FE al 100% de las empresas (masificación) •Obligar a contratar al Operador de Servicios Electrónicos (OSE) para validar la FE

2. ¿Por qué constantemente aplazaban la obligatoriedad de emitir facturas electrónicas?

Son varios factores, pero los más importantes son los siguientes:

- Cambios en el modelo de solución (Chile, Brasil y México).
- Cambios en la Alta Dirección que modificaban las prioridades y los cronogramas.
- Presión de los Gremios empresariales para postergar las obligaciones.

Análisis: De acuerdo a la pregunta 1 y 2 el sistema de emisión electrónica fue creada a base de otros sistemas como Chile, México y Brasil.

3. ¿Qué problemas hubo en el proyecto de implementación electrónica?

Son varios, pero los más importantes son los siguientes:

- Falta de claridad en la dirección del Proyecto.
- Retraso en las definiciones clave como por ejemplo la cantidad de disco duro y de procesamiento de información que se necesitaría.
- Falta de estadísticas estándar para medir el avance del proceso.

Análisis: Comparando con la entrevista realizada al experto Erick Mosto se corrobora que la implementación de SUNAT no fue de manera de correcta, porque no explicaron detalladamente los requisitos indispensables para la implementación de facturas electrónicas.

4. ¿Qué se proyecta a futuro para pequeños contribuyentes?

Según la SUNAT, los pequeños contribuyentes estarán obligados a emitir electrónicamente en alguno de los siguientes Sistema de Emisión Electrónica - SEE:

- SEE-SOL.
- SEE-POS.

- SEE-Montero Electrónico

Análisis: Comparando con la entrevista realizada a los expertos de SUNAT se corrobora la intención de incluir a los pequeños contribuyentes al sistema de emisión electrónico.

5. ¿Usted cree que se realicen mejoras en el sistema?

- Por qué en el sistema de emisión electrónica por medio de la clave sol a veces se pone lento o tiene trabas en el sistema?

Debe realizarse mejoras en el SEE-SOL como por ejemplo:

- Normar comprobantes de segunda categoría para personas naturales.
- Reemplazar la Clave SOL (firma electrónica) por una Firma Digital (DNI electrónico)
- Implementar una mayor inversión en infraestructura informática.

6. ¿Permanecerán las OSE?

- ¿Por qué la SUNAT no puede hacer ese servicio de validación? ¿Existe algún problema?

El hacerlo obligatorio, se genera una serie de problemas empresariales:

- Se incrementa el costo innecesariamente.
- No hay garantías de que se pueda filtrar información.
- No se ha previsto la posible concertación de precios.
- No se ha normado la posible concentración del accionariado de los OSE.
- Se ha creado una barrera burocrática para hacer negocios pues al pagar a los OSE se debe asumir sobrecostos.

Asimismo, a nivel constitucional se vulneran los siguientes derechos:

- Reserva tributaria.
- Derecho a la intimidad personal.
- Derecho al secreto y a la inviolabilidad de las comunicaciones y documentos privados.

- Derecho a contratar libremente.

En tal sentido, se ha presentado una demanda de anticonstitucionalidad contra el Decreto Legislativo N° 1314 que faculta a la SUNAT para autorizar a las OSE.

Ahora bien, las OSE deberían permanecer en un esquema optativo y no obligatorio.

Las razones para que la SUNAT tercerice el servicio de validación son:

- No contar con una infraestructura informática suficiente.
- No atender las quejas de los contribuyentes por su mal servicio.

Sin embargo, la SUNAT si cuenta con infraestructura informática ad-hoc (adquirió 6 data power, servidores, software, etc.) pues ha invertido más de S/ 350 millones de soles para ello.

Análisis: Comparando con la entrevista realizada al experto de SUNAT se corrobora que el uso del SEE-OSE ocasionara desembolsos adicionales al contribuyente.

7. ¿Qué sistema cree que le convendría a una empresa que emite facturas entre 80 a 100 facturas al mes?

Si el criterio es solo la cantidad de comprobantes electrónico, el sistema que más le conviene es el SEE-SOL.

8. ¿Qué le convendría a una empresa ganadera ubicada en Lurín?

Dependerá de la cantidad de facturación y que nivel de integración con su software contable desea tener la empresa.

Análisis: De acuerdo a la pregunta 7 y 8 si una empresa ganadera emite pocos comprobantes de pago el sistema de emisión electrónica más recomendable es el SEE-SOL.

9. Piensa que existe algún problema para la emisión de facturas electrónicas

En el caso del SEE-Del Contribuyente, la SUNAT hasta la fecha no entrega los Certificados Digitales a aquellas empresas con ingresos menores a 300 UIT, sin embargo esto debería ser gratuito en todos los casos.

10. ¿Cuáles serían las ventajas y desventajas de la facturación electrónica?

Ventajas:

- Reducción de costos de impresión, almacenamiento, envío, etc.
- Integración con los sistemas contables
- Mejora el control fiscal mediante la fiscalización electrónica disminuyendo la evasión
- Fortalecer el comercio electrónico

Desventajas:

- Contramarchas al no conocer la problemática de algunos sectores, generando sobrecostos innecesarios
- Falta de predictibilidad de los sujetos obligados
- Cambios de versiones del XML en plazos inadecuados
- Sobre costos en el caso de las OSE
- Sobre costos en el caso de los Certificados Digitales
- Mayor informalidad de las micro empresas
- Falta de información (no hay estadísticas de nada)

Análisis: De acuerdo a la pregunta 9 y 10 se corrobora los sobrecostos que debe pagar en contribuyente para emitir otros sistemas de emisión electrónica en caso no use el SEE-SOL. Además de la poca información que existe sobre el tema de facturación electrónica.

11. ¿Considera que el Perú está preparado para la emisión de facturas electrónicas?

¿Existen algunos problemas o trabas que impedirían la emisión de facturas electrónicas?

El Perú si se encuentra preparado, sin embargo debe facilitarse el uso de la facturación electrónica con una simple regla: la empresa debe decidir si usa cualquiera de los 6 SEE o si usa todas ellas de manera simultánea.

En el caso de Lurín, habría que ver si el internet y la luz llegan bien. De ser así, no habría ningún problema ya que en el mercado hay múltiples soluciones.

12. ¿Qué recomendaría a los contribuyentes para adherirse al sistema de facturación electrónica?

Asesorarse bien desde el principio pues es una decisión estratégica en su negocio.

Análisis: De acuerdo a la pregunta de 11 y 12 se debe tomar en cuenta las conexiones de internet y luz para emitir los comprobantes electrónicos solicitados por el cliente en caso se realice una compra de manera presencial. Por ello, debe informarse de todos los tipos de sistema de emisión electrónica existentes a la fecha para tomar la mejor elección.

5.1.2. Resultado del estudio cuantitativo

En las encuestas realizadas a las empresas ganaderas ubicadas en Lurín pudimos obtener la opinión principalmente del área de contabilidad y algunos gerentes de las empresas ganaderas para que den su perspectiva sobre la facturación electrónica. Por ello, la mayoría de los resultados obtenidos son mayormente desde un punto de vista contable por cada empresa.

Cargo en la que labora

28 respuestas

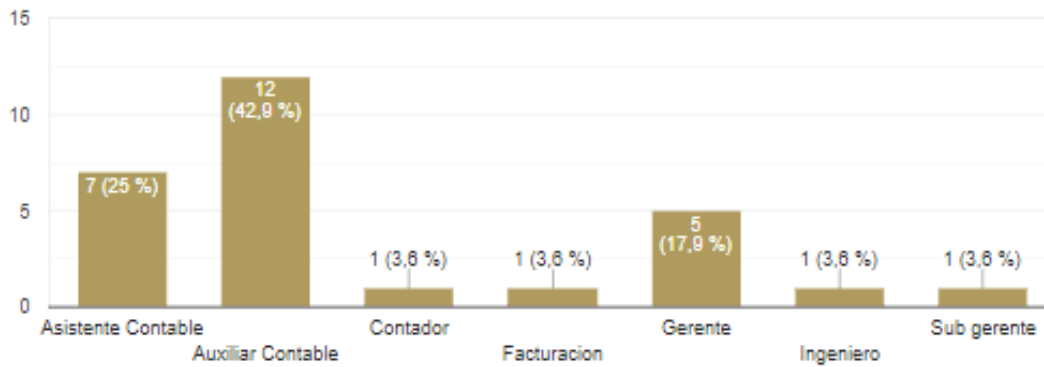


Figura 5. Cargo en que labora los encuestados de las empresas ganaderas 2018

De acuerdo a las encuestas realizadas, en la Figura 6 se muestra los resultados de la primera pregunta en donde el 100 % de los empleados y gerentes de las empresas ganaderas poseen conocimiento sobre la facturación electrónica. Por lo tanto, las otras empresas ganaderas ubicadas en Lurín poseen conocimiento del concepto de facturación electrónica.

¿Sabe qué es una facturación electrónica?

28 respuestas



Figura 6. Conocimiento de la factura electrónica a empresas ganaderas 2018

Según los resultados obtenidos de la pregunta 2 de la encuesta se visualiza en la Figura 7, que representa a la información de que todos los encuestados están informados sobre su obligación de emitir facturas electrónicas. Comparando con la Figura 6 se infiere que todos los que tienen conocimiento sobre facturación electrónica, también conocen su obligación que tienen ante ella. Por lo tanto, están constantemente pendientes de las resoluciones que emite SUNAT y de sus constantes modificaciones.

¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

28 respuestas



Figura 7. *Obligación de emitir facturas electrónicas las empresas ganaderas 2018*

En la Figura 8, correspondiente a la pregunta 3 de la encuesta, se puede visualizar que el dato obtenido fue del 100% que significa que los encuestados tienen el conocimiento apropiado y oportuno para elaborar una factura electrónica y de esa manera cumplir con sus obligaciones tributarias sin ningún problema mediante un SEE.

¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

28 respuestas

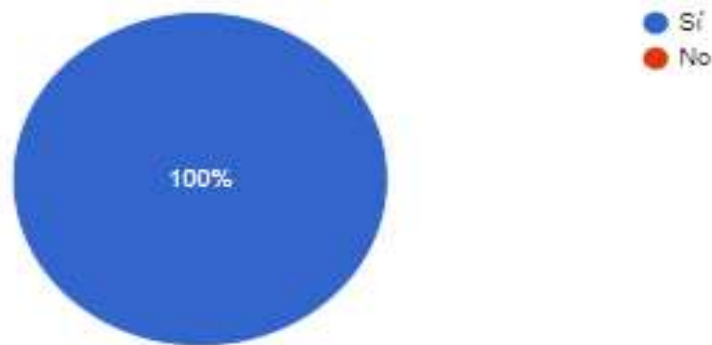


Figura 8. Conocimiento de un SEE por las empresas ganaderas 2018

Según los resultados de la Figura 9, la mayoría de los encuestados conoce el servicio gratuito ofrecido por medio de la Clave Sol y las empresas ganaderas tienen el conocimiento de no sólo un SEE sino más de uno para cumplir sus obligaciones tributarias. Este resultado es muy favorable para la SUNAT ya que su SEE-SOL es el más conocido por empresas ganaderas y por la mayoría de las empresas. Este es el análisis de la pregunta 4 de la encuesta.

¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

28 respuestas

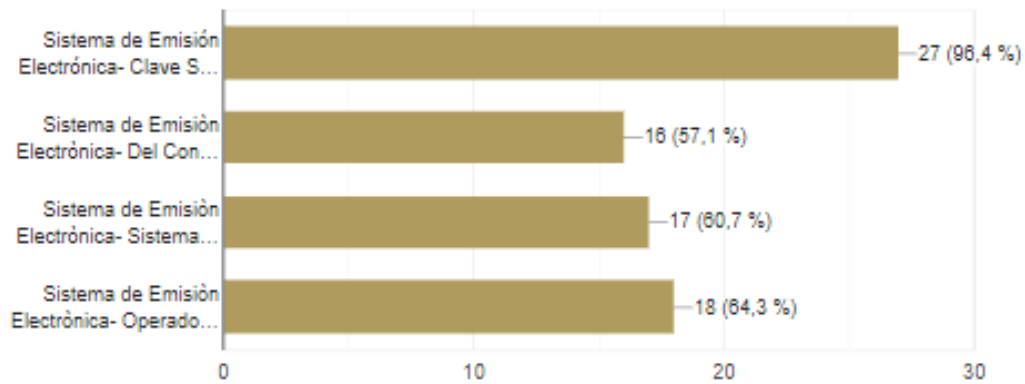


Figura 9. SEE conocidos por las empresas ganaderas 2018

Para la pregunta 5, de acuerdo con la encuesta realizada, se puede visualizar en la Figura 10 que el mayor número de encuestados considera el Sistema de emisión electrónica Sol como la mejor opción para emitir facturas electrónicas con 53,6% y como una segunda opción sería el Sistema de emisión electrónica Del Contribuyente por un 21,4%. Esto va de acuerdo en relación con la Figura 9 siendo el SEE-SOL el más conocido por la mayoría de los encuestados.

¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

28 respuestas

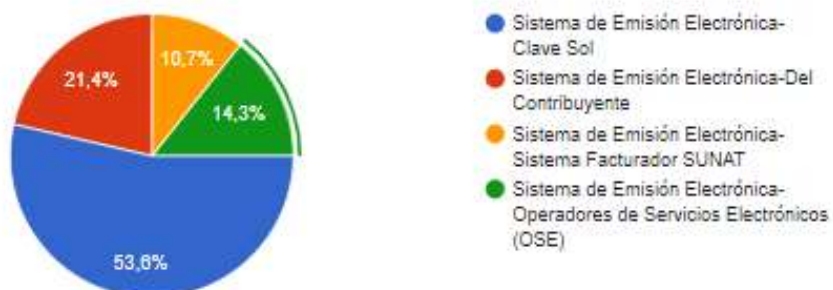


Figura 10. SEE adecuado para las empresas ganaderas 2018

Para la pregunta 6 de la encuesta, se detalla a continuación bajo la Figura 11 que es representativo de la información conseguida, que el 89.3% de las empresas ganaderas consideran que el uso de uno de los SEE puede llegar a conseguir mejoras para las empresas.

¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

28 respuestas

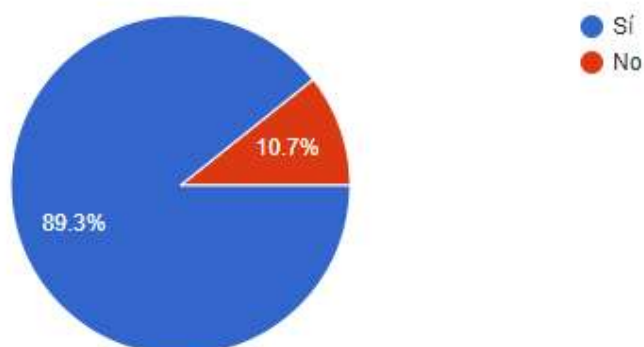


Figura 11. Mejora para empresas por el uso del SEE 2018

Según los resultados obtenidos de la encuesta de la pregunta 7, se muestra que en la Figura 12 el 71,4 % si aceptaría realizar desembolsos de dinero para costear un sistema de emisión electrónica y cumplir con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, comparando con la Figura 10 la mayoría considera el sistema de emisión gratuito ofrecido por la Clave Sol como el más adecuado para su empresa.

¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

28 respuestas

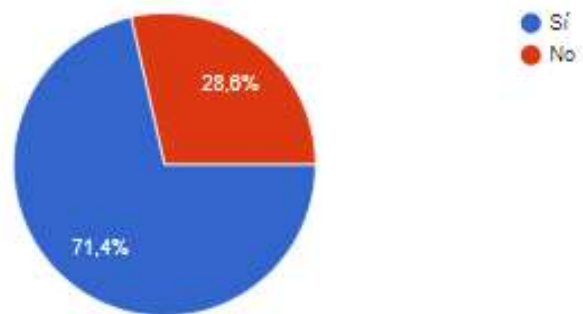


Figura 12. Empresas ganaderas dispuestas a asumir costos de SEE 2018

Para la pregunta 8 que se realizó bajo los resultados de la pregunta 8 por las empresas ganaderas, esta se realizó con el objetivo de conocer sus opiniones respecto al uso de la tecnología en la contabilidad y más que todo en la facturación electrónica por si este llega a generar problemas por la adquisición o el transcurso del tiempo llegue a tener otros problemas. De acuerdo a los resultados de la Figura 13, tenemos que el 57.1% consideran que no habrá problemas por el uso de la tecnología en la facturación, sin embargo, tampoco es un porcentaje alto ya que el 42.9% de las empresas ganaderas piensan lo contrario, siendo este un porcentaje considerable también

¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

28 respuestas

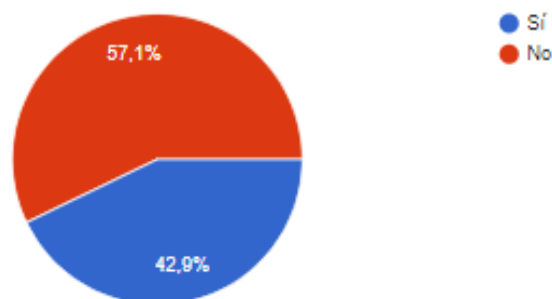


Figura 13. Problemas a futuro en las empresas ganaderas 2018

A continuación, se presentará algunas opiniones sobre algunos impedimentos que puede ocasionar la tecnología en la facturación electrónica:

- Problemas de conexión al sistema
- Fallas en el portal de la SUNAT
- Dificultad para emitir facturas electrónicas en ferias realizadas en provincias.
- Constantes cambios de la SUNAT respecto a la facturación electrónica
- Imposibilidad de emitir liquidaciones de compra desde otro sistema de facturación electrónica que no sea por medio de la clave Sol
- La excesiva evasión e informalidad que existe en el país y compite deslealmente con los contribuyentes formales
- Inversión en infraestructura y nuevos equipos para emitir facturas electrónicas.

Validación de la Hipótesis:

La hipótesis principal planteada es: “La elección y el mal uso de algunos de los Sistemas de Facturación Electrónica generan impactos tributarios en las empresas del sector ganadero de Lurín en el ejercicio 2018.”

En tal sentido, la hipótesis principal y las específicas son validadas bajo la entrevista realizada entre las preguntas que dan origen a datos importantes para el análisis asimismo, de otros datos cualitativos que refuerzan dichas hipótesis.

Para determinar la validación de la hipótesis principal, los datos utilizados vienen de la pregunta 11 de la encuesta, puesto que para saber si hay impacto o no se ha realizado una Escala de Likert que respaldará la información cualitativa sobre los SEE para empresas ganaderas. A continuación, antes de validar la hipótesis determinaremos que los datos utilizados son fiables para la validación de la hipótesis principal, por ello se usará el coeficiente estadístico Alfa de Cronbach para estimar el porcentaje de confiabilidad de los datos usados en la encuesta:

Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Válidos	28	100,0
Casos Excluidos ^a	0	,0
Total	28	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,950	4

Como se puede observar en los resultados del Alfa de Cronbach, los datos tienen un 95% de confiabilidad por lo que se procederá a validar la hipótesis utilizando el método Chi Cuadrado.

Considerando lo siguiente para la determinación de la hipótesis:

Ho= La elección y el mal uso de algunos de los Sistemas de Facturación Electrónica no generan impactos tributarios en las empresas del sector ganadero de Lurín en el ejercicio 2018.

H1= La elección y el mal uso de algunos de los Sistemas de Facturación Electrónica generan impactos tributarios en las empresas del sector ganadero de Lurín en el ejercicio 2018.

Y considerando el margen de 5% de error para determinar la validación obtenemos el siguiente cuadro ejercido del aplicativo SPSS:

			SEE				Total
			SEE SOL	SEE SFS	SEE CONTRIBUYE NTE	SEE OSE	
IMPACTO	ALTO	Recuento	5	0	13	8	26
		Frecuencia esperada	6,5	6,5	6,5	6,5	26,0
→	MEDIO	Recuento	11	10	8	13	42
		Frecuencia esperada	10,5	10,5	10,5	10,5	42,0
	BAJO	Recuento	7	14	0	2	23
		Frecuencia esperada	5,8	5,8	5,8	5,8	23,0
	NO HAY IMPACTO	Recuento	5	4	7	5	21
		Frecuencia esperada	5,3	5,3	5,3	5,3	21,0
Total		Recuento	28	28	28	28	112
		Frecuencia esperada	28,0	28,0	28,0	28,0	112,0

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	36,140 ^a	9	,000
Razón de verosimilitudes	44,292	9	,000
Asociación lineal por lineal	3,361	1	,067
N de casos válidos	112		

a. 0 casillas (0,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 5,25.

Ante el resultado determinado por el Chi- cuadrado de Pearson, se puede visualizar que la Sig. Asintótica es de 0.000 por lo tanto:

Si $\alpha < 0.05$, en este caso $0.00 < 0.05$, por lo tanto, considerando un margen de error de 5% se puede decir que la hipótesis nula es rechazada y nuestra hipótesis principal ha sido validada correctamente por lo que las variables están correlacionadas.

Para las hipótesis específicas:

- HS1: Para usar un Sistema de Facturación Electrónicas, las empresas ganaderas de Lurín tendrán que asumir un costo adicional.

Se realizó el alfa de Cronbach para determinar la fiabilidad de los datos por el cual se estarían usando para determinar la validación de nuestra hipótesis:

Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Casos		
Válidos	28	96,6
Excluidos ^a	1	3,4
Total	29	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,954	8

El resultado de la prueba estadística nos arroja un coeficiente de Alfa de Cronbach equivalente a 0.954, que es superior al resultado mínimo considerado para que los datos que se utilizaron sean apropiados para la confiabilidad y con ello se va a realizar las validaciones correspondientes de la hipótesis:

Validación con Chi Cuadrado:

HSo = Para usar un sistema de facturación electrónica las empresas ganaderas NO tendrán que asumir un costo adicional.

HS1 = Para usar un sistema de facturación electrónica las empresas ganaderas SI tendrán que asumir un costo adicional.

Tabla de contingencia ENCUESTADO * COSTO_ADICIONAL

			COSTO_ADICIONAL		Total
			L		
			SI	NO	
ENCUESTADO	AREA DE CONTABILIDAD	Recuento	20	0	20
		Frecuencia esperada	15,0	5,0	20,0
	JEFE	Recuento	0	6	6
		Frecuencia esperada	4,5	1,5	6,0
	OTROS	Recuento	1	1	2
		Frecuencia esperada	1,5	,5	2,0
	Total	Recuento	21	7	28
		Frecuencia esperada	21,0	7,0	28,0

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	25,333 ^a	2	,000
Razón de verosimilitudes	28,718	2	,000
Asociación lineal por lineal	14,918	1	,000
N de casos válidos	28		

a. 4 casillas (66,7%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,50.

Ante el resultado determinado por el Chi- cuadrado de Pearson, se puede visualizar que la Sig. Asintótica es de 0.000 por lo tanto:

Si $\alpha < 0.05$, en este caso $0.00 < 0.05$, se puede decir que considerando un margen de error del 5%, el resultado ha sido que el error es menor al esperado entonces, la hipótesis nula es rechazada y la hipótesis alternativa es aceptada. Por ende, las variables están correlacionadas de las empresas ganaderas y el costo adicional. En términos sencillos, la hipótesis específica 1 es válida.

Otra validación:

De acuerdo a las encuestas desarrolladas, el 71.4% de las empresas ganaderas están dispuestos a invertir en algún SEE para realizar comprobantes electrónicos y como se había analizado anteriormente en el Capítulo V, lo más probable que las empresas lleguen a elegir el SEE-SOL por ser el más conocido y económico para la mayoría de las empresas. También se puede visualizar en el caso realizado que las empresas van a tener que recurrir a inversiones para llegar a tener un sistema con buen soporte para la emisión de facturas eléctricas.

- HS2: Existe un impacto en la rentabilidad respecto a los costos que implican la implementación de cada Sistema de Facturación Electrónica.

Se realizó el alfa de Cronbach para determinar la fiabilidad de los datos por el cual se estarían usando para determinar la validación de nuestra hipótesis:

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	28	96,6
	Excluidos ^a	1	3,4
	Total	29	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,954	8

El resultado de la prueba estadística nos arroja un coeficiente de Alfa de Cronbach equivalente a 0.954, que es superior al resultado mínimo considerado para que los datos que se utilizaron sean apropiados para la confiabilidad y con ello se va a realizar las validaciones correspondientes de la hipótesis:

Validación Chi cuadrado:

HSo: No existe un impacto en la rentabilidad respecto a los costos que implican la implementación de cada Sistema de Facturación Electrónica.

HS2: Existe un impacto en la rentabilidad respecto a los costos que implican la implementación de cada Sistema de Facturación Electrónica.

Tabla de contingencia IMPACTO * SEE

			SEE				Total
			SEE SOL	SEE SFS	SEE CONTRIBUYE NTE	SEE OSE	
IMPACTO	ALTO	Recuento	5	0	13	8	26
		Frecuencia esperada	6,5	6,5	6,5	6,5	26,0
	MEDIO	Recuento	11	10	8	13	42
		Frecuencia esperada	10,5	10,5	10,5	10,5	42,0
	BAJO	Recuento	7	14	0	2	23
		Frecuencia esperada	5,8	5,8	5,8	5,8	23,0
	NO HAY IMPACTO	Recuento	5	4	7	5	21
		Frecuencia esperada	5,3	5,3	5,3	5,3	21,0
Total		Recuento	28	28	28	28	112
		Frecuencia esperada	28,0	28,0	28,0	28,0	112,0

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	36,140 ^a	9	,000
Razón de verosimilitudes	44,292	9	,000
Asociación lineal por lineal	3,361	1	,067
N de casos válidos	112		

a. 0 casillas (0,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 5,25.

Ante el resultado determinado por el Chi- cuadrado de Pearson, se puede visualizar que la Sig. Asintótica es de 0.000 por lo tanto:

Si $\alpha < 0.05$, en este caso $0.00 < 0.05$, por lo tanto, considerando un margen de error de 5% se puede decir que la hipótesis nula es rechazada y nuestra hipótesis específica ha sido validada correctamente por lo que las variables están correlacionadas.

Otra validación:

Otra validación de esta hipótesis se puede visualizar en el caso realizado anteriormente por cada tipo de SEE. La empresa debe recurrir a costos adicionales de ser necesario como personal o capacitación, etc. Antes de recurrir al uso de una SEE, como se puede visualizar en el caso, puede afectar en la rentabilidad de acuerdo a la inversión que desee realizar cada empresa. Por ejemplo, en el caso del SEE- Del Contribuyente, la inversión por la adquisición del activo intangible puede ser de un aproximado de S/ 12,366.00 con IGV sabiendo que habría un mantenimiento consecutivo o mensual por S/ 1,180.00 con IGV, de una manera la amortización de dicho intangible afectará a la rentabilidad asimismo como el gasto por mantenimiento, por lo que la rentabilidad del año bajaría al igual que el IR.

- HS3: Existe un impacto tributario de manera positiva dado que por el uso de algún Sistema de Facturación Electrónica les permitirá controlar mejor los ingresos para las empresas ganaderas en el ejercicio 2018.

Para este caso se utilizó datos cuantitativos en las encuestas para determinar si tienen conocimiento sobre el impacto tributario positivo que genera, como el reconocimiento del gasto o costo para un menor pago de IR o el acceso al crédito fiscal. Por ello, al ser datos cuantitativos procederemos a usar el coeficiente de Alfa de Cronbach para determinar la confiabilidad de los datos de la pregunta 10 donde se rescata esas observaciones. El resultado del análisis es el siguiente:

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	28	96,6
	Excluidos ^a	1	3,4
	Total	29	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,954	8

El resultado de la prueba estadística nos arroja un coeficiente de Alfa de Cronbach equivalente a 0.954, que es superior al resultado mínimo considerado para que los datos que se utilizaron sean apropiados para la confiabilidad.

Validación Chi Cuadrado:

HSo: No existe un impacto tributario de manera positiva dado que por el uso de algún Sistema de Facturación Electrónica les permitirá controlar mejor los ingresos para las empresas ganaderas en el ejercicio 2018.

HS3: Existe un impacto tributario de manera positiva dado que por el uso de algún Sistema de Facturación Electrónica les permitirá controlar mejor los ingresos para las empresas ganaderas en el ejercicio 2018.

Tabla de contingencia IMPACTO * SEE							
			SEE				Total
			SEE SOL	SEE SFS	SEE CONTRIBUYE NTE	SEE OSE	
IMPACTO ALTO		Recuento	5	0	13	8	26
		Frecuencia esperada	6,5	6,5	6,5	6,5	26,0
MEDIO		Recuento	11	10	8	13	42
		Frecuencia esperada	10,5	10,5	10,5	10,5	42,0
BAJO		Recuento	7	14	0	2	23
		Frecuencia esperada	5,8	5,8	5,8	5,8	23,0
NO HAY IMPACTO		Recuento	5	4	7	5	21
		Frecuencia esperada	5,3	5,3	5,3	5,3	21,0
Total		Recuento	28	28	28	28	112
		Frecuencia esperada	28,0	28,0	28,0	28,0	112,0

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	36,140 ^a	9	,000
Razón de verosimilitudes	44,292	9	,000
Asociación lineal por lineal	3,361	1	,067
N de casos válidos	112		

a. 0 casillas (0,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 5,25.

Ante el resultado determinado por el Chi- cuadrado de Pearson, se puede visualizar que la

Sig. Asintótica es de 0.000 por lo tanto:

Si $\alpha < 0.05$, en este caso $0.00 < 0.05$, por lo tanto, considerando un margen de error de 5% se puede decir que la hipótesis nula es rechazada y nuestra hipótesis específica ha sido validada correctamente por lo que las variables están correlacionadas.

Otras validaciones:

Otra manera de validar esta hipótesis son por los puntos relacionados 6,7 y 8 dentro del cuadro de la pregunta 10, se puede determinar que el 70,24% aceptan que existe un impacto

en el crédito fiscal, la renta y en el ahorro tributario que puede generar las empresas ganaderas puesto que en caso que se genere un mal uso de ellas o no emitan facturas con estos requisitos electrónicos después de su obligación los efectos tributarios serán negativos por las multas que se origina mencionadas anteriormente.

- HS4: La implementación de un Sistema de Facturación Electrónica en general permite a las empresas, entre ellas las empresas ganaderas, contar con un elemento adicional para sustentar sus gastos y su crédito fiscal de lo contrario estos no podrán ser reconocidos tributariamente.

Se realizó el alfa de Cronbach para determinar la fiabilidad de los datos por el cual se estarían usando para determinar la validación de nuestra hipótesis:

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	28	96,6
	Excluidos ^a	1	3,4
	Total	29	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,954	8

El resultado de la prueba estadística nos arroja un coeficiente de Alfa de Cronbach equivalente a 0.954, que es superior al resultado mínimo considerado para que los datos que se utilizaron sean apropiados para la confiabilidad y con ello se va a realizar las validaciones correspondientes de la hipótesis:

Validación Chi cuadrado:

Ho= La implementación de un Sistema de Facturación Electrónica en general NO permite a las empresas, entre ellas las empresas ganaderas, contar con un elemento adicional upara sustentar sus gastos y su crédito fiscal de lo contrario estos no podrán ser reconocidos tributariamente.

H1 = La implementación de un Sistema de Facturación Electrónica en general SI permite a las empresas, entre ellas las empresas ganaderas, contar con un elemento adicional upara sustentar sus gastos y su crédito fiscal de lo contrario estos no podrán ser reconocidos tributariamente.

Tabla de contingencia SISTEMA_FACTURACION * RECONOCIMIENTO_GASTO_SFE

			RECONOCIMIENTO_GASTO_SFE				Total
			TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI ACUERDO NI DESACUERDO	EN DESACUERDO	
SISTEMA_FACTURACION	SEE-SOL	Recuento	11	1	1	0	13
		Frecuencia esperada	8,8	1,4	1,4	1,4	13,0
	SEE-DEL CONTRIBUYENTE	Recuento	5	0	0	1	6
		Frecuencia esperada	4,1	,6	,6	,6	6,0
	SEE- FACTURADOR	Recuento	1	0	0	2	3
		Frecuencia esperada	2,0	,3	,3	,3	3,0
	SEE-OSE	Recuento	2	2	2	0	6
		Frecuencia esperada	4,1	,6	,6	,6	6,0
Total		Recuento	19	3	3	3	28
		Frecuencia esperada	19,0	3,0	3,0	3,0	28,0

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	21,211 ^a	9	,012
Razón de verosimilitudes	18,596	9	,029
Asociación lineal por lineal	4,187	1	,041
N de casos válidos	28		

a. 15 casillas (93,8%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,32.

Ante el resultado determinado por el Chi- cuadrado de Pearson, se puede visualizar que la Sig. Asintótica es de 0.012 por lo tanto:

Si $\alpha < 0.05$, en este caso $0.012 < 0.05$, por lo que el error es menor al esperado por lo que la hipótesis nula es rechazada y la hipótesis alternativa es aceptada. En términos sencillos, la hipótesis principal es válida y sus variables están correlacionadas.

Otra validación:

La verificación de esta hipótesis se valida bajo el porcentaje de personas de empresas ganaderas que respondieron al punto 8 de la pregunta 10, en donde se obtuvo el 67.86% de resultados que es totalmente de acuerdo en que es necesario el uso del SEE para tener el derecho del crédito fiscal y sustentar sus gastos e ingresos. Junto a ello le adicionamos el 10.71% que están acuerdo con ello y que en total sería 78.57% de los encuestados que están de acuerdo con ello, por lo que la hipótesis es válida.

- HS5: Los contribuyentes de las empresas ganaderas de Lurín están conformes con el Sistema de Facturación Electrónica aplicada en el Perú.

Se realizó el alfa de Cronbach para determinar la fiabilidad de los datos por el cual se estarían usando para determinar la validación de nuestra hipótesis:

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	28	96,6
	Excluidos ^a	1	3,4
	Total	29	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,954	8

El resultado de la prueba estadística nos arroja un coeficiente de Alfa de Cronbach equivalente a 0.954, que es superior al resultado mínimo considerado para que los datos que se utilizaron sean apropiados para la confiabilidad y con ello se va a realizar las validaciones correspondientes de la hipótesis:

Validación Chi cuadrado:

H_{So}= Los contribuyentes de las empresas ganaderas de Lurín NO están totalmente conformes con el Sistema de Facturación Electrónica aplicada en el Perú.

H_{S5}= Los contribuyentes de las empresas ganaderas de Lurín SI están totalmente conformes con el Sistema de Facturación Electrónica aplicada en el Perú.

Tabla de contingencia

		ES_UNA_MEJORA		Total	
		SI	NO		
GENERO	MUJER	Recuento	15	0	15
		Frecuencia esperada	13,4	1,6	15,0
	HOMBRE	Recuento	10	3	13
		Frecuencia esperada	11,6	1,4	13,0
Total		Recuento	25	3	28
		Frecuencia esperada	25,0	3,0	28,0

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,877 ^a	1	,049		
Corrección por continuidad ^b	1,840	1	,175		
Razón de verosimilitudes	5,023	1	,025		
Estadístico exacto de Fisher				,087	,087
Asociación lineal por lineal	3,738	1	,053		
N de casos válidos	28				

a. 2 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 1,39.

b. Calculado sólo para una tabla de 2x2.

Ante el resultado determinado por el Chi- cuadrado de Pearson, se puede visualizar que la Sig.

Asintótica es de 0.049 por lo tanto:

Si $\alpha < 0.05$, en este caso $0.049 < 0.05$, la hipótesis nula es rechazada y la hipótesis alternativa es aceptada. Por ello, se valida la hipótesis secundaria y sus variables están correlacionadas.

Otra validación:

Esta hipótesis se está resolviendo bajo el método cuantitativo y cualitativo puesto que en la pregunta 7 de la encuesta al mencionar si están de acuerdo en asumir los costos, se puede verificar que el 71.4% esta acuerdo en que si estarían dispuesto por ende hay un cierto grado de conformidad en la aceptación de los SEE sin embargo, hay personas como se ha visto en la

entrevista a profundidad donde tienen una cierta crítica de mejora para los SEE en específico para las OSE donde hay un pequeño grupo donde pueden aprovechar los precios y elevarlos.

Capítulo VI. Conclusiones y Recomendaciones

6.1. Conclusiones

A continuación, se detalla las conclusiones obtenidas a partir de las hipótesis planteadas en capítulos anteriores:

- Mediante el uso de los instrumentos respectivos, se llega a la conclusión que la elección y el mal uso de algunos de los sistemas de facturación electrónica si genera impactos tributarios en las empresas del sector ganadero de Lurín para el ejercicio 2018, siendo este nuestra hipótesis principal.
- Las empresas deben desprenderse de manera económica o asumir costos para llegar a utilizar algún SEE conformado por la SUNAT excepto el SEE-SOL que a la vez puede ser favorable para las empresas ganaderas de Lurín el uso de este último puesto que el costo es mínimo y le generará el reconocimiento debido de sus gastos asimismo como un ahorro de operación de acuerdo a la validación de nuestra hipótesis secundaria 1.
- Se llega a la validación de nuestra hipótesis secundaria 2 sobre la existencia de un impacto en la rentabilidad dependiendo del tipo de SEE que se llegue a usar por el usuario, puesto que al asumir los costos por el uso esto conlleva a un impacto en la rentabilidad de la empresa.
- Se afirma que existe un impacto tributario de manera positiva con la validación de la hipótesis mediante el chi cuadrado asimismo por el instrumento cualitativo realizado

puesto que la empresa puede realizar sus ingresos y/o sustentar sus gastos o costos de manera adecuada y a la vez utilizar el crédito fiscal a su favor, lo que genera la validez de nuestra hipótesis secundaria 3.

- De acuerdo a la información obtenida tanto en la investigación cualitativa con las entrevistas a profundidad a expertos en el tema y en el sector, y con la investigación cuantitativa con los cuestionarios realizados a profesionales en el tema, el estudio de casos prácticos y el uso del chi cuadrado, se concluye que la elección y el mal uso de algunos de los Sistemas de Facturación Electrónica genera impactos tributarios en las empresas del sector ganadero de Lurín en el ejercicio 2018, por lo que la hipótesis secundaria 4 es aceptada.
- Se concluye la aceptación de la hipótesis específica 5 en el cual los contribuyentes están conformes con estos tipos de SEE que existen en el Perú con la validación cuantitativa sin embargo hay personas en menor cantidad que se oponen al grupo del SEE-OSE por la gran demanda que se presenta en el mercado y la poca oferta se muestra bajo la SUNAT puede crear una inflación de precios y esto se refleja en los resultados cualitativos.

6.2. Recomendaciones

- Se recomienda a la Administración Tributaria coordine con los contribuyentes y cree un cronograma de contribuyentes obligados a emitir facturas electrónicas dando plazos mayores para adherirse al sistema sin excepciones y evitar estar emitiendo constantes resoluciones modificando las resoluciones anteriores para no crear confusiones e incertidumbre al contribuyente.

- La SUNAT debe capacitar a sus empleados del servicio de atención al cliente para que puedan ayudar a los contribuyentes, técnicos o desarrolladores nacionales respecto a la facturación electrónica y deben dar respuestas de forma rápida y oportuna para que los contribuyentes puedan resolver sus problemas respecto a la emisión electrónica.
- Las empresas ganaderas ubicadas en Lurín deben invertir en mejorar su infraestructura para acceder a servicios de internet y no tener problemas para la emisión de facturas electrónicas por medio la SEE-SOL o SEE-Contribuyente
- Permitir que las OSE puedan habilitar en su portal ofrecido a los contribuyentes la opción de emitir liquidaciones de compra, porque algunas empresas encuestadas mencionaron que han adquirido el SEE-OSE, no pueden emitir liquidaciones de compra desde el portal que ofrecen las OSE.
- La SUNAT debe mantener SEE-SOL para los pequeños contribuyentes y empresas ganaderas al emitir la gran mayoría pocos comprobantes, de acuerdo a los resultados de la encuesta la gran mayoría considera el SEE-SOL el más adecuado para su negocio.
- Eliminación del sistema SEE-OSE, porque no es conveniente para las empresas contratar un sistema de emisión electrónica cuya función de validación de documentos debería ser realizado por la SUNAT. Mientras, en otros países como Chile y Colombia no existe una obligación por parte de sus entidades recaudadoras para contratar un servicio externo para la validación de documentos. Puesto que, en Colombia es opcional y en Chile solo la SII es encargada de la validación de documentos.

Apéndice A. Matriz de Consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES, INDICADORES	MÉTODO
PROBLEMA GENERAL:	OBJETIVO GENERAL:	HIPÓTESIS PRINCIPAL:	VARIABLE INDEPENDIENTE X=Uso de Sistemas de facturación electrónica	Investigación cualitativa
¿Cómo impacta el uso de los Sistemas de Facturación Electrónica y qué efecto tributario genera en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018?	Analizar cuál de los Sistemas de Facturación Electrónica existentes es el más conveniente y determinar el impacto tributario que genera en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018	La elección y el mal uso de algunos de los Sistemas de Facturación Electrónica genera impactos tributarios en las empresas del sector ganadero de Lurín en el ejercicio 2018.	Dimensiones: X1=Sistema Sol X2=Sistema SUNAT X3=Sistema del Contribuyente X4= Sistema OSE Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones de Resoluciones de Superintendencia por comprobantes de pagos • Ser parte de los contribuyentes obligados a emitir comprobantes electrónicos • Porcentaje de conformidad del uso de sistema electrónico por parte de las empresas ganaderas • Porcentaje de aceptación por otro tipo de sistema 	- Entrevista en profundidad Instrumento: Entrevista en profundidad Investigación cuantitativa - Cuestionario Instrumento: Encuesta Población: Empresas del sector ganadera de Lurín
PROBLEMAS SECUNDARIOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS SECUNDARIA	VARIABLE DEPENDIENTE Y=Impacto Tributario	
PS1: ¿Existe algún costo-beneficio en la implementación de cada uno de los Sistemas de Facturación Electrónica en las empresas ganaderas de Lurín?	OE1: Conocer los costos-beneficios por la implementación de cada uno de los Sistema de Facturación Electrónica en las empresas ganaderas de Lurín	HS1: Para usar un Sistema de Facturación Electrónica, las empresas ganaderas de Lurín tendrán que asumir un costo adicional. HS2: Existe un impacto en la rentabilidad respecto a los costos que implican la implementación de	Dimensiones: Y1: Impacto Tributario Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de grado de impacto positivo o negativo para las empresas • Porcentaje de impacto que genera tanto en venta como compras 	

		cada Sistema de Facturación Electrónica.		
PS2: ¿Hay impacto tributario para las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018 por el uso o falta de uso de algún sistema de facturación electrónica tanto para las ventas para las compras?	OE2: Evaluar el impacto tributario que genera el uso de algún Sistema de Facturación Electrónica tanto para las ventas como para las compras, en las empresas ganaderas de Lurín que afecte el ejercicio 2018.	HS3: Existe un impacto tributario de manera positiva dado que por el uso de algún Sistema de Facturación Electrónica les permitirá controlar mejor los ingresos para las empresas ganaderas en el ejercicio 2018. HS4: La implementación de un Sistema de Facturación Electrónica en general permite a las empresas, entre ellas las empresas ganaderas, contar con un elemento adicional para sustentar sus gastos y su crédito fiscal de lo contrario estos no podrán ser reconocidos tributariamente.		
PS3: ¿Existe disconformidad por la aplicación de los nuevos Sistemas de Facturación Electrónica en las empresas ganaderas de Lurín?	OE3: Conocer el estado de conformidad de los contribuyentes ganaderos de Lurín obligados a usar el Sistema de Facturación Electrónica en el ejercicio 2018. OE4: Identificar si hay algún sistema alternativo a los ya existentes y que sea apropiado para los contribuyentes del sector ganadero	HS5: Los contribuyentes de las empresas ganaderas de Lurín están conformes con el Sistema de Facturación Electrónica aplicada en el Perú.		

Apéndice B. Encuesta para Análisis Cuantitativo

Encuesta Nro. :

Nombre:

Cargo:

1. ¿Sabe qué es una facturación electrónica?

a) Si

b) No

2. ¿Su empresa está obligada a emitir facturas electrónicas?

a) Si

b) No

3. ¿Sabe qué es un Sistema de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

4. ¿Qué Sistema de Emisión Electrónica conoce? Opción múltiple

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

5. ¿Cuál de los SEE cree que sería adecuado para su negocio?

a) Sistema de Emisión Electrónica- Clave Sol

b) Sistema de Emisión Electrónica- Del Contribuyente

c) Sistema de Emisión Electrónica- Sistema Facturador SUNAT

d) Sistema de Emisión Electrónica- Operadores de Servicios Electrónicos (OSE)

e) Otro: _____

6. ¿Cree que es una mejora para las empresas el uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

7. ¿Estaría dispuesto a asumir los costos para hacer uso de uno de los Sistemas de Emisión Electrónica?

a) Si

b) No

8. ¿Considera que tendrá problemas a futuro por el uso de la tecnología en la facturación?

a) Si

b) No

9. De acuerdo a la pregunta anterior ¿Qué problemas cree que podría presentarse?

10. A continuación marque su nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:

1 (Totalmente de acuerdo), 2 (de acuerdo), 3 (Ni acuerdo ni desacuerdo), 4 (En desacuerdo),

5 (Totalmente en desacuerdo)

	1	2	3	4	5
1. ¿Crees que es una mejora implementación de Sistema de Emisión					

Electrónica para tu empresa?					
2. ¿Considera que hay un ahorro de tiempo por el uso del Sistema de emisión Electrónica?					
3. ¿Cree que hay un mejor proceso operativo por el uso del Sistema de Emisión Electrónica?					
4. ¿Cree que la emisión de facturas exista un ahorro de espacio físico?					
5. ¿Existe una mejora en costos en mensajería o Courier?					
6. ¿Cree que hay un ahorro tributario por el uso de algún Sistema de Emisión Electrónica?					
7. ¿Está de acuerdo que sin el uso de un SEE habría un efecto tributario en su negocio?					
8. ¿Está de acuerdo que para el reconocimiento del crédito fiscal y del costo o gasto se requiere usar un Sistema de emisión electrónica para los que están obligados por SUNAT?					

11. Del siguiente cuadro, marque por cada SEE una “X” el tipo de impacto tributario que puede generar que usted considere adecuado sabiendo que 1=Impacto Alto, 2= Impacto

Medio, 3=Impacto Bajo y 4=No hay Impacto.

TIPO DE SEE	IMPACTO TRIBUTARIO			
	1	2	3	4
SEE-SOL				
SEE-SFS				
SEE-DEL				
CONTRIBUYENTE				
SEE- OSE				

Apéndice C. Entrevista Análisis Cualitativo

Preguntas para el técnico:

1. ¿Qué opina de la facturación electrónica como obligación para las empresas?
2. ¿Cómo es el procedimiento para implementar un sistema de emisión electrónica en una empresa? ¿Cuál es el mejor de todas esas opciones?
3. ¿Ha creado algún tipo de sistema de emisión electrónica para algún emisor o sujeto obligado? Cuéntenos su experiencia
4. ¿Cuánto tiempo estimado se realizó la implementación de un sistema para los contribuyentes?
5. Si implementara un sistema de facturación electrónica para su misma empresa. ¿Existirían costos recurrentes para mantenerlo? ¿Cómo cuáles?
6. ¿Por qué si le enviamos a SUNAT toda la información porque no puede almacenarla?
7. ¿Qué es más económico pagar una OSE o tener tu propio facturador?
8. ¿Qué opina de la implementación de las OSE?
9. ¿Ha tenido problemas con el usuario con respecto a la emisión de comprobantes? ¿Cómo cuáles?
10. ¿Qué mejoras propondría para la emisión de facturas electrónicas?
11. ¿Qué opina de las OSE?
12. ¿Qué sistema cree que le convendría a una empresa que emita 100 facturas mensuales?
13. ¿Consideraría la opción de inscribirse como OSE en un futuro?

Preguntas para el experto de la SUNAT:

1. ¿Cómo inicio el proyecto de implementación de facturación electrónica en el Perú?

2. ¿Qué problemas hubo en el proyecto de implementación electrónica?
3. ¿Qué se proyecta a futuro para pequeños contribuyentes?
4. ¿Usted cree que se realicen mejoras en el sistema?
5. ¿Permanecerán las OSE?
6. ¿Qué sistema cree que le convendría a una empresa que emite facturas entre 80 a 100 facturas al mes?
7. ¿Qué le convendría a una empresa ganadera ubicada en Lurín?

Preguntas para el segundo experto de SUNAT:

1. ¿Cómo inicio el proyecto de implementación de facturación electrónica en el Perú?
2. ¿Por qué constantemente aplazaban la obligatoriedad de emitir facturas electrónicas?
3. ¿Qué problemas hubo en el proyecto de implementación electrónica?
4. ¿Qué se proyecta a futuro para pequeños contribuyentes?
5. ¿Usted cree que se realicen mejoras en el sistema?
6. ¿Permanecerán las OSE?
7. ¿Qué sistema cree que le convendría a una empresa que emite facturas entre 80 a 100 facturas al mes?
8. ¿Qué le convendría a una empresa ganadera ubicada en Lurín?
9. ¿Cuáles serían las consecuencias de obligar al contribuyente a emitir facturas electrónicas?
10. ¿Cuáles serían las ventajas y desventajas de la facturación electrónica?
11. ¿Considera que el Perú está preparado para la emisión de facturas electrónicas? ¿Existen algunos problemas o trabas que impedirían la emisión de facturas electrónicas?
12. ¿Qué recomendaría a los contribuyentes para adherirse al sistema de facturación electrónica?

Entrevista a un contador Colegiado

1. ¿Cómo inicio el proyecto de implementación de facturación electrónica en el Perú?
2. ¿Por qué constantemente aplazaban la obligatoriedad de emitir facturas electrónicas?
3. ¿Qué problemas hubo en el proyecto de implementación electrónica?
4. ¿Qué se proyecta a futuro para pequeños contribuyentes?
5. ¿Usted cree que se realicen mejoras en el sistema?
6. ¿Permanecerán las OSE?
7. ¿Qué sistema cree que le convendría a una empresa que emite facturas entre 80 a 100 facturas al mes?
8. ¿Qué le convendría a una empresa ganadera ubicada en Lurín?
9. Piensa que existe algún problema para la emisión de facturas electrónicas
10. ¿Cuáles serían las ventajas y desventajas de la facturación electrónica?
11. ¿Considera que el Perú está preparado para la emisión de facturas electrónicas? ¿Existen algunos problemas o trabas que impedirían la emisión de facturas electrónicas?
12. ¿Qué recomendaría a los contribuyentes para adherirse al sistema de facturación electrónica?

Referencias Bibliográficas

Abril, Raul (setiembre 2018). Comprobantes de pago electrónicos: uso opcional de la versión 2.1. *Revista Gaceta Jurídica S.A.* (334) 30-32 (consulta 12 de febrero del 2019)

Abril, Raul (setiembre 2018). Las infracciones y Sanciones aplicables a los operadores de Servicios Electrónicos. *Revista Gaceta Jurídica S.A.* (333) 37-39 (consulta 12 de febrero del 2019)

Aguilar-Barojas, S. (2005) Salud en Tabasco pág. 333-338. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/487/48711206.pdf> (Consulta 15 de diciembre del 2018)

Asca, A. (2016). Importancia de los comprobantes de pago como herramientas de pago como herramientas para frenar la evasión tributaria de las Mypes rubro calzado distrito del Rimac. Tesis de titulación para contador público. Lima: Universidad Católica los Ángeles. Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas. Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1108/IMPUESTO_COMPROBANTES_DE_PAGOS_ASCA_RODRIGUEZ_AMAISA_DEL_PILAR.pdf?sequence=1

(Consulta 04 de Octubre del 2018)

Barreix, A., & Zambrano, R. (2018). Factura Electrónica en América Latina. Recuperado de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8819/Factura-electronica-en-America-Latina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. (Consulta: 31 de agosto del 2018)

Da Silva, S, Hernandez, L, Da Silva, M & Gallego, L. (2015). Colombian Electronic Billing Analysis of the Operational Model. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/306125061_Analisis_del_Modelo_Operativo_de_la_Factura_Electronica_Colombiana/fulltext/57b313d908aeac31778486b8/306125061_Analisis_del

[Modelo Operativo de la Factura Electronica Colombiana.pdf?origin=publication_detail.](#)

(Consulta 31 de agosto del 2018)

Canani, J. (julio, 2018). Infracciones tributarias novedades normativas. *Revista Gaceta Jurídica S.A.*, (336) 34-36. (Consulta 10 de febrero del 2019)

Castillo, Pedro (noviembre, 2018). Régimen Agrario. *Revista Gaceta Jurídica S.A.*,(337) 18-20
(Consulta 11 de febrero del 2019)

Cuentas, Gisella (20 de noviembre del 2018). Entrevista de C. Montalvo & C. Quequesana
(Comunicación Telefónica)

Da Silva, S., Hernández, L., Da Silva, M & Rabelo, M. (2016). Un Análisis del Modelo Operativo y el Rol Fiscal de la Factura Electrónica en Brasil. Recuperado de http://www.observatorio-iberoamericano.org/RICG/n_27/sergio_ludivia_marcia_marcelo.pdf. (Consulta: 31 de Agosto del 2018)

De Velazco, J. (2017). Obligaciones tributarias electrónicas. Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.

De Velazco, Jorge (13 de febrero del 2019). Entrevista de C. Montalvo & C. Quequesana
(Comunicación de correo electrónico)

EL COMERCIO. (19 de abril del 2018). SUNAT: comprobantes electrónicos serán obligatorios desde agosto. Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-comprobantes-electronicos-seran-obligatorios-agosto-noticia-513486>. (Consulta 3 de setiembre del 2018)

EL PERUANO. (30 de setiembre del 2014). Resolución de Superintendencia que crea un Sistema de Emisión Electrónica; modifica los Sistemas de Emisión Electrónica de facturas y boletas de venta para facilitar, entre otros, la emisión y el traslado de bienes realizado por los emisores electrónicos itinerantes y por quienes emiten o usan boleta de venta electrónica y designa emisores electrónicos del nuevo sistema. Recuperado de

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-de-superintendencia-que-crea-un-sistema-de-emision-electronica-modif-1144307-1>. (Consulta 01 de setiembre del 2018)

EL PERUANO. (28 de junio del 2017). Designan Emisores electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica y Amplían plazos para la Vigencia de Obligaciones Vinculadas a Dicho Sistema o las Suspenden. Recuperado de <https://elperuano.pe/NormasElperuano/2017/06/28/1537735-1/1537735-1.htm>.(Consulta: 31 de agosto del 2018)

EL PERUANO. (28 de noviembre del 2017). Regulan la Emisión Electrónica de la Liquidación de compra a través del Sistema de Emisión Electrónica Sunat Operaciones en Línea. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/regulan-la-emision-electronica-de-la-liquidacion-de-compra-resolucion-no-317-2017sunat-1591688-1/>.(Consulta 3 de setiembre del 2018)

EL PERUANO. (28 de Junio del 2018). Modifican la Resolución de Superintendencia N° 317-2017/SUNAT que regula la emisión electrónica de la liquidación de compra a través del Sistema de Emisión Electrónica SUNAT Operaciones en Línea respecto de la designación de nuevos emisores electrónicos y del límite para emitir aquel comprobante de pago .Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-la-resolucion-de-superintendencia-n-317-2017suna-resolucion-no-166-2018sunat-1664898-1/>.(Consulta 3 de setiembre del 2018)

González, A. (2017). Aplicación Práctica del IGV. Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.

Hernández, F. (2014) Metodología de la investigación (pág. 175-176). Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wpcontent/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf> (Consulta 15 de diciembre del 2018)

Iglesias & Ruíz. (2017). La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016. Tesis de titulación profesional. Lima:

Universidad Peruana Unión. Línea de investigación Contabilidad. Recuperado de http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=4&isAllowed=y (Consulta 12 de octubre del 2018)

Machuca, Mabel (julio, 2018). Se prorroga hasta octubre la emisión electrónica de las liquidación de compra. *Revista Gaceta Jurídica S.A.*, (329) 35-36 (Consulta 11 de febrero del 2019).

Machuca, Mabel (octubre, 2018). Nuevas obligaciones y Sanciones para los operadores de Servicios electrónicos. *Revista Gaceta Jurídica S.A.*, (336) p.36 (Consulta 10 de febrero del 2019).

Matos, C. (2017). Factores que limitan el uso de la factura electrónica por la micro y pequeña empresa (MYPE) del distrito de la Victoria-2016. Tesis de grado académico en gestión pública. Lima: Universidad César Vallejo. Línea de Investigación Dirección. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/9028/Matos_GCD.pdf?sequence=1 (Consulta 05 de octubre del 2018)

Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI). (2016). Anuario Estadístico de la Producción Agrícola y Ganadera 2016, pág. 14-15. Recuperado de http://siea.minagri.gob.pe/siea/sites/default/files/anuario-agricola-ganadera2016_210917_0.pdf. (Consulta 3 de setiembre del 2018)

Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI). (2017). Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017-2027. Recuperado de <http://minagri.gob.pe/portal/download/pdf/dg-ganaderia/plan-nacional-ganadero-2017-2027.pdf>. (Consulta 3 de setiembre del 2018)

Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI). (2017). Información estadístico sobre PBI del sector ganadero en el Perú. Recuperado de <http://siea.minagri.gob.pe/siea/?q=publicaciones/anuarios-estadisticos>. (Consulta 3 de setiembre del 2018)

Mosto, Tello (15 de febrero del 2019). Entrevista de C. Montalvo & C. Quequesana (Comunicación personal)

Pacherres, A. y Castillo, J. (2016) Manual Tributario 2016. Lima, Perú: ECB Ediciones S.A.C

Quintanilla, E. (2014). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. Tesis de doctorado en contabilidad y finanzas. Lima: Universidad San Martín de

Porres. Línea de Investigación Evasión Tributaria. Recuperado de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf

(Consulta 05 de octubre del 2018)

Sánchez, J. (2018). Libros y comprobantes de pago electrónicos Normas comentadas desde el punto de vista informático y operativo. Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.

Suárez, E. (2017). Motivos y consecuencia de la evasión tributaria en las MYPES en el comercio comercial Gamarra, La Victoria. Tesis de doctorado en gestión Pública y Gobernabilidad. Lima: Universidad Católica los Ángeles. Línea de investigación Evasión Tributaria. Recuperado de

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/4595/Suar%C3%A9z_GED.pdf?sequence=

[1](#) (Consulta 04 de Octubre del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (1999).

Resolución de Superintendencia 007-99. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>. (Consulta 03 de setiembre del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2008).

Resolución de Superintendencia 182-2008. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2008/indices/indcor.htm> (Consulta 31 de agosto del

2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2010).

Resolución de Superintendencia 188-2010. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2010/188-10.pdf>. (Consulta 31 de agosto del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2012).

Resolución de Superintendencia 097-2012. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/097-2012.pdf>. (Consulta 31 de agosto del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2012).

Resolución de Superintendencia 279-2012. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/279-2012.pdf>. (Consulta 31 de agosto del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2013).

Código Tributario Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/> (Consulta 31 de agosto del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2013).

Resolución de Superintendencia 374-2013. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2013/374-2013.pdf> (Consulta 31 de agosto del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (1 de Octubre

del 2014). Información sobre la Resolución de Superintendencia N° 300-2014. Recuperado de

<http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/182-sistema-de-emision-electronica->.(Consulta 28 de agosto del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2015).

Resolución de Superintendencia 199-2015. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2015/199-2015.pdf> (Consulta 31 de agosto del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2016).

Resolución de Superintendencia 182-2016. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2016/182-2016.pdf>. (Consulta 31 de agosto del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2017). Informe

N° 053-2017-SUNAT/7T0000. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2017/informe-oficios/i053-2017-7T0000.pdf> .

(Consulta 3 de setiembre del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2017).

Resolución de Superintendencia 117-2017. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/117-2017.pdf>. (Consulta 31 de agosto del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2017).

Resolución de Superintendencia N° 123-2017. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/123-2017.pdf> (Consulta: 31 de agosto del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2017).

Resolución de Superintendencia N° 155-2017. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/155-2017.pdf>. (Consulta: 31 de agosto del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2017). Resolución de Superintendencia N° 245-2017. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/245-2017.pdf> (Consulta: 31 de agosto del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2017). Resolución de Superintendencia 317-2017. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/317-2017.pdf>. (Consulta 2 de setiembre del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2017). Resolución de Superintendencia 340-2017. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/340-2017.pdf> (Consulta 2 de setiembre del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2018). Resolución de Superintendencia 028-2018. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2018/028-2018.pdf> (Consulta 2 de setiembre del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2018). Resolución de Superintendencia 164-2018. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2018/164-2018.pdf> (Consulta 2 de setiembre del 2018)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2018). Resolución de Superintendencia 254-2018. Recuperado de

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2018/254-2018.pdf> (Consulta 1 de diciembre del 2018)

Torres,Victor (12 de noviembre del 2018). Entrevista de C. Montalvo & C. Quequesana (Comunicación personal)